

Deloitte.



**Una hoja de ruta para las medidas
financieras que no son PCGA**

2016

Tenga en cuenta que esta Hoja de ruta solo contiene información general y Deloitte, por medio de esta publicación, no está prestando asesoría o servicios de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos, u otros de carácter profesional. Esta publicación no sustituye tales asesorías o servicios profesionales, ni debe ser usada como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar su negocio, usted debe consultar a un asesor profesional, incluyendo el consejero legal. Deloitte, sus afiliadas, y entidades relacionadas no serán responsables por cualquier pérdida tenida por cualquier persona que confíe en esta publicación.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Deloitte & Touche LLP, Deloitte Consulting LLP, Deloitte Tax LLP, y Deloitte Financial Advisor Services LLP, las cuales son subsidiarias de Deloitte LLP. Para una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte LLP y sus subsidiarias por favor vea www.deloitte.com/us/about. Ciertos servicios pueden no estar disponibles para atestar clientes según las reglas y regulaciones de la contaduría pública.

Copyright © 2016 Deloitte Development LLC. Reservados todos los derechos.

N del t: Este documento usa la expresión PCGA (Principios de contabilidad generalmente aceptados). El lector debe tener claro que se refiere a los US-GAAP y no a los PCGA de otro país

Contenidos

Prefacio	vi
Agradecimientos	vii
Capítulo 1 – Antecedentes	1
1.1 Vista de conjunto e historia de la orientación de la SEC sobre las medidas que no son PCGA	1
1.2 Prevalencia de la información que no es PCGA	3
1.2.1 ¿Quién usa medidas que no son PCGA?	3
1.2.2 ¿Por qué las entidades registradas usan medidas que no son PCGA?	3
1.3 ¿Dónde generalmente es presentada la información que no es PCGA?	4
1.4 ¿A quién aplican las Reglas?	4
1.4.1 Emisores locales	4
1.4.2 Entidades que voluntariamente se registran	5
1.4.3 Emisores privados extranjeros	5
Capítulo 2 - ¿Qué es una medida que no es PCGA?	7
2.1 Definición de una medida que no es PCGA	7
2.1.1 Requerimientos generales	7
2.1.2 Consideraciones para los emisores privados extranjeros	8
2.2 Medidas comunes que no son PCGA	8
2.3 Medidas financieras y otras medidas que no están sujetas a las Reglas	9
2.4 Ciertas métricas financieras u operacionales	9
2.4.1 ¿Qué es una métrica?	9
2.4.2 ¿Cómo una métrica es diferente de una medida que no es PCGA?	10
2.4.3 Consideraciones sobre la presentación y revelación de las métricas	10
2.5 Medidas financieras requeridas por los PCGA – Información del segmento	12
2.5.1 Información del segmento presentada en conformidad con la ASC 280	12
2.5.2 Utilidad o pérdida del segmento o liquidez del segmento que no está en conformidad con la ASC 280	13
2.5.3 Medidas de la utilidad o pérdida total del segmento fuera de las notas	13
2.6 Otras medidas que son medidas que no son PCGA	14
2.6.1 Operación PCGA y otras medidas estadísticas	14
2.6.2 Medidas financieras requeridas por Reglas de la Comisión o por el Sistema de Regulación de un Gobierno o Autoridad de Gobierno u Organización Auto-Regulatoria	15

2.6.3	Transacciones de combinación de negocios	15
2.6.4	Presentación de ingresos ordinarios por línea de producto	16
Capítulo 3 – Revelaciones acerca de las medidas que no son PCGA		18
3.1 Vista de conjunto y requerimientos generales de la Regulación G y del Ítem 10(e)		18
3.1.1	Múltiples presentaciones de la misma medida que no es PCGA	19
3.2 Requerimiento de conciliación		20
3.2.1	Medida más directamente comparable	20
3.2.2	Medidas de desempeño versus medidas de liquidez	20
3.2.3	Revelaciones adicionales acerca de las medidas de liquidez	21
3.2.4	La misma medida que no es PCGA es usada tanto como medida del desempeño como medida de liquidez	21
3.2.5	Conciliación de medidas que no son PCGA “Por-acción”	21
3.3 Presentación de igual o mayor prominencia		22
3.3.1	Estado de ingresos completo que no es PCGA	23
3.4 Revelación del uso y propósito de las medidas que no son PCGA		24
3.5 Etiquetado de las medidas que no son PCGA y elementos de conciliación		25
3.6 EBIT y EBITDA, y EBIT y EBITDA ajustados		25
3.7 Consistencia de las medidas que no son PCGA		26
3.7.1	Consistencia en las comunicaciones	26
3.7.2	Uso consistente de las medidas que no son PCGA	27
3.7.3	Cambios en las medidas que no son PCGA	27
Capítulo 4 – Medidas que no son PCGA que pueden ser engañosas o prohibidas y otras consideraciones relacionadas con las medidas comunes que no son PCGA		29
4.1 Vista de conjunto		29
4.2 Consideraciones de MD&A relacionadas con revelaciones prohibidas		31
4.3 ¿Qué es una medida que no es PCGA engañosa?		32
4.4 Medidas que no son PCGA por acción		34
4.5 Prohibiciones de la medida de liquidez		35
4.6 EBIT y EBITDA y EBIT y EBITDA ajustados		35
4.7 Prohibiciones de la medida de desempeño		36
4.8 Medidas que no son PCGA en la cara de los estados financieros y en las notas		37
4.9 Consideraciones relacionadas con el etiquetado de medidas que no son PCGA		37
4.10 Tratamiento de ajustes tributarios		38
4.11 Presentación del flujo de caja libre		39
4.12 Presentación de fondos provenientes de operaciones		39
4.13 Presentaciones de la moneda constante		40
4.14 Acuerdos de pago de crédito		41
4.15 Presentación de la medida de las ventas de todo el sistema		42

4.16 Tratamiento, en las medidas que no son PCGA, del gasto por pensión y otros beneficios posteriores al empleo	42
4.17 Precios de mercado normalizados	43
Capítulo 5 – Controles y procedimientos de revelación relacionados con medidas que no son PCGA y otras consideraciones	44
5.1 Controles y procedimientos de revelación versus Control interno sobre la información financiera	44
5.1.1 Medidas que no son PCGA, boletines de ganancias, y DCP	44
5.1.2 Consideraciones del comité de revelación	45
5.1.3 Enfoque de la muestra – Controles asociados con la revelación de medidas que no son PCGA	45
5.2 Responsabilidad del auditor por las medidas que no son PCGA	47
5.3 Uso de medidas que no son PCGA para valorar la materialidad de los errores	47
Capítulo 6 – Boletines de prensa	48
Apéndice A – Medidas que no son PCGA: Qué preguntar	50
Apéndice B – Declaraciones de la SEC	51
Apéndice C – Ejemplos de comentarios de la SEC sobre medidas que no son PCGA	54
Apéndice D – Resumen de los requerimientos de revelación y prohibiciones	59
Apéndice E – Regulación G	61
Apéndice F – Regulación S-K, Ítem 10(e)	64
Apéndice G – Interpretaciones de cumplimiento y revelación – Medidas financieras que no son PCGA	66
Apéndice H – Glosario de estándares y otra literatura	78
Apéndice I - Abreviaturas	80

Prefacio

Septiembre 6, 2016

A los clientes, amigos, y personal de Deloitte.

Tenemos el gusto de presentar *Roadmap to Non-GAAP Financial Measures* [Una hoja de ruta para las medidas financieras que no son PCGA], nuestra primera [Hoja de ruta](#) dedicada exclusivamente a la discusión de las medidas que no son PCGA.

La reciente explosión de la cobertura de prensa y el escrutinio de la SEC a las medidas que no son PCGA han derivado de las preocupaciones acerca del uso incrementado y la prominencia de tales medidas, su potencial para que sean engañosas, y la diferencia progresivamente más grande entre las cantidades reportadas para ellas y para las medidas que son PCGA. Esas preocupaciones llevaron a que el personal de la SEC emitiera en mayo de 2015 nueva y actualizadas Compliance & Disclosure Interpretations [Interpretaciones de cumplimiento & revelación] que aclara la orientación de la SEC sobre las medidas que no son PCGA. Las C&D no prohíben que las compañías usen medidas que no son PCGA que cumplan con las reglas de la SEC; de hecho, el personal de la SEC ha reconocido que en ciertas circunstancias las medidas que no son PCGA pueden ser útiles. Sin embargo, la orientación actualizada tuvo la intención de cambiar ciertas prácticas acerca de las cuales la SEC ha expresado preocupación. En los destacados después de la emisión de las C&D, la SEC fuertemente fomentó que las entidades registradas se "auto-corrijan" antes que el personal considere cualquier reglamentación o acción de cumplimiento forzoso relacionada con las medidas que no son PCGA.

Para los 12 meses terminados en junio 30, 2016, las medidas que no son PCGA se clasificaron como el tercero en la lista de 10 temas principales frecuentemente comentados por la Division of Corporation Finance de la SEC en sus procesos de revisión de los registros, moviéndose desde el cuarto lugar para el año anterior comparativo. Para los tres meses terminados en junio 30, 2016, las medidas que no son PCGA suben al segundo lugar, después de todas las secciones de MD&A combinadas. En el próximo año, nosotros esperamos que el número de comentarios de la SEC continúe siendo alto e incluso se incremente hasta tanto la orientación contenida en las C&D actualizadas haya sido plenamente incorporada en la práctica. Las cartas comentarios más recientes del personal de la SEC particularmente se han centrado en el uso y la prominencia de las medidas que no son PCGA contenidas en los boletines de prensa. Los comentarios sobre los boletines de prensa y los documentos registrados también se han centrado en las revelaciones, incluyendo los requerimientos de conciliación y el propósito y uso de tales medidas. Además, nosotros esperamos ver más comentarios acerca del uso de medidas engañosas, incluyendo medidas que usen principios de contabilidad individualmente ajustados, y el impacto tributario de los ajustes que no son PCGA.

La orientación contenida en esta Hoja de ruta tiene la intención de ayudarles a las entidades registradas a valorar el carácter apropiado de sus medidas que no son PCGA. El cuerpo de la publicación combina la orientación de la SEC sobre las medidas que no son PCGA con interpretaciones y ejemplos de Deloitte, haciéndolo en formato comprensivo, amigable con el lector. Los apéndices incluyen preguntas para que las entidades registradas consideren cuando revelen tales medidas, destacados provenientes de declaraciones recientes de funcionarios de la SEC, y ejemplos de comentarios sobre medidas que no son PCGA provenientes de revisiones finalizadas por el personal de la SEC.

Tenemos la esperanza de que usted encontrará esta publicación un recurso valioso cuando considere la orientación sobre las medidas que no son PCGA.

Sinceramente,

Deloitte & Touche LLP

Agradecimientos

Diana Cravotta y Christine Mazor supervisaron la preparación general de esta Hoja de ruta y extienden su profundo agradecimiento a los numerosos profesionales del grupo de Servicios SEC de la National Office de Deloitte & Touche LLP que ayudaron en su desarrollo. La Hoja de ruta no hubiera sido posible sin el apoyo y el liderazgo de Christine Davine.

Deseamos darle las gracias al equipo de Disclosure Analytics de Deloitte por sus aportes sobre las tendencias de las cartas comentario que se discuten en la Hoja de ruta. Además, damos gracias especiales a

Teri Asarito, Lynne Campbell, y Jeanine Pagliaro de nuestro Production Group.

Capítulo 1 – Antecedentes

1.1 Vista de conjunto e historia de la orientación de la SEC sobre las medidas que no son PCGA

La orientación escrita de la SEC sobre las medidas financieras que no son PCGA ha existido durante muchos años. Durante este tiempo, el personal de la SEC periódicamente ha emitido orientación nueva y actualizada sobre el uso y la revelación de tales medidas o de manera informal ha comunicado sus puntos de vista en discursos y comentarios en diversos foros. La cronología que se ofrece a continuación proporciona detalles acerca de esos eventos.

En diciembre de 2001, la SEC emitió [consejos de advertencia](#)¹ dirigidos a las entidades registradas acerca de la inclusión en sus boletines de prensa de información financiera “pro forma” que no es PCGA. La SEC les recordó a las entidades registradas que las determinaciones anti fraude de las leyes federales de valores aplican cuando la información pro forma está contenida en los boletines de ganancias.

El consejo de advertencia de la SEC fue seguido por su adopción en el año 2003, en conformidad con el mandato según la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, de las siguientes reglas (las “Reglas”) tal y como se esbozan en su publicación (la “Publicación”) de la [regla final](#)² sobre las condiciones para el uso de información financiera que no es PCGA:

- [Regulación G](#), que contiene reglas generales que requieren que las entidades registradas proporcionen cierta información cuando revelen o publiquen medidas financieras que no son PCGA. La Regulación G no afectó la aplicabilidad de los estándares generales anti fraude a la revelación que no es PCGA, y estableció una base separada en la ley de valores para las acciones de cumplimiento forzoso que realiza la SEC.³
- Enmiendas a la Regulación S-K, Ítem 10, y a la Forma 20-F de la Ley de valores,⁴ que proporcionan orientación sobre las medidas que no son PCGA incluidas en registros SEC.
- Enmiendas que requieren que las entidades registradas preparen para la SEC, en la Forma 8-K de la Ley de valores, boletines de ganancias o anuncios similares, con boletines de prensa que también cumplan con el Ítem 10(e)(1)(i).

A las Reglas y a la Publicación se hace referencia frecuentemente a través de esta Hoja de ruta. Para orientación sobre cómo las Reglas aplican en circunstancias específicas, vea el [Apéndice D](#).

También, en el año 2003, el personal de la SEC publicó 33 FAQ⁵ que interpretan ciertos aspectos de las Reglas en un intento para ayudarles a las entidades registradas y a otros a cumplirlas y entenderlas.

¹ SEC Release No. 33-8039, *Cautionary Advice Regarding the Use of “Pro Forma” Financial Information in Earnings Releases*.

² SEC Release No. 33-8176, *Conditions for Use of Non-GAAP Financial Measures*.

³ La Regulación G señala que “una entidad registrada... no puede hacer pública una medida financiera que no es PCGA que, tomada junto con la información que acompaña esa medida y cualquier otra discusión que acompañe esa medida, contenga una declaración falsa de un hecho material u omita establecer un hecho material necesario para hacer que la presentación de la medida financiera que no es PCGA, a la luz de las circunstancias bajo las cuales sea presentada, no sea engañosa.”

⁴ Securities Exchange Act of 1934.

⁵ *Frequently Asked Questions Regarding the Use of Non-GAAP Measures* (superseded).

Varios años después, en la Conferencia 2009 del AICPA sobre desarrollos actuales de la SEC y de la PCAOB (la "Conferencia del AICPA") que estaba revisando sus reglas y FAQ para asegurar que las entidades registradas no estuvieran omitiendo información clave proveniente de sus registros. Dado que las entidades registradas frecuentemente incluyeron en sus boletines de prensa medidas que no son PCGA, el personal de la SEC estaba preocupado porque muchas habían estado renuentes a usarlas en los documentos registrados a causa de las restricciones especificadas en las FAQ. Si bien el personal de la SEC no enmendó las Reglas, en el año 2010, reemplazó la orientación interpretativa contenida en las FAC por las Compliance and Disclosure Interpretations (C&DIs)⁶ [Interpretaciones de cumplimiento y revelación] que existen hoy (tal y como fueron actualizadas).⁷

Las C&D tuvieron la intención de darles a las entidades registradas mayor flexibilidad para revelar tales medidas en los registros con la SEC. Por ejemplo, un cambio notable fue que la prohibición contenida en la Regulación S-K, Ítem 10(e), contra los ajustes a una medida de desempeño que no es PCGA por elementos no-recurrentes, infrecuentes, e inusuales ahora se basaría en la descripción y etiquetado del cargo o ganancia más que en la naturaleza subyacente de la cantidad.

Después de la emisión de las C&D, el personal de la SEC continuó cuestionando a las entidades registradas acerca de las medidas que no son PCGA; sin embargo, el personal se centró en etiquetado y descripciones claros de las medidas y de los ajustes, discusiones repetitivas de cómo la administración usa las medidas, su utilidad para los inversionistas, y revelaciones similares.

Comenzando a finales del 2015, los funcionarios de la SEC comenzaron a discutir en varios eventos públicos las medidas que no son PCGA, impulsados en parte por preocupaciones acerca del uso extensivo que las compañías están dando a esas medidas. La cobertura de la prensa también se incrementó, algunas veces centrándose en el uso que una entidad registrada específica hace de las medidas que no son PCGA y otras veces concentrándose más ampliamente en la conveniencia y utilidad de las medidas que no son PCGA para una variedad amplia de industrias.

Como resultado de varios factores la SEC renovó su atención puesta en las medidas que no son PCGA, incluyendo (1) el uso y la prominencia incrementados de tales medidas, (2) la naturaleza de los ajustes, y (3) la diferencia crecientemente grande entre las cantidades reportadas por medidas PCGA y por medidas que no son PCGA. En un comentario sobre el drástico aumento en el uso de las medidas que no son PCGA, James Schnurr, SEC Chief Accountant, recientemente [señaló](#)⁸ que el personal de la SEC ha observado un "incremento importante y, en algunos aspectos, preocupante durante los últimos años en el uso y la naturaleza de los ajustes dentro de, las medidas que no son PCGA" así como también su prominencia.

En respuesta a las preocupaciones crecientes acerca del uso de tales medidas, en mayo de 2016, la SEC actualizó sus C&D para proporcionar orientación adicional sobre lo que espera de las entidades registradas cuando usen esas medidas. El personal de la SEC señaló su expectativa de que las C&D actualizadas promoverían cambios en el uso de las medidas que no son PCGA, particularmente en relación con las medidas potencialmente engañosas y la prominencia indebida dada a tales medidas, así como también el cumplimiento con otros requerimientos de presentación y revelación.

⁶ Las C&D no son reglas, regulaciones, o declaraciones de la SEC; en lugar de ello, proporcionan orientación general sobre los puntos de vista del personal de la SEC sobre una variedad de problemas.

⁷ El Topic 8, "Non-GAAP Measures of Financial Performance, Liquidity, y Net Worth," del SEC's [Financial Reporting Manual](#) (FRM) también discuten tales medidas.

⁸ Para más información sobre las observaciones de Mr. Schnurrs y otras observaciones de funcionarios de la SEC, vea el [Apéndice B](#).

1.2 Prevalencia de la información que no es PCGA

1.2.1 ¿Quién usa medidas que no son PCGA?

Las medidas financieras que no son PCGA son usadas comúnmente no solo por las entidades registradas sino también por compañías que buscan tener acceso a los mercados de capital de los Estados Unidos mediante una oferta pública inicial [initial public offering (IPO)]. Varios estudios recientes proporcionan luces sobre la prevalencia de las medidas que no son PCGA y sobre cómo difieren de las medidas PCGA comparables.

Un estudio publicado por Audit Analytics observó lo siguiente a partir de los datos obtenidos de publicaciones de ganancias durante el tercer trimestre de 2015:

- Aproximadamente el 88 por ciento de las compañías S&P 500 usan medidas que no son PCGA.
- Las medidas de desempeño que no son PCGA fueron mayores que el equivalente PCGA más cercano para cerca del 82 por ciento de las compañías de S&P 500 que reportaron una métrica de ingresos netos ajustada que no es PCGA.⁹

Además, un estudio¹⁰ publicado por FActSet determinó que para el año 2015, el 67 por ciento de las compañías en el Dow Jones Industrial Average reportaron ganancias por acción que no son PCGA y, en promedio, la diferencia entre las ganancias por acción PCGA y que no son PCGA fue de aproximadamente el 30 por ciento, representando un incremento importante a partir de aproximadamente el 12 por ciento en el año 2014.

Por otra parte, dos tercios de las declaraciones de registro relacionadas con IPO que fueron declaradas efectivas en el año incluyeron revelación de información que no es PCGA.¹¹

Un reporte reciente¹² de los boletines de ganancias de cerca de 800 compañías que usan medidas que no son PCGA respaldó adicionalmente la disparidad entre las cantidades de los ingresos netos PCGA y los que no son PCGA. Además, el reporte analizó los tipos de ajustes hechos a los ingresos netos PCGA, anotando que los ajustes más comunes eran cargos por reestructuración, elementos relacionados con adquisición, costos de compensación de acciones, y, en una menor extensión, costos de deuda y costos legales.

Si bien esos estudios se basan en sub-conjuntos diferentes de entidades registradas, el mensaje es claro – las medidas que no son PCGA son frecuentes, y generalmente presentan una descripción financiera más positiva que sus contrapartes PCGA.

1.2.2 ¿Por qué las entidades registradas usan medidas que no son PCGA?

Muchas entidades registradas afirman que las medidas que no son PCGA son significativas y proporcionan conocimiento valioso sobre la información que la administración considera importante en el manejo del negocio. Las entidades registradas pueden considerar que las cifras PCGA no proporcionan una descripción completa de su negocio o de los resultados de sus operaciones y liquidez a menos que sean complementadas con medidas que no son PCGA que ellas consideran son útiles. Si bien el personal de la SEC permite que las entidades registradas usen medidas que no son PCGA “para contar su historia,” las entidades registradas tienen que aplicar la orientación de la SEC que sea apropiada y proporcionar revelaciones.

⁹ Audit Analytics, “Trends in Non-GAAP Disclosures” (December 2015).

¹⁰ “Did DJIA Companies Report Higher Non-GAAP EPS in FY 2015?” FactSet *Insight* (March 11, 2016).

¹¹ Con base en datos provenientes de *Intelligize*. La investigación incluyó todas las IPO por encima de \$5 millones registradas en las Formas S-1, S-11, y F-1 con una oferta de instrumentos de patrimonio que resultó en un incremento de capital para la entidad registrada.

¹² “Measuring Non-GAAP Metrics: A Look at Adjusted Net Income,” Calcbench and Radical Compliance (June 2016).

Las razones por las cuales las entidades registradas pueden usar medidas que no son PCGA incluyen las siguientes:

- La compensación de la administración y los planes de incentivos se pueden basar en medias que no son PCGA.
- Convenios de deuda u otros requerimientos pueden basarse en medidas que no son PCGA.
- Inversionistas, analistas, y otros pueden encontrar que la información que no es PCGA sea útil por una variedad de razones; por ejemplo, la información puede proporcionar luces significativas sobre elementos que afectan el desempeño de la compañía y la comparabilidad de los resultados.
- Ciertas medidas que no son PCGA, tales como EBITDA, se pueden usar para evaluar las valuaciones del negocio contenidas en los análisis ya sea de los múltiplos de las ganancias o en transacciones comparables.

1.3 ¿Dónde generalmente es presentada la información que no es PCGA?

Las entidades registradas a menudo proporcionan información financiera que no es PCGA en los boletines de ganancias contenidos en la Forma 8-K. En esos casos, la información generalmente es considerada preparada, pero la entidad registrada también puede elegir registrar tal información. Las medidas que no son PCGA también pueden ser publicadas oralmente, telefónicamente, vía webcast o broadcast, o por medios similares, incluyendo llamadas de ganancias o presentaciones al inversionista. Además, las revelaciones que no son PCGA pueden ser incluidas en el sitio web de la entidad registrada u otro medio electrónico.

Las medidas que no son PCGA también pueden ser incluidas en un registro periódico (e.g., Form 10-K, 10-Q, o 20-F), declaración de registro (e.g., Form S-1, S-4, F-1, o 10), declaración proxy, u otro registro SEC. Las secciones del registro en el cual la entidad registrada generalmente incluiría tal información son las secciones de Negocios, Datos financieros seleccionados, y MD&A. Sin embargo, la entidad registrada no debe incluir tal información en los estados financieros o en las notas consiguientes.¹³

Para información acerca de las revelaciones requeridas para las medidas que no son PCGA vea el [Capítulo 3](#).

1.4 ¿A quién aplican las Reglas?

1.4.1 Emisores locales

Las Reglas aplican a la entidad registrada diferente a una compañía de inversión registrada. El Ítem 10(e) aplica a las entidades registradas locales (Estados Unidos) que incluyan medidas financieras que no son PCGA "en un registro en la Comisión." La Publicación establece que la Regulación G aplica "si la compañía revela o libera públicamente información material que incluye una medida financiera que no es PCGA."

¹³ Vea Regulación S-K, Ítem 10(e)(1)(ii)(C), que observa que las medidas que no son PCGA no deben ser presentadas "en la cara de los estados financieros de la entidad registrada preparados de acuerdo con los PCGA o en las notas que los acompañan."

1.4.2 Entidades que voluntariamente se registran

En la C&D Pregunta 107.01 la SEC aborda la aplicación de las Reglas a las entidades que voluntariamente se registran.

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 107.01

Pregunta: La Sección 15(d) de la Exchange Act suspende automáticamente su aplicación a cualquier compañía que estaría sujeta a los requerimientos de registro de esa sección cuando, si se satisfacen otras condiciones, en el primer día del año fiscal de la compañía tenía menos de 300 tenedores de registros de la clase de valores que creó la obligación de la Sección 15(d). Esta suspensión, que se relaciona con el año fiscal en el cual se hace la determinación de los menos de 300 de registros en el primer día consiguiente, es automática y no requiere ningún registro en la Comisión. La Comisión adoptó la Regla 15d-6 según la Exchange Act para requerir el registro de la Forma 15 como notificación de la suspensión de la obligación de presentación de reporte de la compañía según la Sección 15(d). Tal registro, sin embargo, no es condición para la suspensión. Un número de compañías cuya obligación de reportar de la Sección 15(d) es suspendida automáticamente por el estatuto escoge no registrar la notificación requerida por la Regla 15d-6 y continuar registrando sus reportes de la Exchange Act en la medida en que continúen siendo requeridos. ¿La compañía cuya obligación de reportar es suspendida automáticamente por la Sección 15(d) pero continúa registrando reportes periódicos como si fueran requeridos tiene que registrar reportes periódicos que cumplan con la Regulación G y los requerimientos del Ítem 10(e) de la Regulación S-K?

Respuesta. Sí. La Regulación S-K se relaciona con registros con la Comisión. De acuerdo con ello, la compañía que está haciendo registros tal y como se describen en esta pregunta tiene que cumplir con la Regulación S-K o la Forma 20-K, según sea aplicable.

Tal y como ocurre con otras comunicaciones públicas, cualquier compañía "que tiene una clase de valores registrada según la Sección 12 de la Securities Exchange Act of 1934, o está requerida a registrar reportes según la Sección 15(d) de la Securities Exchange Act of 1934" tiene que cumplir con la Regulación G. La aplicación de este estándar a las compañías que ya no estén "requeridas" a reportar según la Sección 15(d) pero que escogen continuar reportando presenta un dilema difícil, dado que esas compañías técnicamente no están sujetas a la Regulación G pero su registro continuado intenta y va a dar la apariencia de que son una compañía pública cuya revelación está sujeta a las regulaciones de la Comisión. Es razonable que esta apariencia causaría que los accionistas y otros participantes en el mercado esperen y confíen el cumplimiento requerido de la compañía con los requerimientos de las leyes federales de valores aplicables a las compañías que reportan según la Sección 15(d). De acuerdo con ello, si bien la Regulación G técnicamente no aplica a una compañía como la que se describe en esta pregunta, la falla de que tal compañía cumpla con todos los requerimientos (incluyendo la Regulación G) aplicables a la compañía que reporta según la Sección 15(d) puede generar problemas importantes en relación con el cumplimiento de la compañía con las determinaciones anti-fraude de las leyes federales de valores. [Jan. 11, 2010]

En resumen, el Ítem 10(e) aplica a la "entidad que se registra voluntariamente" (i.e., una compañía que continúa registrando reportes periódicos incluso si sus obligaciones periódicas de presentación de reportes según la Exchange Act están suspendidas). La orientación de la Regulación G sobre otras comunicaciones públicas técnicamente no aplica a la entidad que voluntariamente se registra; sin embargo, el personal de la SEC observó que "la falla de que tal compañía cumpla con todos los requerimientos (incluyendo la Regulación G) aplicables a la compañía que reporta según la Sección 15(d) puede generar problemas importantes en relación con el cumplimiento de esa compañía con las determinaciones anti fraude de las leyes federales de valores."

1.4.3 Emisores privados extranjeros

Si bien los emisores privados extranjeros [foreign private issuers (FPIs)] están sujetos a la Regulación G diferente a en las excepciones limitadas que se esbozan abajo y al Ítem 10(e) si registran la Forma 20-F o declaraciones de registro según la Securities Act of 1933, las Reglas no aplican a las entidades registradas que usen la Forma 40-F según el sistema de revelación de múltiples jurisdicciones [Multi-Jurisdictional Disclosure System] (que aplica a los emisores canadienses elegibles).

La Regulación G establece que estos requerimientos no aplican a los FPI que incluyan medidas que no son PCGA en la información revelada públicamente cuando se satisfagan todas las tres condiciones siguientes:

- “Los valores del FPI están registrados o cotizados en una bolsa de valores o en un sistema de cotización entre-distribuidores fuera de los Estados Unidos” (e.g., el London Stock Exchange Group).
- “La medida financiera que no es PCGA no es derivada de ni está basada en una medida calculada y presentada de acuerdo con [U.S. GAAP]” (e.g., información IFRS).
- “La revelación es hecha por o a nombre del [FPI] fuera de los Estados Unidos, o se incluye en una comunicación escrita que es publicada por o a nombre del [FPI] fuera de los Estados Unidos.”

Además, la Publicación establece que “esas condiciones se centran en si la medida financiera se relaciona con los US GAAP y si la revelación es hecha... fuera de los Estados Unidos.” Además, las condiciones “tienen en cuenta los intereses de los [FPI]... en comunicarse globalmente, incluyendo en sus mercados nacionales.”

La Regulación G establece además que la excepción para los FPI aplica incluso según cualquiera de las siguientes circunstancias:

- “Una comunicación escrita es publicada en los Estados Unidos así como también fuera de los Estados Unidos, en la extensión en que la comunicación sea publicada en los Estados Unidos contemporáneamente con o después de la publicación fuera de los Estados Unidos y de otra manera no está dirigida a personas localizadas en los Estados Unidos.”
- “Los periodistas extranjeros, de los Estados Unidos o de otras partes tienen acceso a la información.”
- “La información aparece en uno o más sitios web mantenidos por el [FPI], en la extensión en que los sitios web, tomados en su conjunto, no estén disponibles exclusivamente para, o dirigidos a, personas localizadas en los Estados Unidos.”
- La información es incluida en la Forma 6-K después de la “revelación o publicación de la información fuera de los Estados Unidos.”

Para más información acerca de la aplicabilidad de las reglas a los FPI, vea la [Sección 8140](#) del FRM y la [Sección 106](#) de las C&D. Vea también la [Sección 2.1.2](#).

Capítulo 2 - ¿Qué es una medida que no es PCGA?

Este capítulo proporciona algunos ejemplos de medidas financieras comunes que no son PCGA. Además, discute medidas que **no** satisfacen la definición de una medida que no es PCGA y proporciona ejemplos de medidas que están fuera del alcance de las Reglas.

2.1 Definición de una medida que no es PCGA

2.1.1 Requerimientos generales

La Regulación G y el Ítem 10(e) definen de la misma manera a una medida financiera que no es PCGA. Esto es, como “una medida numérica del desempeño financiero, la posición financiera o los flujos de efectivo, *históricos o futuros*, de la entidad registrada, que:

- (i) *Excluye* cantidades, o está sujeta a ajustes que tienen el efecto de excluir cantidades, que son *incluidas* en la mayoría de las medidas más directamente comparables calculadas y presentadas de acuerdo con los PCGA en el estado de ingresos, en el balance general o en el estado de flujos de efectivo (o estados equivalentes; o
- (ii) *Incluye* cantidades, o está sujeta a ajustes que tienen el efecto de incluir cantidades, que se *excluyen* de la mayoría de medidas más directamente comparables así calculada y presentada” (añadido el énfasis).

Además, la Publicación establece que la definición de una medida financiera que no es PCGA tiene la intención de “capturar todas las medidas que tengan el efecto de describir ya sea:

- Una medida de desempeño que es diferente de la presentada en los estados financieros, tal como ingresos o pérdida antes de impuestos o ingresos o pérdida netos, tal y como es calculada de acuerdo con los PCGA: o
- Una medida de liquidez que es diferente de los flujos de efectivo o de los flujos de efectivo provenientes de operaciones calculadas de acuerdo con los PCGA.”

Si una entidad registrada tiene una cantidad PCGA comúnmente entendida o definida y remueve un componente de esa cantidad que también es presentado en los estados financieros, la cantidad resultante generalmente se considera que es una medida que no es PCGA. Como ejemplo simplificado, si una entidad registrada revela los ingresos netos menos cargos por depreciación y la pérdida en la extinción de deuda (habiendo determinado todas las cantidades de acuerdo con los PCGA), la cantidad resultante del desempeño, que puede ser etiquetada “Ingresos netos ajustados,” es una medida que no es PCGA sujeta a las Reglas. Los ingresos netos ajustados “excluye cantidades... que se incluyen en... la medida calculada y presentada de acuerdo con los PCGA en el estado de ingresos” y sería considerada una “medida de desempeño que es diferente de la presentada en los estados financieros.”

La entidad registrada puede presentar una tabla en MD&A que lista, de una manera balanceada, los elementos importantes de ingresos y gastos que hayan afectado la comparabilidad para los períodos presentados. Las cantidades contenidas en la tabla no serían consideradas medidas que no son PCGA a menos que fueran usadas para derivar una medida ajustada de los ingresos que no sea PCGA. Por ejemplo, la entidad registrada en el ejemplo anterior puede querer revelar por separado el impacto que ciertos elementos importantes del gasto, tales como \$6 millones de cargo por reestructuración y una pérdida de \$4 millones en extinción de deuda, tuvo en los ingresos netos de \$50 millones del año fiscal corriente comparado con el año anterior. Si la entidad registrada incluye una tabla que lista las

cantidades del cargo por reestructuración y de la pérdida en la extinción de deuda, y discuta narrativamente que los ingresos netos excluyendo el impacto del cargo por depreciación y la pérdida en extinción de deuda es \$40 millones, la cantidad resultante de \$40 millones es una medida que no es PCGA. Si la entidad registrada revela que los ingresos netos de \$50 millones incluye un cargo por reestructuración de \$6 millones y pérdida en extinción de deuda por \$4 millones y no "hace las matemáticas," esas cantidades no se considera que sean medidas que no son PCGA.

2.1.2 Consideraciones para los emisores privados extranjeros

La referencia a los "PCGA" contenida en la anterior definición es a los US GAAP. Sin embargo, para un FPI cuyos estados financieros primarios sean preparados de acuerdo con estructuras que no sean los US GAAP (e.g. IFRS o PCGA del país de origen), PCGA se refiere a los principios según los cuales son preparados esos estados financieros primarios. No obstante, cuando un FPI revela una medida que no es PCGA que es derivada de o basada en una medida calculada de acuerdo con los US GAAP, "PCGA" se refiere a los US GAAP.

Observe que la Publicación establece que una medida que no es PCGA que de otra manera estaría prohibida sería permitida en el registro de un FPI "si la medida es (1) requerida o expresamente permitida por el emisor del estándar que establece los principios de contabilidad generalmente aceptados usados en los estados financieros primarios [del FPI] y (2) incluidos en el reporte anual o en los estados financieros del [FPI] usado en la jurisdicción o mercado del país de origen."

Esta excepción aplica solo a las jurisdicciones en las cuales la organización extranjera afirmativamente actúa para requerir o permitir la medición; no se tiene la intención que aplique a las circunstancias en las cuales la medida era solamente prohibida. Además, si bien tales medidas no están prohibidas, la nota 41 de la Publicación confirma que la revelación del Ítem 10 y los otros requerimientos aplican a tales medidas.

Para más consideraciones relacionadas con los FPI vea la [Sección 1.4.3](#).

2.2 Medidas comunes que no son PCGA

Los siguientes son ejemplos de medidas financieras comunes que no son PCGA:

- Ingresos de operación que excluyen uno o más elementos del gasto.
- Ingresos ordinarios ajustados, ganancias ajustadas, y las ganancias por acción ajustadas.
- EBIT y EBITDA, y EBIT y EBITDA ajustados (vea las [Secciones 3.6 y 4.6](#)).
- Ganancias centrales.
- Flujo de caja libre (vea la [Sección 4.11](#)).
- FFO (vea la [Sección 4.12](#)).
- Deuda neta, que podría ser calculada como préstamos menos efectivo y equivalentes de efectivo o préstamos menos activos derivados usados para cubrir los préstamos.
- Medidas presentadas sobre una base de moneda constante, tales como ingresos ordinarios y gastos de operación (vea la [Sección 4.13](#)).
- Ventas de todo el sistema (vea la [Sección 4.15](#)).

Ciertas medidas no listadas arriba pueden ser comunes en industrias específicas, tales como flujos de efectivo de radiodifusión en la industria de radio, televisión y cable y NOI usada en la industria inmobiliaria.¹

2.3 Medidas financieras y otras medidas que no están sujetas a las Reglas

Esta sección discute las medidas financieras y otras (e.g., métricas) que **no** satisfacen la definición de una medida que no es PCGA según las Reglas. Tal y como se señala en la Publicación, tales medidas incluyen:

- Ciertas métricas financieras, de operación, o estadísticas (medidas de operación u otras medidas tales ingresos ordinarios en dólares por pie cuadrado; ventas de la misma tienda; ingresos ordinarios provenientes de máquinas de casino provisto que las cifras de las ventas fueron calculadas según los PCGA; o ventas unitarias, números de empleados, números de suscriptores, o números de anunciantes).
- Medidas financieras requeridas por los PCGA, tales como medidas de la utilidad o pérdida del segmento y activos totales requeridos por la orientación contenida en la ASC 280 sobre la información del segmento.
- "Ratios o medidas estadísticas que sean calculadas usando exclusivamente... medidas financieras calculadas de acuerdo con los PCGA."
- "Medidas requeridas a ser reveladas por los GAAP, reglas de la Comisión, o un sistema de regulación de un gobierno o autoridad gubernamental u organización auto-regulatoria."
- Medidas usadas en ciertas transacciones de combinaciones de negocios.
- "Revelación de cantidades de endeudamiento esperado, incluyendo cantidades contratadas y anticipadas."
- "Revelación de cantidades de reembolsos que hayan sido planeados o decididos pero todavía no realizados."
- "Revelación de ingresos ordinarios o gastos estimados de una nueva línea de producto, en la extensión en que tales cantidades fueran estimadas de la misma manera que como serían calculadas según los PCGA" (e.g., ingresos ordinarios proyectados usando los principios de los PCGA).

Varios de esos elementos se discuten en las siguientes secciones.

2.4 Ciertas métricas financieras u operacionales

2.4-1 ¿Qué es una métrica?

La entidad registrada puede incluir ciertas ratios o medidas estadísticas (i.e., métricas) en sus registros SEC a fin de ilustrar el tamaño y el crecimiento de sus negocios, tales como "ventas del mismo almacén," "número de me gusta," "tasas de ocupación," y "tasas promedio de habitación." Tales medidas no se incluyen en los estados financieros o en las notas, ni necesariamente se derivan de cualesquiera cantidades subyacentes del estado financiero. Si bien esas métricas personalizadas generalmente no se considera que sean medidas que no son PCGA, el personal de la SEC ha señalado que la entidad registrada debe proporcionar ciertas revelaciones acerca de ellas, muchas de las cuales son similares a las que la entidad registrada proporcionaría según las Reglas para ciertas medidas que no son PCGA.

¹ Para más información acerca de las medidas que no son PCGA usadas en la industria inmobiliaria, vea la subsección Inmobiliaria en la sección Servicios financieros de la discusión de temas específicos de la industria en [SEC Comment Letters –Including Industry Insights: What "Edgar" Told Us](#), de Deloitte.

2.4.2 ¿Cómo una métrica es diferente de una medida que no es PCGA?

Tal y como se discute en la [Sección 2.1](#) arriba, la entidad registrada puede calcular una medida que no es PCGA haciéndolo mediante adicionar o sustraer elementos (que también fueron determinados según los PCGA) a partir de la cantidad PCGA presentada para llegar a una cantidad "PCGA ajustada." Una métrica puede ser derivada de datos que estén fuera de los estados financieros PCGA, tales como número de almacenes, cantidad de clientes, o visitas al sitio web. Además, una métrica puede ser derivada de la división de un número PCGA por este dato o de la presentación de un número PCGA como porcentaje de él. Dada la cantidad de la diversidad inherente en la presentación de las métricas, el personal de la SEC espera que las entidades registradas proporcionen revelaciones transparentes acerca de ellas, incluso si las métricas no están sujetas a las Reglas.

2.4.3 Consideraciones sobre la presentación y revelación de las métricas

El personal de la SEC observó en la Conferencia "SEC Speaks in 2015" que esas métricas deben ser discutidas de manera informativa dado que no todos los inversionistas pueden estar familiarizados con el uso que la entidad registrada hace de ellas. De acuerdo con ello, la entidad registrada debe (1) definir de manera clara las métricas usadas y cómo son calculadas, (2) describir cualesquiera supuestos y limitaciones clave (e.g., si la métrica es una cantidad "dura" o un estimado), (3) presentar la métrica con una discusión balanceada, y (4) describir de manera clara cómo la métrica está relacionada con resultados actuales o futuros de las operaciones. La entidad registrada también debe considerar revelar cómo la administración usa las métricas y por qué son importantes para los inversionistas. Además, dado que las métricas pueden evolucionar con el tiempo, las entidades registradas deben revelar cualesquiera cambios y las razones para la nueva métrica (e.g., comparabilidad con una medida usada por pares).

Si bien las métricas pueden ayudar a las entidades registradas a "contar su historia" en MD&A, la administración tiene que usar el juicio cuando determine si incluirlas en los registros y considerar las siguientes preguntas al hacer esta determinación:

- ¿La métrica es parte integral de la historia de la entidad registrada?
- ¿La métrica les ayuda a los inversionistas a entender rápida y efectivamente los cambios?
- ¿La métrica es discutida fuera de los registros periódicos (e.g., en las llamadas de ganancias)?

La siguiente tabla resume las observaciones del personal de la SEC hechas en la Conferencia "SEC Speaks in 2015" relacionadas con ciertas métricas de la industria:

Industria	Métrica	Observaciones del personal de la SEC
Tecnología e internet	Usuarios en línea	Si subconjuntos de usuarios en línea son materiales para el entendimiento que el inversionista tenga de los resultados de las operaciones y de la posición financiera de la entidad registrada, la entidad registrada debe considerar revelar los subconjuntos y explicar cualesquiera diferencias entre ellos. Por ejemplo, la monetización de (1) usuarios de los Estados Unidos a menudo difiere de la de usuarios internacionales y (2) usuarios móviles a menudo difiere de la de usuarios de computador de escritorio.
Venta al detal	Número de visitantes al sitio web	La entidad registrada debe revelar cómo las métricas están clara y directamente relacionadas con los resultados de sus operaciones y con su operación financiera. Por ejemplo, la entidad registrada puede revelar el número de individuos que visitaron su sitio web pero fallar en observar cómo este número difiere del número de visitantes que actualmente compra bienes.
	Número de catálogos enviados por correo	La entidad registrada puede revelar el número de catálogos enviados por correo pero fallar en observar las ventas hechas mediante los catálogos enviados por correo.
Industrias minoristas y otras industrias	Ventas del mismo almacén	La definición de esta métrica frecuentemente varía por entidad registrada o industria particular. El personal de la SEC ha recomendado definir de manera clara esta métrica y proporcionar información adicional acerca de ella, incluyendo cómo es calculada, supuestos relevantes, y limitaciones. Por ejemplo, el personal ha sugerido que: <ul style="list-style-type: none"> Las compañías minoristas con almacenes de ladrillo y mortero revelen cómo los almacenes renovados son tratados como parte de esta métrica. Las compañías minoristas de ladrillo y mortero que también ofrecen ventas en línea consideren proporcionar revelaciones, cuando sean materiales, ya sea cuantificando por separado el cambio en la métrica que sea atribuible a las ventas en línea o cuantificando el cambio "con y sin" en las ventas en línea.
Bienes raíces	Tasas de ocupación y de alquiler promedio	Las entidades registradas a menudo no explican las razones para los cambios de período-a-período.
Comercio electrónico	Volumen bruto de mercancías	Los minoristas del comercio electrónico a menudo revelan esta métrica cuando no poseen la mercancía que venden en sus sitios web y registran los ingresos ordinarios sobre una base neta. Tales revelaciones a menudo fallan en discutir por qué esta métrica es importante y cómo está vinculada con los resultados de la entidad registrada.

2.5 Medidas financieras requeridas por los PCGA – Información del segmento

Las medidas financieras que la entidad registrada está requerida a revelar según los PCGA no se considera que según las Reglas sean medidas que no son PCGA. Los ejemplos más comunes de tales medidas están relacionados con la información financiera del segmento tales como ingresos ordinarios, utilidad o pérdida, y total de activos para cada segmento reportable.

2.5.1 Información del segmento presentada en conformidad con la ASC 280

Dado que la ASC 280 requiere revelación de la información del segmento que se anotó arriba, las medidas financieras para cada segmento no son medidas que no son PCGA según las Reglas incluso cuando se presenten fuera de las notas, tal como en MD&A.²

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 104.01

Pregunta: ¿La información del segmento que es presentada en conformidad con la Accounting Standards Codification 280, conforme a la cual la compañía puede determinar la rentabilidad del segmento con una base que difiere de las cantidades contenidas en los estados financieros determinada de acuerdo con los PCGA, se considera que es una medida que no es PCGA según la Regulación G y el Ítem 10(e) de la Regulación S-K?

Respuesta. No. Las medidas financieras que no son PCGA no incluyen las medidas financieras que está requerido sean reveladas por los PCGA. La Exchange Act Release No. 47226 lista como ejemplos de tales medidas las “medidas de utilidad o pérdida y total de activos por cada segmento que se requiere sean reveladas de acuerdo con los PCGA.” La medida de la utilidad o pérdida del segmento y del total de activos del segmento según la Accounting Standards Codification 280 es la medida reportada al tomador de decisiones de operación jefe para los propósitos de tomar decisiones acerca de la asignación de recursos al segmento y la valoración de su desempeño.

La lista de ejemplos contenidos en la Exchange Act Release No. 47226 no es exclusiva. Como ejemplo adicional, dado que la Accounting Standards Codification 280 requiere o expresamente permite que las notas de los estados financieros consolidados de la compañía incluyan información financiera específica adicional para cada segmento, esa información también sería excluida de la definición de medidas financieras que no son PCGA. [Jan. 11, 2010]

Pregunta 104.02

Pregunta: El Ítem 10(e)(1)(ii) de la Regulación S-K prohíbe la discusión en el MD&A de la información del segmento determinada en conformidad con la Accounting Standards Codification 280?

Respuesta: No. Cuando una compañía incluye en su MD&A una discusión de la rentabilidad del segmento determinada de manera consistente con la Accounting Standards Codification 280, la cual también requiere que una nota a los estados financieros consolidados de la compañía proporcione una conciliación, la compañía también debe incluir en la discusión del segmento contenida en el MD&A una discusión completa de los elementos de conciliación que aplican al segmento particular que esté siendo discutido. En este sentido, vea Financial Reporting Codification Section 501.06.a, footnote 28. [Jan. 11, 2010]

² Vea también la nota 19 de la Publicación, la cual establece que la ASC 280 “requiere que las compañías reporten la medida de la utilidad o pérdida y del total de activos por cada segmento reportable. Esta información tabular es presentada en una nota a los estados financieros auditados y es requerido que sea conciliada con las medidas PCGA, con todos los elementos importantes de conciliación identificados y descritos por separado. La entidad registrada está requerida a proporcionar el Análisis & Discusión de la Administración de la información del segmento si tal discusión es necesaria para el entendimiento del negocio. Tal discusión generalmente incluiría las medidas reportadas según la [ASC 280].”

2.5.2 Utilidad o pérdida del segmento o liquidez del segmento que no está en conformidad con la ASC 280

Una medida de la utilidad o pérdida del segmento, o de la liquidez del segmento que *no* es consistente con los requerimientos de la ASC 280 es una medida que no es PCGA y está sujeta a los requerimientos de las Reglas.

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 104.03

Pregunta: ¿Una medida de la utilidad/pérdida o de la liquidez del segmento que no esté en conformidad con la Accounting Standards Codification 280 es una medida financiera que no es PCGA según la Regulación G y el Ítem 10(e) de la Regulación S-K?

Respuesta: Sí. Las medidas del segmento que sean ajustadas para incluir cantidades excluidas de, o para excluir cantidades incluidas en, la medida reportada al director de toma de decisiones de operación jefe para los propósitos de tomar decisiones acerca de la asignación de recursos al segmento y valorar su desempeño no cumple con la Accounting Standards Codification 280. Tales medidas, por consiguiente, son medidas financieras que no son PCGA y están sujetas a todas las determinaciones de la Regulación G y del Ítem 10(e) de la Regulación S-K. [Jan. 11, 2010]

Ejemplo

Asuma que la medida de las ganancias del segmento de la Compañía X para propósitos de asignación de recursos y valoración del desempeño es "EBITDA ajustado." Tal cantidad es revelada en las notas a los estados financieros según la ASC 280 y por consiguiente no está sujeta a las Reglas. Sin embargo, si X además ajusta en MD&A su EBITDA ajustado de cada segmento, haciéndolo mediante excluir elementos adicionales tales como costos de reestructuración, esas cantidades no cumplen con la ASC 280, y el EBITDA ajustado "tal y como adicionalmente fue ajustado" está sujeto a las Reglas.

2.5.3 Medidas de la utilidad o pérdida total del segmento fuera de las notas

La presentación de la medida *total* de utilidad o pérdida del segmento, ingresos ordinarios, o activos sobre una base consolidada fuera de las notas (e.g., MD&A) se considera que es una medida que no es PCGA a menos que tal total sea igual a la medida presentada según los PCGA.

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 104.04

Pregunta: En la nota que concilia las medidas del segmento con los estados financieros consolidados, la compañía puede totalizar la utilidad o pérdida para los segmentos individuales como parte de la conciliación requerida por la Accounting Standards Codification 280. ¿La presentación de la medida de la utilidad o pérdida total del segmento en cualquier contexto diferente al de la Accounting Standards Codification 280 requiere que la conciliación en las notas sea la presentación de una medida financiera que no es PCGA?

Respuesta: Sí. La presentación de la medida de la utilidad o pérdida total del segmento en cualquier contexto diferente al de la Accounting Standards Codification 280 requiere que la conciliación en las notas sería la presentación de una medida financiera que no es PCGA porque no tiene significado de autoridad fuera de la conciliación requerida por la Accounting Standards Codification 280 en las notas a los estados financieros consolidados de la compañía. [Jan. 11, 2010]

Ejemplo

Asuma que la Compañía X tiene tres segmentos reportables e incluye las revelaciones apropiadas del segmento en sus notas a los estados financieros de acuerdo con la ASC 280. La medida de la Compañía X para la rentabilidad del segmento es EBITDA ajustado. Lo siguiente es un extracto de la nota del segmento de X, la cual muestra su medida de la rentabilidad del segmento (i.e., EBITDA ajustado) conciliado con los ingresos antes de impuestos a los ingresos.

Segmento A	\$ XX
Segmento B	XX
Segmento C	\$ XX
Total EBITDA ajustado del segmento	\$ XX
Depreciación	XX
Intereses	XX
Deterioros	XX
Pérdida en venta de activos	\$ XX
Ingresos antes de impuestos a los ingresos	\$ XX

El EBITDA ajustado a nivel del segmento (i.e., separado para los segmentos A, B, y C) no se considera que sea una medida que no es PCGA según las Reglas cuando se discute en MD&A, mientras que el EBITDA ajustado total del segmento a nivel consolidado se considera que es una medida que no es PCGA y está sujeto a las Reglas si se presenta en MD&A o en otro lugar fuera de los estados financieros. En este ejemplo, si el EBITDA ajustado total del segmento es presentado en MD&A, estaría sujeto de las reglas de no PCGA.

La ASC 280 también requiere que las entidades registradas revelen en las notas a los estados financieros los ingresos ordinarios por "cada producto y servicio o cada grupo de productos y servicios similares a menos que sea impracticable hacerlo." En MD&A, las entidades registradas a menudo incluyen revelaciones similares acerca de los ingresos ordinarios sobre una base desagregada por productos y servicios. No se les considera que sean medidas que no son PCGA tal y como adicionalmente se explica a continuación.

2.6 Otras medidas que son medidas que no son PCGA

2.6.1 Operación PCGA y otras medidas estadísticas

Las medidas financieras (e.g., ratios u otras medidas) calculadas exclusivamente a partir de cantidades presentadas de acuerdo con los PCGA no son medidas financieras que no son PCGA. En general, una cantidad PCGA puede ser dividida por otra cantidad PCGA en el cálculo de una ratio específica, y la cantidad resultante no se considera que sea una medida que no es PCGA. Por ejemplo, la revelación del margen de operación que es calculado mediante dividir los ingresos de operación PCGA por los ingresos ordinarios PCGA no es una medida que no es PCGA.

2.6.2 Medidas financieras requeridas por Reglas de la Comisión o por el Sistema de Regulación de un Gobierno o Autoridad de Gobierno u Organización Auto-Regulatoria

Las medidas financieras requeridas por reglas de la SEC (e.g., información requerida en conformidad con una guía SEC de industria) no son medidas que no son PCGA.

Además, las medidas financieras *requeridas por* una organización regulatoria que apliquen a la entidad registrada (e.g., medidas de capital o reservas calculadas para tal propósito regulatoria) no son medidas que no son PCGA. La Publicación especifica que la revelación de tales medidas debe ser presentada fuera de los estados financieros "a menos que la medida financiera sea requerida o expresamente permitida por el emisor del estándar que es responsable por establecer los PCGA." Sin embargo, si las anteriores organizaciones no *requieren* la información, pero la entidad registrada elige presentarla, la información se considera que es una medida que no es PCGA y por lo tanto está sujeta a las revelaciones no-PCGA apropiadas requeridas por las Reglas.

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 102.12

Pregunta: Una entidad registrada revela una medida financiera o información que no está de acuerdo con los PCGA o que es calculada exclusivamente a partir de cantidades presentadas de acuerdo con los PCGA. En algunas circunstancias, esta información financiera puede haber sido preparado de acuerdo con la orientación publicada por un gobierno, autoridad gubernamental u organización auto-regulatoria que sea aplicable a la entidad registrada, si bien la información no está requerida a ser revelada por el gobierno, autoridad gubernamental u organización auto-regulatoria. ¿Esta información se considera que es una "medida financiera que no es PCGA" para los propósitos de la Regulación G y el Ítem 10 de la Regulación S-K?

Respuesta: Sí. A menos que esta información sea *requerida* a ser revelada por un sistema de regulación que sea aplicable a la entidad registrada, se considera que es una "medida financiera que no es PCGA" según la Regulación G y el Ítem 10 de la Regulación S-K. Las entidades registradas que revelan tal información tienen que proporcionar las revelaciones requeridas por la Regulación G o el Ítem 10 de la Regulación S-K, si es aplicable, incluyendo la conciliación cuantitativa de la medida financiera que no es PCGA con la medida más comparable calculada de acuerdo con los PCGA. Esta conciliación debe tener suficiente detalle para permitirle al lector entender la naturaleza de los elementos de conciliación. [Apr. 24, 2009]

2.6.3 Transacciones de combinación de negocios

Las Reglas proporcionan excepciones limitadas al uso y revelación de medidas financieras que no son PCGA relacionadas con transacciones de combinación de negocios. De acuerdo con ello, no aplican a las medidas financieras que no son PCGA (e.g., proyecciones o pronósticos de resultados de operaciones basados en la combinación de negocios) usadas en las comunicaciones que se describen en C&DI Pregunta 101.01.³

³ Vea las reglas aplicables según la Exchange Act; la Securities Act of 1933; y la Regulation M-A, Item 1015, "Reports, Opinions, Appraisals and Negotiations."

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 101.01

Pregunta: ¿La exención de la Regulación G y del Ítem 10(e) de la Regulación S-K para las medidas financieras que no son PCGA reveladas en comunicaciones relacionadas con una transacción de combinación de negocios se extiende a las mismas medidas financieras que no son PCGA reveladas en declaraciones de registro, declaraciones proxy y materiales de ofertas públicas?

Respuesta: No. En la Regulación G y en el Ítem 10(e) de la Regulación S-K hay una exención para las medidas financieras que no son PCGA reveladas en comunicaciones sujetas a la Securities Act Rule 425 y a la Exchange Act Rules 14a-12 y 14d-2(b)(2); también tiene la intención que aplique a las comunicaciones sujetas a la Exchange Act Rule 14d-9(a)(2). Esta exención no se extiende más allá de tales comunicaciones. En consecuencia, si la misma medida financiera que no es PCGA que fue incluida en una comunicación registrada según una de esas reglas también es revelada en una declaración de registro o declaración proxy o declaración de oferta pública de la Securities Act, de la Regulación G y del Ítem 10(e) de la Regulación S-K no estaría disponible exención para esa medida financiera que no es PCGA.

Además, hay una exención de la Regulación G y del Ítem 10(e) de la Regulación S-K para las medidas financieras que no son PCGA reveladas en conformidad con el Ítem 1015 de la Regulación M-A, la cual aplica incluso si tales medidas financieras que no son PCGA se incluyen en declaraciones de registro, declaraciones proxy y declaraciones de oferta pública de la Securities Act. [Jan. 11, 2010]

La exención contenida en la C&DI Pregunta 101.01 no se extiende más allá de las comunicaciones que están sujetas a las reglas especificadas en la C&DI.

2.6.4 Presentación de ingresos ordinarios por línea de producto

La C&DI Pregunta 104.05 describe una situación en la cual una entidad registrada presenta una tabla que desglosa los ingresos ordinarios para ciertos productos pero no suma esas cantidades a la cantidad de los ingresos ordinarios presentada en sus estados financieros. Si las cantidades de los ingresos ordinarios del producto son calculadas de acuerdo con los PCGA y no son ajustadas, la información presentada en la tabla no se considera que sea una medida financiera que no es PCGA.

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 104.05

Pregunta: La Compañía X presenta una tabla que ilustra el desglose de los ingresos ordinarios para ciertos productos, pero no suma esto con la cantidad de los ingresos ordinarios presentada en los estados financieros de la Compañía X. ¿La información contenida en la tabla se considera que es una medida financiera que no es PCGA según la Regulación G y el Ítem 10(e) de la Regulación S-K?

Respuesta: No, asumiendo que las cantidades de los ingresos ordinarios del producto son calculadas de acuerdo con los PCGA. Sin embargo, la presentación sería considerada una medida financiera que no es PCGA si las cantidades de los ingresos ordinarios son ajustadas de cualquier manera. [Jan. 11, 2010]

Ejemplo

Asuma que de acuerdo con la ASC 280-10-50-40, la Compañía X incluye en sus notas a los estados financieros ingresos ordinarios del producto proveniente de clientes externos por tres tipos diferentes de producto, haciéndolo como parte de sus revelaciones del segmento. Además, X discute en MD&A sus ingresos ordinarios por productos de acuerdo con la presentación contenida en sus notas del segmento pero también presenta los ingresos ordinarios del producto por tipo de cliente servido, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

	Cientes al por mayor	Cientes al detal
Producto A	\$ XX	\$ XX
Producto B	XX	XX
Producto C	XX	XX
Total ingresos ordinarios	\$ XXX	\$ XXX

La Compañía X usa los PCGA para calcular los ingresos ordinarios para los productos A, B, y C. Cuando los discute en el MD&A, las cantidades de esos ingresos ordinarios no se considera que sean medidas que no son PCGA incluso si X no suma el total de esos productos con la cantidad de los ingresos ordinarios presentada en sus estados financieros. Sin embargo, los ingresos ordinarios provenientes de los productos A, B, y C que sean ajustadas a partir de las cantidades presentadas arriba se considera que no son una medida que no es PCGA si son presentadas en MD&A o en otro lugar fuera de los estados financieros.

Capítulo 3 – Revelaciones acerca de las medidas que no son PCGA

Este capítulo discute los requerimientos de revelación relacionados con medidas que no son PCGA según la Regulación G y la Regulación S-K de la SEC, Ítem 10(e).

3.1 Vista de conjunto y requerimientos generales de la Regulación G y del Ítem 10(e)

La Regulación G aplica a todas las comunicaciones públicas o revelación de medidas que no son PCGA, incluso si tal información no hace parte del registro SEC de la entidad registrada (e.g., conferencias telefónicas, presentaciones a inversionistas, y webcasts) e independiente de si la información es preparada para o registrada en la SEC.

La Regulación G establece que:

- Las medidas financieras que no son PCGA no deben inducir a error.
- Tiene que ser presentada la medida PCGA más directamente comparable.
- Tiene que ser presentada una conciliación cuantitativa de la medida financiera que no es PCGA con la medida PCGA más comparable para (1) una medida histórica que no es PCGA y, (2) información prospectiva (en la extensión en que esté disponible sin esfuerzo poco razonable).

El Ítem 10(e) aplica a todos los registros SEC, tales como declaraciones de registro, declaraciones proxy,¹ y Formas 10-K y 10-Q. el Ítem 10(e) va más allá de la Regulación G para requerir lo siguiente además de los tres elementos anteriores:

- Que la prominencia de la medida PCGA más directamente comparable presentada sea **igual o mayor que** la de la medida que no es PCGA.
- Una declaración que señale las razones por las cuales la entidad registrada considera que la medida que no es PCGA proporciona información útil para los inversionistas acerca de la condición financiera y los resultados de las operaciones de la entidad registrada.
- En la extensión en que sea material, una declaración que revele los propósitos adicionales, si los hay, por los cuales la entidad registrada usa la medida que no es PCGA.

Los requerimientos de revelación para los boletines de prensa preparados en la Forma 8-K son los mismos que los contenidos en el Ítem 10(e).

Los requerimientos de revelación que no son PCGA se discuten con mayor detalle adelante. Los factores para que las entidades registradas los consideren cuando determinen qué constituye una medida que no es PCGA que induce a error se esbozan en la [Sección 4.3](#).

¹ Vea la [C&DI Pregunta 108.01](#), la cual discute una excepción para las revelaciones de niveles objetivo que sean medidas que no son PCGA en la Discusión & Análisis de la Compensación u otras partes de la declaración proxy.

La siguiente tabla resume los requerimientos de revelación que aplican a las entidades registradas locales² según las Reglas:

Requerimientos de revelación	Toda la revelación de medidas financieras que no son PCGA (Regulación G ^{3, 4})	Registros SEC (Ítem 10(e) de la Regulación S-K ^{5, 6})	Boletines de prensa preparados para la SEC (Ítem 2.02 de la Forma 8-K ⁷)
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de la medida financiera PCGA más directamente comparable 	X		
<ul style="list-style-type: none"> Presentación, con igual o mayor prominencia, de la medida financiera PCGA más directamente comparable 		X	X
<ul style="list-style-type: none"> Conciliación cuantitativa de la medida financiera que no es PCGA con la medida financiera PCGA más directamente comparable 	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> Declaración que revele las razones por las cuales la administración considera que la medida financiera que no es PCGA proporciona información útil para los inversionistas 		X	X
<ul style="list-style-type: none"> En la extensión en que sea material, una declaración que revele los propósitos adicionales por los cuales la administración usa la medida financiera que no es PCGA 		X	X

3.1.1 Múltiples presentaciones de la misma medida que no es PCGA

Las reglas de la SEC en relación con las condiciones para usar medidas que no son PCGA no abordan las situaciones en las cuales la entidad registrada presenta la misma medida que no es PCGA en múltiples secciones de un registro (e.g., descripción del negocio, datos financieros seleccionados, y MD&A) o múltiples veces dentro de la misma sección de un registro. Si bien la entidad registrada puede repetir la revelación cada vez que la medida sea usada, las revelaciones repetitivas pueden no ser beneficiosas para los usuarios. Una alternativa es proporcionar las revelaciones del Ítem 10(e) para todas las medidas que no son PCGA en una sección del registro y hacer referencia cruzada a esa sección cada vez que se presente una medida que no sea PCGA.

² Para orientación sobre los FPI, vea Regulación G; Regulación S-K, Ítem 10(e); [Sección 106](#) de las C&DI; y [Sección 8140](#) de la FRM.

³ La Regulación G aplica siempre que la entidad registrada, o la persona que actúe a nombre de ella, revele públicamente o comunique información material que incluya una medida financiera que no es PCGA, sea que esa información sea preparada para, o registrada en, la SEC.

⁴ En ciertas situaciones, la Regulación G y el Ítem 10(e) no aplican. Por ejemplo, no aplican a las medidas que no son PCGA relacionadas con una combinación de negocios propuestas o a medidas requeridas a ser reveladas por una autoridad gubernamental. Vea la [Sección 2.3](#) para una discusión de las medidas que no satisfacen la definición de una medida que no es PCGA según las Reglas.

⁵ El Ítem 10(e) aplica a todos los registros SEC que incluyen medidas financieras que no son PCGA.

⁶ Vea la nota 4.

⁷ La Forma 8-K, Ítem 2.02, requiere que las entidades registradas preparen para la SEC todas las comunicaciones o anuncios que revelen información financiera material que no sea pública acerca de los períodos fiscales anuales o trimestrales completados, independiente de si la comunicación o anuncio incluye la revelación de una medida financiera que no es PCGA.

3.2 Requerimiento de conciliación

La entidad registrada tiene que conciliar una medida que no es PCGA con la medida PCGA más directamente comparable. Tal conciliación debe ser cuantitativa y generalmente es presentada como una tabla, si bien puede ser revelada en otro formato que sea claramente entendible. Los ajustes de conciliación de la medida PCGA con la medida que no es PCGA deben ser cuantificados por separado y etiquetados de la manera apropiada.

3.2.1 Medida más directamente comparable

Siempre que las entidades registradas revelen o comuniquen una medida que no sea PCGA, también tienen que revelar la medida financiera más directamente comparable calculada y presentada de acuerdo con los PCGA. En ciertas circunstancias limitadas, el personal de la SEC ha proporcionado orientación sobre cuál es la medida PCGA más directamente comparable. Por ejemplo, la C&DI Pregunta 103.02 señala que EBIT y EBITDA, si se presentan como una medida de desempeño, deben ser conciliadas con los ingresos netos y no con los ingresos operacionales (vea la [Sección 3.6](#)). En otras circunstancias, las entidades registradas deben usar el juicio al determinar la medida PCGA más directamente comparable.

3.2.2 Medidas de desempeño versus medidas de liquidez

La entidad registrada necesitará determinar si el propósito de la medida que no es PCGA es valorar el desempeño de la entidad o su liquidez o, en algunos casos, ambos. Esta determinación afectará (1) cuál medida PCGA es la más directamente comparable con la medida que no es PCGA y (2) cualesquiera prohibiciones contra la presentación, tal como cantidades por acción o ajustes (vea el [Capítulo 4](#) para una discusión de las prohibiciones).

Por ejemplo, una medida de desempeño generalmente debe ser conciliada con un elemento de línea proveniente del estado de operaciones tal como ingresos netos o ingresos provenientes de operaciones continuadas o, si se presenta una medida de desempeño por-acción, con las ganancias PCGA por acción. Una medida de liquidez debe ser conciliada con una cantidad proveniente del estado de flujos de efectivo, tal como efectivo proporcionado por actividades de operación. El punto de vista general de la SEC es que la presentación de medidas de liquidez que no son PCGA “deben ser balanceadas con la revelación de cantidades provenientes del estado de flujos de efectivo (flujos de efectivo provenientes de actividades de operación, inversión y financiación)”⁸; y la presentación de medidas de desempeño que no son PCGA “deben ser balanceadas con ingresos netos, o ingresos provenientes de operaciones continuadas, tomadas del estado de [ingresos].”⁸

Históricamente, el personal de la SEC generalmente ha aceptado la determinación de la administración respecto de si una medida es una medida de desempeño o una medida de liquidez. Sin embargo, tal y como se señala en C&DI Pregunta 102.05 (vea la [Sección 4.4](#)), el personal de la SEC puede desafiar una medida designada como una medida de desempeño que se parezca más a una medida de liquidez.

Las entidades registradas deben considerar si la clasificación de una medida que no es PCGA como una medida de desempeño es apropiada si la medida que no es PCGA es, en sustancia, una medida de liquidez. El contexto de la revelación no-PCGA puede ser una consideración importante. Por ejemplo, el personal de la SEC puede comentar si una medida que no es PCGA está localizada en la discusión que la entidad registrada hace de la condición financiera y de la liquidez incluso si la entidad registrada considera que la medida sea una medida de desempeño y la concilie con los ingresos netos. Además, el personal de la SEC puede cuestionar una medida que no sea PCGA que la entidad registrada tenga el propósito sea una medida de desempeño si, por ejemplo, incluye varios ajustes (muchos de los cuales son cantidades que no son en efectivo) para conciliarla con la medida de ingresos PCGA más comparable y solo se necesitaría un ajuste para conciliarla con una medida PCGA proveniente del estado de flujos de efectivo, tal como flujos de efectivo de operación.

Si la medida podría ser usada como una medida de liquidez y en últimas es determinada que es una medida de liquidez, a la entidad registrada le estaría prohibido revelar una cantidad por-acción (e.g.,

⁸ Vea la nota 26 de la Publicación.

flujo de caja libre es una medida de liquidez y la presentación por-acción está expresamente prohibida⁹). Dada la prohibición contra las medidas de liquidez por-acción, las entidades registradas que revelen una medida por-acción tienen que asegurar que (1) han caracterizado la medida de la manera apropiada y (2) si consideran que es una medida de desempeño, son capaces de articular de manera específica por qué.

3.2.3 Revelaciones adicionales acerca de las medidas de liquidez

Requerimientos específicos de revelación aplican a la presentación de una medida de liquidez que no es PCGA. Además de las contenidas en el Ítem 10(e), la SEC históricamente ha requerido la “presentación prominente de las cantidades para las tres principales categorías del estado de flujos de efectivo” (i.e. flujos de efectivo provenientes de actividades de operación, inversión y financiación).

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 102.06

Pregunta: ¿El Ítem 10(e)(1)(i) de la Regulación S-K, que requiere la presentación prominente de, y la conciliación con, la medida financiera PCGA más directamente comparable o medidas, tiene la intención de cambiar la práctica del personal de requerir la presentación prominente de las cantidades por las tres principales categorías del estado de flujos de efectivo cuando se presente una medida de liquidez que no sea PCGA?

Respuesta: No. Los requerimientos contenidos en el Ítem 10(e)(1)(i) son consistentes con la práctica del personal. Las tres principales categorías del estado de flujos de efectivo deben ser presentadas cuando se presente una medida de liquidez que no sea PCGA. [Jan. 11, 2010]

3.2.4 La misma medida que no es PCGA es usada tanto como medida del desempeño como medida de liquidez

La entidad registrada puede usar una medida financiera que no es PCGA específica para valorar tanto el desempeño como la liquidez. En esta situación, la entidad registrada debe revelar toda la información requerida según el Ítem 10(e), tal como las razones por las cuales la administración considera que la medida es útil desde el punto de vista del desempeño y de la liquidez, así como también una conciliación de la medida que no es PCGA con la medida PCGA más cercana tanto para desempeño como para liquidez. Por ejemplo, si la entidad registrada usa EBITDA tanto como una medida de desempeño como una medida de liquidez, debe presentar una conciliación de EBITDA con (1) ingresos netos para la medida de desempeño y (2) flujos de efectivo provenientes de operaciones para la medida de liquidez.

3.2.5 Conciliación de medidas que no son PCGA “Por-acción”

En algunos casos, la entidad registrada puede presentar una medida financiera que no es PCGA haciéndolo sobre una base “por-acción” (e.g. ganancias ajustadas por acción).

Tal y como se observa en C&DI Pregunta 102.05 (vea la [Sección 4.4](#) y también la discusión que aparece adelante), a la entidad registrada le está prohibido revelar una cantidad por acción que no es PCGA como una medida de liquidez tal como datos de los flujos de efectivo por acción y otras medidas de liquidez por acción (dado que están prohibidas según los PCGA (ASC 230) y las reglas de la SEC (ASR 142); sin embargo, una medida por acción que no es PCGA puede ser revelada si es una medida de desempeño (sujeto a los otros requerimientos de la orientación). La C&DI señala que, si se presenta, la medida de desempeño por acción que no es PCGA debe ser conciliada con las ganancias por acción PCGA.

Cuando revela una medida de desempeño por acción que no es PCGA, la entidad está requerida a conciliar tanto el numerador como el denominador de la medida por acción que no es PCGA con la

⁹ Vea la [C&DI Pregunta 102.07](#).

medida PCGA más directamente comparable.¹⁰ Sin embargo, si el denominador representa acciones diluidas calculadas de acuerdo con la orientación sobre ganancias por acción contenida en la ASC 260, la conciliación del denominador no es necesaria. Tal y como se observa en la nota 49 de la Publicación, la entidad registrada debe considerar de manera cuidadosa (1) si es apropiado usar cualquier denominador diferente a las ganancias diluidas calculadas de acuerdo con la ASC 260 y (2) si la medida resultante potencialmente podría ser engañosa.

3.3 Presentación de igual o mayor prominencia

Según el Ítem 10(e), si la entidad registrada presenta una medida que no es PCGA, debe presentar la medida PCGA más directamente comparable con "igual o mayor prominencia." Antes de las actualizaciones que el personal de la SEC hizo en mayo de 2016 a las C&DI, no había orientación formal para interpretar este requerimiento y, como resultado, en la práctica se desarrolló diversidad. La C&DI Pregunta 102.10 ahora proporciona ejemplos que ilustran cuándo la presentación de una medida que no es PCGA puede fallar en satisfacer este requerimiento. Tal y como se observa en otro lugar en esta Hoja de ruta, el personal de la SEC se ha centrado en este tema y ha comentado cuando la entidad registrada presenta sus medidas que no son PCGA de manera más prominente que sus medidas PCGA.

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 102.10

Pregunta: El Ítem 10(e)(1)(i)(A) de la Regulación S-K requiere que cuando una entidad registrada presenta una medida que no es PCGA tiene que presentar la medida PCGA más directamente comparable con igual o mayor prominencia. Este requerimiento aplica a las medidas que no son PCGA presentadas en documentos registrados en la Comisión y también a los boletines de ganancias preparados según el Ítem 2.02 de la Forma 8-K. ¿Hay ejemplos de revelaciones que causarían que una medida que no es PCGA sea más prominente?

Respuesta: Sí. Si bien si una medida que no es PCGA es más prominente que la medida PCGA comparable generalmente depende de los hechos y circunstancias en los cuales se hace la revelación, el personal consideraría que los siguientes ejemplos de revelación de medidas que no son PCGA son más prominentes:

- Presentación de un estado de ingresos completo de medidas que no son PCGA o presentar un estado de ingresos completo que no son PCGA cuando se concilien medidas que no son PCGA con las medidas PCGA más directamente comparables;
 - Omitir medidas PCGA comparables del título o subtítulo de un boletín de ganancias que incluye medidas que no son PCGA;
 - Presentar una medida que no es PCGA usando un estilo de presentación (e.g., negrilla, fuente más grande) que enfatiza la medida que no es PCGA sobre la medida PCGA comparable;
 - Una medida que no es PCGA que precede a la medida PCGA más directamente comparable (incluyendo en un título o subtítulo de un boletín de ganancias);
 - Describir una medida que no es PCGA como, por ejemplo, "desempeño record" o "excepcional" sin al menos una caracterización descriptiva igualmente prominente de la medida PCGA comparable;
 - Proporcionar revelación tabular de medidas financieras que no son PCGA sin precederla con una revelación tabular igualmente prominente de las medidas PCGA comparables o incluir las medidas PCGA comparables en la misma tabla;
 - Excluir una conciliación cuantitativa con relación a una medida prospectiva que no es PCGA en dependencia de la excepción de "esfuerzos no razonables" contenida en el Ítem 10(e)(1)(i)(B) sin revelar ese hecho e identificar la información que no esté disponible y su probable importancia en una localización de igual o mayor prominencia; y
 - Proporcionar discusión y análisis de una medida que no es PCGA si discusión y análisis similar de la medida PCGA comparable en una localización con igual o mayor prominencia.
- [May 17, 2016]

¹⁰ Vea la nota 27 de la Publicación

Al valorar la prominencia, la entidad registrada debe considerar, entre otros elementos, el orden de presentación, grado de énfasis, estilo de presentación, y volumen de las presentaciones contenidas en el registro. Por ejemplo, en general, la entidad registrada debe presentar las medidas PCGA primero que las medidas que no son PCGA. Además, para evitar crear la impresión de que la medida que no es PCGA es más importante que la medida PCGA, la entidad registrada no debe presentar la medida que no es PCGA con mayor detalle, o enfatizarla más, que la medida PCGA comparable, o de otra manera implicar que es superior a la medida PCGA comparable. Ciertas presentaciones que dan prominencia indebida a la información que no es PCGA, tal como un estado de ingresos completo que no son PCGA, están prohibidos (vea la discusión separada que se presenta adelante).

Finalmente, tal y como se observó arriba, si la entidad registrada presenta medidas financieras prospectivas que no son PCGA, debe proporcionar una conciliación cuantitativa a menos que califique para la excepción de "esfuerzos no razonables" contenida en la Regulación G y en el Ítem 19(e). La entidad registrada que califica para la excepción debe revelar ese hecho en una localización prominente, identificar la información que no esté disponible, y señalar la probable importancia de esta información.

3.3.1 Estado de ingresos completo que no es PCGA

Tal y como se observa en la C&DI Pregunta 102.10 (vea la Sección 3.3), la SEC generalmente prohíbe la presentación de un estado de ingresos completo que no es PCGA en los documentos registrados en o preparados para la SEC, incluyendo boletines de prensa de ganancias trimestrales y anuales preparados en la Forma 8-K.

En ciertas circunstancias, la entidad registrada puede presentar un estado de ingresos completo que no es PCGA, que incluya todos los elementos de línea PCGA y los subtotales en una forma columnaria que ajusta muchos (o todos) los elementos de línea provenientes de las cantidades PCGA comparables. Por ejemplo, tal presentación puede ocurrir en la conciliación de las medidas que no son PCGA o en un estado de ingresos en moneda constante. La entidad registrada debe considerar si esta presentación daría la apariencia de un estado de ingresos completo que no es PCGA. La SEC considera que un estado de ingresos completo que no es PCGA crea múltiples medidas que no son PCGA y puede resultar en la impresión inapropiada de que el estado de ingresos que no es PCGA esté siendo presentado en una base de contabilidad comprensiva. Como alternativa a presentar un estado de ingresos completo que no sea PCGA la entidad registrada puede presentar y revelar varias medidas individuales que no sean PCGA, pero debe considerar presentar y conciliar por separado cada medida individual. Además, la entidad registrada debe revelar, por cada medida, las razones por las cuales la medida es útil para el inversionista así como también cualquier otra información que no sea PCGA que sea apropiada.

Es importante que la entidad registrada balancee (1) su necesidad de proporcionar una conciliación clara, comprensible, de las medidas que no son PCGA con las medidas PCGA más directamente comparables con (2) su consideración de si su conciliación parece que es un estado de ingresos completo que no es PCGA que se basa en sus estados financieros PCGA.

Ejemplo

En su boletín de ganancias del primer trimestre de 20X6 la Compañía X presentó un resumen de su estado de operaciones. Para llegar a sus operaciones "continuas," X presentó sus elementos de línea sobre una base tal y como fue reportada PCGA así como también como ajustes a varios elementos del gasto que considera deben ser excluidos. Si bien no todos los elementos de línea provenientes del estado histórico de operaciones en la columna "tal y como fue reportado" han sido ajustados, tal presentación puede representar un estado de ingresos completo que no es PCGA y podría ser prohibido:

	Tal y como fue reportado	Ajustes	Continuo
Ventas	\$ 300	\$ --	\$ 300
Costo de bienes vendidos	<u>100</u>	<u>(20)</u>	<u>80</u>
Utilidad bruta	200	<u>(20)</u>	220
Gastos de operación	<u>75</u>	<u>(25)</u>	<u>50</u>
Ingresos de operación	125	45	170
Gastos por intereses	10		10
Otros gastos que no son de operación	<u>10</u>	<u>(5)</u>	<u>5</u>
Ingresos antes de impuestos	105	50	155
Impuestos	<u>25</u>	<u>10</u>	<u>35</u>
Ingresos netos	\$ <u>80</u>	\$ <u>40</u>	\$ <u>120</u>

3.4 Revelación del uso y propósito de las medidas que no son PCGA

La conciliación cuantitativa que haga la entidad registrada debe estar acompañada por revelaciones transparentes que de manera clara demuestren (1) la utilidad que las medidas que no son PCGA tienen para los inversionistas y (2) los propósitos adicionales para los cuales la administración usa tal medida (e.g., para acuerdos de incentivos de compensación, para administrar su negocio, para asignar recursos, o como un acuerdo de pago de deuda). La entidad registrada debe evitar proporcionar revelaciones repetitivas relacionadas con el propósito de la medida. Más aún, las revelaciones deben ser específicas para la medida usada, para la entidad registrada y para la naturaleza de sus negocios e industria, y para la manera como la administración valora las medidas que no son PCGA. Si no se revela el propósito de la medida que no es PCGA, los inversionistas y los analistas pueden no entender su relevancia. La nota 44 de la Publicación establece, en parte:

El hecho de que la medida financiera que no es PCGA sea usada por o útil para los analistas no puede ser el único respaldo para presentar la medida financiera que no es PCGA. Más aún, la justificación para el uso de la medida tiene que ser sustantiva.

Si bien las Reglas requieren revelación de los propósitos adicionales para los cuales la administración usa una medida financiera que no es PCGA, a la entidad registrada no le está prohibido revelar una medida que considere sería útil para los inversionistas, si bien la entidad registrada no usa la medida para otro propósito.

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 102.04

Pregunta: ¿La entidad registrada está requerida a usar la medida que no es PCGA en la administración de sus negocios o para otros propósitos en orden a que pueda revelarla?

Respuesta: No. El ítem 10(e)(1)(i)(D) de la Regulación S-K establece solo que, “en la extensión en que sea material,” debe haber una declaración que revele los propósitos adicionales, “si los hay,” para los cuales la administración de la entidad registrada usa la medida financiera que no es PCGA. No hay prohibición contra revelar una medida financiera que no es PCGA que no es usada por la administración en la gestión de sus negocios. [Jan. 11, 2010]

El Ítem 10(e)(1)(iii) señala que para registros diferentes a los en la Forma 10-K o en la Forma 20-F, la entidad registrada no necesita revelar las razones por las cuales una medida que no es PCGA es útil para los inversionistas y el propósito para el cual la administración la usa si esa información fue incluida en el reporte anual más reciente registrado en la SEC (o en un registro más reciente) en la extensión en que la revelación esté actualizada en la extensión necesaria del momento del registro actual.

3.5 Etiquetado de las medidas que no son PCGA y elementos de conciliación

El personal de la SEC ha observado que se centra en si las entidades registradas han (1) etiquetado y descrito de manera clara las medidas y los ajustes que no son PCGA, (2) usado terminología contable convencional apropiada, y (3) proporcionado el contexto para su presentación de las medidas que no son PCGA. El etiquetado claro, transparente, es importante para todos los elementos contenidos en la conciliación. Por ejemplo, la entidad registrada no debe usar un elemento de conciliación etiquetado “otro” que incluya numerosos elementos importantes sin revelación clara de la naturaleza de los elementos usados junto con las cantidades relacionadas por cada ajuste. Además, cuando etiqueta una medida financiera que no es PCGA, la entidad registrada no puede usar títulos o descripciones que sean los mismos que, o que se confundan con, títulos o descripciones usados para medidas financieras PCGA. Para más información acerca de las consideraciones relacionadas con el etiquetado de las medidas que no son PCGA vea la [Sección 4.9](#).

3.6 EBIT y EBITDA, y EBIT y EBITDA ajustados

EBIT y EBITDA son dos de las medidas que no son PCGA más comúnmente usadas. La C&DI Pregunta 103.02 proporciona orientación sobre la medida PCGA más directamente comparable para EBIT y EBITDA si son usadas como una medida de desempeño y observa que no deben ser conciliadas con los ingresos de operación.

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 103.02

Pregunta: ¿Si EBIT o EBITDA es presentada como una medida de desempeño, con cuál medida financiera PCGA debe ser conciliada?

Respuesta: Si una compañía presenta EBIT o EBITDA como una medida de desempeño, tales medidas deben ser conciliadas con los ingresos netos tal y como son presentados en el estado de operaciones según los PCGA. Los ingresos de operación no serían considerados la medida financiera PCGA más directamente comparable porque EBIT y EBITDA hacen ajustes por elementos que no se incluyen en los ingresos de operación. Además, esas medidas no pueden ser presentadas sobre una base por acción. Vea la pregunta 102.05. [May 17, 2016]

Las entidades registradas a menudo hacen ajustes adicionales a EBITDA por elementos tales como actividades de reestructuración o deterioros, los cuales revelan como “EBITDA ajustado” o de una manera similar. Cualesquiera ajustes a los ingresos netos más allá de los que se describen en la definición tradicional de EBIT o EBITDA crean una medida que no es PCGA “ajustada.” De una manera consistente con los conceptos que se discuten en la [Sección 3.5](#), una entidad registrada no debe caracterizar o etiquetar como EBIT o EBITDA la medida que no es PCGA si la medida no satisface esas

definiciones tradicionales. En lugar de ello, la entidad registrada debe distinguir la medida de EBIT o EBITDA mediante usar un título tal como "EBITDA ajustado."

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 103.01

Pregunta: La Exchange Act Release No. 47226 describe EBIT como "ganancias antes de intereses e impuestos" y EBITDA como "ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización." ¿Qué medida PCGA se entiende por el término "ganancias"? ¿Medidas diferentes a las que se describen en la publicación pueden ser caracterizadas como "EBIT" o "EBITDA"? ¿La excepción para EBIT y EBITDA de la prohibición contenida en el Ítem 10(e)(1)(ii)(A) de la Regulación S-K aplica a esas otras medidas?

Respuesta: "Ganancias" significa los ingresos netos tal y como son presentados en el estado de operaciones según los PCGA. Medidas que se calculan de manera diferente a las que se describen como EBIT y EBITDA en la Exchange Act Release No. 47226 no deben ser caracterizadas como "EBIT" o "EBITDA" y sus títulos se deben distinguir de "EBIT" o "EBITDA," tal como "EBITDA" ajustado. Esas medidas no están exentas de la prohibición contenida en el Ítem 10(e)(1)(ii)(A) de la Regulación S-K, con excepción de las medidas que se abordan en la Pregunta 102.09. [Jan. 11, 2010]

Observe que si EBIT o EBITDA son presentadas como medidas de liquidez, están exentas de las prohibiciones de liquidez¹¹ según los PCGA (vea [Sección 4.5](#)); sin embargo, toda vía se considera que son medidas que no son PCGA y están sujetas a todos los requerimientos de revelación. Además, para las presentaciones de cantidades por acción, el personal de la SEC considera que EBIT y EBITDA son medidas de liquidez; por consiguiente, la entidad registrada no puede revelarlas sobre una base por acción independiente de si la entidad registrada considera que son medidas de desempeño o medidas de liquidez.

Las C&DI de manera expresa no prohíben la presentación de las ganancias por acción en EBIT ajustada y EBITDA ajustada. Sin embargo, la determinación que la entidad registrada hace de si es aceptable presentar esas medidas sobre una base por acción puede depender de la naturaleza de los ajustes y de si las medidas son, en sustancia, medidas de desempeño o de liquidez. Si esas medidas son, en sustancia, medidas de liquidez, la presentación sobre una base por acción estaría prohibida. Para información adicional vea la [Sección 4.4](#).

3.7 Consistencia de las medidas que no son PCGA

3.7.1 Consistencia en las comunicaciones

La entidad registrada debe considerar si sus diversas formas de comunicaciones con los inversionistas, incluyendo documentos tanto registrados como preparados, incluyen medidas que no son PCGA y, si es así, si las medidas que no son PCGA están determinadas y presentadas de manera consistente en las diversas formas de comunicaciones. Por ejemplo, la entidad registrada debe ser consciente de inconsistencias o contradicciones en (1) las medidas que no son PCGA reveladas fuera de sus registros SEC, tal como en su sitio Web y en sus boletines de prensa y anuncios de ganancias, y (2) las medidas que no son PCGA reveladas en sus registros. Si bien el personal de la SEC no requiere que la entidad registrada en sus registros las medidas que no son PCGA, puede comentar si, por ejemplo, las revelaciones que no son PCGA contenidas en los boletines de prensa o en otras comunicaciones de la entidad registrada parezca que sean inconsistentes con las contenidas en sus registros periódicos o de otro tipo.

¹¹ Tal y como se observa en la [Sección 4.1](#), el Ítem 10(e) le prohíbe a la entidad registrada excluir "cargos o pasivos que requieren, o requerirán, liquidación de efectivo, o que habrían requerido liquidación de efectivo ausente la capacidad para liquidar de otra manera, de las medidas de *liquidez* que no son PCGA, diferentes a [EBIT y EBITDA]" (añadido el énfasis), referida como la "prohibición de la medida de liquidez."

3.7.2 Uso consistente de las medidas que no son PCGA

Las entidades registradas deben considerar establecer una política formal para revelar y calcular las medidas que no son PCGA que defina y describa los ajustes (vea la [Sección 5.1.1](#)). Las medidas financieras que no son PCGA generalmente deben ser calculadas de manera consistente de período a período y, si hay cualesquiera cambios en las medidas, tales cambios deben ser revelados de manera clara (vea la [Sección 3.7.3](#)). Por consiguiente puede ser útil que las entidades registradas consideren lo siguiente cuando presenten medidas que no son PCGA:

- *Presentación consistente* – En general las entidades registradas deben preparar y presentar de manera consistente las medidas que no son PCGA de período a período de acuerdo con una política definida, y deben usar esa política para calcular la medida para todos los períodos presentados.
- *Tipos consistentes de ajustes* – La entidad registrada debe ser consciente de la eliminación de ciertos cambios desfavorables en un año si no espera eliminarlos en un período subsiguiente si los cargos llevan a reversa, tal como la causación de una contingencia de litigio que en últimas sea liquidada en un período posterior por una cantidad favorable. Adicionalmente, la C&DI Pregunta 100.03 (Vea la [Sección 4.3](#)), discute un escenario en el cual la entidad registrada excluye ciertos cargos no-recurrentes de una medida que no es PCGA pero falla en excluir las ganancias no-recurrentes (i.e., escogencia selectiva de parte de la entidad registrada).
- *Consistente con las medidas que no son PCGA usadas en la industria* – La entidad registrada puede querer considerar si sus medidas que no son PCGA son consistentes con las medidas estándar usadas en su industria o por sus pares y, si no, cómo las diferencias pueden afectar la comparabilidad con otras compañías. Las medidas que no son PCGA de la entidad registrada pueden diferir de las usadas en su industria o de las de sus compañías pares. Sin embargo, la entidad registrada debe considerar si cualesquiera diferencias deben ser explicadas.

3.7.3 Cambios en las medidas que no son PCGA

Tal y como se anotó arriba, las medidas que no son PCGA generalmente deben ser calculadas y presentadas consistentemente para todos los períodos presentados. Sin embargo, la entidad registrada puede cambiar una medida financiera no PCGA por varias razones, tales como cambios que ocurran en el negocio de la compañía. Por ejemplo, la entidad registrada puede querer cambiar una medida de desempeño que no es PCGA para volver a sumar costos importantes de reestructuración en el período corriente relacionados con una nueva iniciativa de racionalización a ser implementada en los siguientes dos años si no considera que tales costos reflejen sus operaciones continuas. En tal caso, la administración, el comité de auditoría y otros según sea adecuado deben evaluar lo apropiado del cambio, y la entidad registrada debe proporcionar revelación plena y transparente acerca del cambio. Tal y como se señala en la C&DI Pregunta 100.02 (vea la [Sección 4.3](#)), una medida que no es PCGA puede ser considerada engañosa si la entidad registrada ajusta un elemento en el período corriente pero no ajusta por un elemento similar en el período anterior sin revelar de la manera apropiada el cambio y explicar las razones para él.

Además, tal y como se enfatizó en la AICPA Conference del año 2015, si una medida que no es PCGA usada en el período corriente es calculada de manera diferente a una usada en un período anterior, la entidad registrada debe proporcionar revelaciones efectivas que permitan la comparabilidad con el período anterior. Además, la nota 23 de la Publicación establece, en parte:

Las entidades registradas deben considerar si el cambio en el método de calcular o presentar una medida financiera que no es PCGA de un período a otro, sin una descripción completa del cambio en esa metodología, cumple con el requerimiento de la Regulación G de que la entidad registrada, o la persona que actúe en su nombre, no puede hacer pública una medida financiera que no es PCGA que, tomada en conjunto con la información que acompaña la medida, contiene una declaración falsa de un hecho material u omite establecer un hecho material necesario para hacer que la presentación de la medida financiera que no es PCGA, a la luz de las circunstancias según las cuales es presentada, no sea engañosa.

Entre otros elementos, las entidades registradas deben considerar los siguientes cuando cambien una medida que no es PCGA:

- *Revelación transparente* – Las entidades registradas deben revelar de manera clara (1) la naturaleza del cambio (e.g., detalles específicos en relación con los componentes que hayan cambiado), (2) la razón para el cambio, y (3) una discusión actualizada de cómo la nueva medida es usada por la administración y por qué es útil para los inversionistas. Las entidades registradas también deben cumplir con todos los requerimientos de revelación contenidos en la Regulación G y en el Ítem 10(e).
- *Consideraciones de reasignación* – La C&DI Pregunta 100.02 (vea la [Sección 4.3](#)) señala que la entidad registrada puede necesitar reasignar períodos anteriores para conformar la presentación corriente si el cambio es importante.

Capítulo 4 – Medidas que no son PCGA que pueden ser engañosas o prohibidas y otras consideraciones relacionadas con las medidas comunes que no son PCGA

Este capítulo discute las medidas que no son PCGA potencialmente engañosas y prohibidas, así como también otras consideraciones relacionadas con las medidas que no son PCGA comunes, incluyendo el tratamiento de los ajustes tributarios y las revelaciones acerca de flujos de efectivo, fondos provenientes de operaciones, moneda constante, y ventas de todo el sistema.

4.1 Vista de conjunto

Según la Regulación G, Regla 100(b), a la entidad registrada le está prohibido presentar una medida que no es PCGA que sea engañosa. La Regulación G establece que la entidad registrada no debe revelar públicamente una medida financiera que no sea PCGA “que... contenga una declaración falsa de un hecho material u omite establecer un hecho material necesario para hacer la presentación de la medida que no es PCGA... no engañosa.” La Regulación G aplica a todas las declaraciones públicas que incluyan o se refieran a medidas que no son PCGA. La orientación también aplica a cualquier registro SEC o boletín de prensa preparado según la Forma 8-K, Ítem 2.02 (vea la discusión en el [Capítulo 6](#)).

En mayo de 2016, el personal de la SEC emitió varias C&DI nuevas y actualizadas que proporcionan orientación sobre medidas que no son PCGA engañosas o prohibidas. La Sección 100 de las C&DI (vea la discusión que se ofrece adelante) ilustra los diversos tipos de revelaciones que podrían ser potencialmente engañosas.

Además, los requerimientos y prohibiciones según el Ítem 10(e) son más extensivos y detallados que los según la Regulación G. Además de obligar ciertas revelaciones, el Ítem 10(e)(1)(ii) le prohíbe a la entidad registrada:

- Excluir “cargos o pasivos que requieran, o requerirán, liquidación de efectivo, o que habrían requerido liquidación de efectivo ausente la capacidad para liquidar de otra manera, de las medidas de *liquidez* que no son PCGA diferentes a [EBIT y EBITDA]” (la “prohibición de la medida de liquidez”; añadido el énfasis).
- Ajustar “una medida de desempeño que no es PCGA para eliminar o suavizar elementos identificados como no-recurrentes, infrecuentes o inusuales, cuando “(1) la naturaleza del cargo o ganancia sea tal que razonablemente sea probable recurrir en dos años o (2) hubo un cargo o ganancia similar dentro de los dos años anteriores (la “prohibición de la medida de desempeño”).
- Presentar “medidas financieras que no son PCGA en la cara de los estados financieros de la entidad registrada preparados de acuerdo con los PCGA o *en las notas que los acompañan*” (añadido el énfasis).
- Presentar “medidas financieras que no son PCGA en la cara de cualquier información financiera pro forma requerida a ser revelada por el artículo 11 de la Regulación S-X.”

- Usar “títulos o descripciones de medidas financieras que no son PCGA que sean los mismos que, o confusamente similares a, los títulos o descripciones usados para medidas financieras PCGA.”

A la entidad registrada también le está prohibido presentar medidas por acción de liquidez en documentos registrados en y preparados para la SEC. Vea la [Sección 4.4](#) adelante.

La tabla que aparece a continuación resume las prohibiciones contra ciertas presentaciones de medidas que no son PCGA que aplican a las entidades registradas locales¹ según las Reglas. Si bien la Regulación G y la Forma 8-K, no se refieren a las prohibiciones contenidas en el Ítem 10(e)(1)(ii), cuando usen medidas que no son PCGA las entidades registradas deben considerar los conceptos contenidos en esas y otras prohibiciones.

Prohibiciones aplicables a las entidades registradas locales

Prohibiciones	Toda la revelación de medidas financieras que no son PCGA (Regulación G ^{2, 3})	Registros SEC (Ítem 10(e) de la Regulación S-K ^{4, 5})	Boletines de prensa preparados para la SEC (Ítem 2.02 de la Forma 8-K ⁶)
Prohibiciones contra ciertas presentaciones de medidas financieras que no son PCGA: ⁷			
<ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones equivocadas u omisiones, materiales, que harían que la presentación de la medida financiera que no es PCGA sea engañosa⁸ 	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de medidas de liquidez por acción⁹ 		X	X
<ul style="list-style-type: none"> • Excluir cargos o pasivos que requieran, o requerirán, liquidación de efectivo, o que habrían requerido liquidación de efectivo en la ausencia de capacidad para liquidar de otra manera, de las medidas de liquidez que no son PCGA (diferentes a EBIT y EBITDA) 		X	

¹ Para orientación sobre los FPI, vea lo siguiente: Regulación G; Regulación S-K, Ítem 10(e), [Sección 106](#) de las C&DI; y [Sección 8140](#) de la FRM.

² La Regulación G aplica si la entidad registrada, o una persona que actúe en su nombre, públicamente revela o comunica información material que incluye una medida financiera que no es PCGA, sea que esa información sea preparada para, o registrada en, la SEC.

³ En ciertas situaciones, la Regulación G y el Ítem 10(e) no aplican. Por ejemplo, no aplican a las medidas que no son PCGA relacionadas con una combinación de negocios propuesta o a medidas requeridas a ser reveladas por una autoridad del gobierno. Vea la [Sección 2.3](#) para una discusión de las medidas que no satisfacen la definición de una medida que no es PCGA según las Reglas.

⁴ El Ítem 10(e) aplica a todos los registros SEC que incluyen medidas financieras que no son PCGA.

⁵ Vea nota 4.

⁶ La Forma 8-K, Ítem 2.02, requiere que las entidades registradas preparen para la SEC todos los boletines o anuncios que revelen información financiera material que no sea pública acerca de los períodos fiscales anual o trimestral completados, independiente de si la comunicación o el anuncio incluye revelación de una medida financiera que no es PCGA. Si la entidad registrada elige registrar el boletín o el anuncio en la SEC, tal revelación está sujeta a los requerimientos del Ítem 10(e).

⁷ Si bien la Regulación G y la Forma 8-K, Ítem 2.02, no se refieren a las prohibiciones contenidas en el Ítem 10(e)(1)(ii), cuando usen medidas que no son PCGA las entidades registradas deben considerar los conceptos contenidos en esas y otras prohibiciones.

⁸ Vea Regulación G, Regla 100(b), y la [Sección 100](#) de las C&DI.

⁹ La nota 11 de la Publicación observa que ciertas medidas por acción que no son PCGA están prohibidas según los PCGA y las reglas de la SEC.

Prohibiciones	Toda la revelación de medidas financieras que no son PCGA (Regulación G^{2, 3})	Registros SEC (Ítem 10(e) de la Regulación S-K^{4, 5})	Boletines de prensa preparados para la SEC (Ítem 2.02 de la Forma 8-K⁶)
<ul style="list-style-type: none"> Ajustar una medida de desempeño que no es PCGA para eliminar o suavizar elementos identificados como no-recurrentes, infrecuentes, o inusuales cuando la naturaleza del cargo o ganancia es tal que sea razonablemente recurrir dentro de dos años o que era un cargo o similar dentro de los dos años anteriores. La prohibición se basa en la descripción del cargo o ganancia que esté siendo ajustado. 		X	
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de medidas financieras que no son PCGA en la cara de los estados financieros PCGA o en las notas que los acompañan. 		X	
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de medidas financieras que no son PCGA en la cara de cualesquiera estados financieros pro forma requeridos a ser revelados por el Artículo 11 de la Regulación S-X. 		X	
<ul style="list-style-type: none"> Uso de títulos o descripciones de medidas financieras que no son PCGA que sean iguales que, o confusamente similares a, títulos o descripciones usados para medidas financieras PCGA 		X	

4.2 Consideraciones de MD&A relacionadas con revelaciones prohibidas

La Regulación S-K, Ítem 303, proporciona orientación sobre la información que la entidad registrada debe considerar proporcionar en su MD&A. La entidad registrada generalmente está requerida a cuantificar, discutir, y analizar en su MD&A los elementos materiales que afecten los resultados de las operaciones de la entidad registrada (e.g., cargos materiales independiente de si son elementos recurrentes o no-recurrentes).

Tal y como se discute en la [Sección 2.1](#), dependiendo de la manera como la entidad registrada revele los cambios materiales, la revelación puede o no ser una medida que no es PCGA. Por ejemplo, la entidad registrada puede querer revelar el efecto de una liquidación legal grande en efectivo en los flujos de efectivo de operación. Revelar una cantidad por "flujos de efectivo operacionales antes de la liquidación legal" sería una medida que no es PCGA, y la entidad registrada necesitaría considerar la prohibición contra excluir de las medidas de liquidez que no son PCGA los cargos que requieren liquidación de efectivo. Sin embargo, si la entidad registrada reveló los flujos de efectivo operacionales PCGA y observó que la cantidad fue afectada de manera importante por el pago de \$XX de la liquidación legal, esas cantidades individualmente no se considera que sean medidas que no son PCGA, y la revelación por lo tanto no estaría sujeta a la prohibición que se discute arriba.

A la entidad registrada generalmente también le está permitido revelar en MD&A el efecto individual de ajustes de otra manera están prohibidos al desempeño que no son PCGA hechos a ganancias PCGA y a ganancias por acción, tales como mostrar el impacto por acción de un cargo o ganancia importante. Por ejemplo, la respuesta interpretativa a la Pregunta 3 del SAB Topic 5.P establece lo siguiente:

Las discusiones contenidas en MD&A y en otros lugares que cuantifican los efectos de elementos inusuales o infrecuentes en ingresos netos y ganancias por acción son benéficos para el entendimiento del lector respecto de los estados financieros y por consiguiente son aceptables.

Tales discusiones pueden ser necesarias y apropiadas en el MD&A para que la entidad registrada pueda analizar el impacto de los elementos inusuales o infrecuentes provisto que la entidad registrada mantiene el contexto y el balance apropiados. Sin embargo, si la entidad registrada "hace los cálculos" y presenta una medida de la utilidad total o el total relacionado por acción excluyendo el elemento inusual o infrecuente, tiene que considerar todas las Reglas que sean aplicables.

4.3 ¿Qué es una medida que no es PCGA engañosa?

Un tema predominante de la orientación de la SEC sobre el uso de o referencia a medidas que no son PCGA en declaraciones o revelaciones públicas es que no deben ser engañosas, sea que tales medidas sean usadas en un registro (e.g., Forma 10-K) o en otro lugar (e.g., un boletín de prensa). Tal y como se describe en la Sección 100 de las C&DI, las medidas que no son PCGA que podrían engañar a los inversionistas incluyen las que:

- Excluyen gastos normales, recurrentes, de operación en efectivo, necesarios para las operaciones del negocio.
- Son presentados de manera inconsistente entre períodos, tal como mediante ajustar un elemento en el período corriente de presentación de reporte, pero no un elemento similar en el período anterior, sin la revelación apropiada acerca del cambio y una explicación de las razones para él (vea la [Sección 3.7.3](#)).
- Excluyen ciertos cargos no-recurrentes pero no excluyen las ganancias no-recurrentes (e.g., ajustes que no son PCGA "seleccionados al gusto" para lograr la medida más positiva; vea [Sección 3.7.2](#)).
- Se basen en principios de contabilidad individualmente ajustados, incluyendo ciertas medidas de ingresos ordinarios ajustadas.

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 100.01

Pregunta: ¿Pueden ciertos ajustes, si bien no explícitamente prohibidos, resultar en una medida que no es PCGA que sea engañosa?

Respuesta: Sí. Ciertos ajustes pueden violar la Regla 100(b) de la Regulación G porque causan que la presentación de la medida que no es PCGA sea engañosa. Por ejemplo, presentar una medida de desempeño que excluya gastos de operación, normales, recurrentes, en efectivo, necesarios para operar el negocio de la entidad registrada podría ser engañoso. [May 17, 2016]

Pregunta 100.02

Pregunta: ¿Puede una medida que no es PCGA ser engañosa si es presentada de manera inconsistente entre períodos?

Respuesta: Sí. Por ejemplo, una medida que no es PCGA que ajusta un cargo o ganancia particular en el período corriente y por el cual otros cargos o ganancias similares no fueron ajustados en períodos anteriores podría violar la Regla 100(b) de la Regulación G a menos que el cambio entre períodos sea revelado y explicadas las razones para el mismo. Además, dependiendo de la importancia del cambio, puede ser necesario reasignar medidas anteriores para conformar la presentación corriente y ubicar la revelación en el contexto apropiado. [May 17, 2016]

Pregunta 100.03

Pregunta: ¿Puede una medida que no es PCGA ser engañosa si la medida excluye cargos, pero no excluye ninguna ganancia?

Respuesta: Sí. Por ejemplo, una medida que no es PCGA que es ajustada solo por los cargos no-recurrentes cuando hubo ganancias no-recurrentes que ocurrieron durante el mismo período podría violar la Regla 100(b) de la Regulación G. [May 17, 2016]

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA (continuación)

Pregunta 100.04

Pregunta: Una entidad registrada presenta una medida de desempeño que no es PCGA que es ajustada para acelerar ingresos ordinarios reconocidos proporcionalmente con el tiempo de acuerdo con los PCGA como si ganara ingresos ordinarios cuando los clientes son facturados. ¿Puede esta medida ser presentada en documentos registrados o preparados para la Comisión o proporcionados en otros lugares, tales como los sitios web de la compañía?

Respuesta: No. Las medidas que no son PCGA que sustituyen métodos de reconocimiento y medición de ingresos ordinarios individualmente ajustados por los de los PCGA podrían violar la Regla 100(b) de la Regulación G. Otras medidas que usen métodos de reconocimiento y medición individualmente ajustados para elementos de línea del estado financiero diferentes a los ingresos ordinarios también pueden violar la Regla 100(b) de la Regulación G. [May 17, 2016]

Tal y como se observa en la C&DI Pregunta 100.01, la medida de desempeño que no es PCGA de una entidad registrada no debe eliminar costos necesarios para generar ingresos ordinarios o cargos de efectivo normales, recurrentes. El personal de la SEC, por ejemplo, comentó cuando las medidas que no son PCGA han:

- Excluido ciertos gastos de mercadeo que eran considerados desembolsos de efectivo de operación normales, recurrentes.
- Usado un "margen del precio en efectivo normalizado" que incluyeron precios de petróleo y materias primas más altos provenientes de períodos anteriores. Vea la [Sección 4.17](#).

En la C&DI Pregunta 100.04, el personal de la SEC proporciona un ejemplo de una medida de desempeño que no es PCGA prohibida que refleja ingresos ordinarios reconocidos durante el período de servicio según los PCGA sobre una base acelerada como si la entidad registrada ganó los ingresos ordinarios cuando los facturó a sus clientes. La medida está prohibida porque es un principio de contabilidad ajustado individualmente y no refleja el método de medición PCGA requerido de la entidad registrada. Si bien el ejemplo se refiere al reconocimiento de ingresos ordinarios, la C&DI señala que los principios de contabilidad individualmente ajustados también pueden ser prohibidos cuando sean aplicados a otros elementos de línea del estado financiero para crear una medida que no es PCGA.

Además, según la ASC 280, la entidad registrada puede presentar medidas del segmento, incluyendo ingresos ordinarios ajustados del segmento o utilidad del segmento, haciéndolo sobre una base que sea consistente con la manera como la entidad registrada es administrada pero diferente de la base presentada en sus estados financieros consolidados preparados de acuerdo con los PCGA. Si bien tales medidas del segmento no son medidas financieras que no son PCGA según las Reglas, en la extensión en que sean presentadas sobre una base de segmento separada, el personal de la SEC puede objetar su presentación o discusión sobre una base consolidada cuando se basen en principios de contabilidad individualmente ajustados (vea la discusión adicional en la [Sección 2.5](#)).

Además de los ejemplos que se discuten en las C&DI, varias otras presentaciones también podrían ser consideradas medidas que no son PCGA engañosas dependiendo de los hechos y circunstancias.

Las entidades registradas no deben usar medidas que no son PCGA que podrían engañar al inversionista acerca de los resultados de sus operaciones, condición financiera, o liquidez. Si bien el personal de la SEC principalmente ha usado el proceso de cartas comentario de la SEC's Division of Corporation Finance (la "División"), los discursos, y las C&DI actualizadas para señalar su objeción a las medidas engañosas, también ha habido acciones que hacen forzoso el cumplimiento. En el año 2002, la SEC inició una acción de cumplimiento forzoso contra una entidad registrada por revelar información que no es PCGA en su boletín de ganancias que removió un cargo "por una vez" pero no reveló que las ganancias por una vez no habían sido removidas. En otra acción de cumplimiento en el año 2009, la entidad registrada usó una medida que no es PCGA que reclamó excluyó ciertos elementos no-recurrentes cuando la medida removía ciertos gastos de operación. Además, la presidente de la SEC Mary Jo White observó en la International Corporate Governance Network Annual Conference realizada en junio de 2016 que el personal, si es necesario, usaría su proceso de revisión

de registro, sus acciones que hacen forzoso el cumplimiento, y reglamentaciones adicionales para asegurar que las revelaciones sean óptimas (para más información vea el [Apéndice B](#)).

4.4 Medidas que no son PCGA por acción

El Ítem 10(e) no prohíbe de manera específica la presentación de medidas financieras por acción que no son PCGA. Sin embargo, la nota 11¹⁰ la Publicación observa que ciertas medidas por acción que no son PCGA están prohibidas de manera específica según los PCGA y las reglas de la SEC. Esta prohibición aplica a la revelación en documentos tanto registrados en la SEC como preparados para la SEC (tales como boletines de prensa).

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 102.05

Pregunta: Si bien el Ítem 10(e)(1)(ii) de la Regulación S-K no prohíbe el uso de medidas financieras que no son PCGA por acción, la comunicación de la adopción para el ítem 10(e), la Exchange Act Release No. 47226, establece que “las medidas por acción que estén prohibidas de manera específica según los PCGA o las reglas de la Comisión continúan estando prohibidas en los materiales registrados en o preparados para la Comisión.” A la luz de la orientación de la Comisión, específicamente la Accounting Series Release No. 142, Reporting Cash Flow and Other Related Data, y la Accounting Standards Codification 230, ¿las cifras de las ganancias por acción que no son PCGA están prohibidas en documentos registrados o preparados para la Comisión?

Respuesta: No. El Ítem 10(e) reconoce que ciertas medidas de desempeño por acción que no son PCGA pueden ser significativas desde el punto de vista operacional. Las medidas de desempeño por acción que no son PCGA deben ser conciliadas con las ganancias por acción PCGA. De otro modo, las medidas de liquidez que no son PCGA que miden el efectivo generado no pueden ser presentadas sobre una base por acción en documentos registrados en o preparados para la Comisión, consistente con la Accounting Series Release No. 142. Si los datos por acción están prohibidos depende de si la medida que no es PCGA puede ser utilizada como una medida de liquidez, incluso si la administración la presenta solo como una medida de desempeño. Cuando analiza estas preguntas, el personal se centrará en la sustancia de la medida que no es PCGA y no en la caracterización que la administración haga de la medida. [May 17, 2016]

Las medidas por acción prohibidas incluyen:

- *Flujos de efectivo por acción y otras medidas de liquidez por acción* – La ASC 230 establece que “los estados financieros no pueden reportar una cantidad de flujos de efectivo por acción. Ni los flujos de efectivo ni cualquier otro componente de él es una alternativa a los ingresos netos como un indicador del desempeño de la entidad, tal y como la presentación de reportes de las ganancias por acción tenga que implicar.” La orientación de la SEC contenida en la ASR 142 contiene una prohibición similar. El flujo de efectivo libre es una medida de liquidez y, por consiguiente, la presentación por acción está prohibida de manera expresa. Además, la C&DI Pregunta 103.02 observa que EBIT o EBITDA no deben ser presentados sobre una base por acción. La C&DI no discute la presentación de las ganancias por acción en EBIT ajustado o EBITDA ajustado. La determinación de si son aceptables puede depender de la naturaleza del ajuste y de si la medida, claramente es, en sustancia, una medida de liquidez. Vea la [Sección 4.11](#) para una discusión del flujo de efectivo libre, y vea las [Secciones 3.6](#) y [4.6](#) para una discusión de EBIT, EBITDA, y EBIT y EBITDA ajustados.
- *Medidas por acción derivadas de medidas que no son PCGA prohibidas* – Si bien no hay restricción explícita a la presentación de medidas por acción que no son PCGA, diferente a la

¹⁰ La nota 11 señala, “Si bien en el Ítem 10 de la Regulación S-K o en el Ítem 10 de la Regulación S-B no hemos incluido la prohibición de las medidas financieras por acción que no son PCGA, las medidas por acción que están prohibidas de manera específica según los PCGA o las reglas de la Comisión continúan estando prohibidas en los materiales registrados en o preparados para la Comisión. Vea, por ejemplo, la prohibición a los flujos de efectivo por acción contenida en el párrafo 33 de la Statement No. 95, *Statement of Cash Flows*.”

restricción arriba descrita, a las entidades registradas no se les permite revelar una medida por acción que no es PCGA que se derive de una medida financiera que no es PCGA prohibida. Esto es, el numerador en la medida por acción que no es PCGA tiene que ser una medida que no es PCGA permitida por el Ítem 10(e). Vea adelante la discusión en relación con el denominador.

Las entidades registradas generalmente pueden revelar otras medidas de *desempeño* por acción que no son PCGA en la extensión en que cumplan con los otros requerimientos de la SEC para tales medidas (incluyendo la conciliación con las medidas por acción PCGA; vea la [Sección 3.2.2](#)). La C&DI Pregunta 102.05 (vea la [Sección 4.4](#)) señala que en la discusión que la entidad registrada haga de sus operaciones, ciertas medidas de desempeño que no son PCGA “pueden ser significativas.” Sin embargo, la C&DI también especifica que el personal de la SEC puede desafiar las medidas designadas como medidas de desempeño que parezca sean más similares a medidas de liquidez (i.e., el personal mirará la sustancia de la revelación, no necesariamente su forma de caracterización). Para más información vea la [Sección 3.2.2](#).

A las entidades registradas se les recuerda que cumplan con todos los requerimientos de revelación contenidos en el Ítem 10(e), incluyendo el requerimiento para conciliar tanto el numerador como el denominador. Sin embargo, la conciliación del denominador no es necesaria si el denominador representa acciones diluidas de acuerdo con la ASC 260. Si el denominador no representa acciones diluidas, las entidades registradas deben tener cuidado en la presentación de la medida y considerar si la medida resultante potencialmente podría ser engañosa (vea la nota 49 de la Publicación).¹¹

4.5 Prohibiciones de la medida de liquidez

Implícito en el requerimiento de conciliación del Ítem 10 es que la entidad registrada tiene que caracterizar en su registro cualquier medida financiera que no es PCGA ya sea como una medida de liquidez o una medida de desempeño. Vea la [Sección 3.2.2](#) para una discusión de las medidas de liquidez y de desempeño.

La caracterización de una medida que no es PCGA es importante dado que señala las revelaciones requeridas y la naturaleza de los ajustes a la medida que no es PCGA que son permitidos según el Ítem 10. Por ejemplo, a la entidad registrada le está prohibido excluir cargos de efectivo (o cargos que en el futuro requerirán liquidación de efectivo) de una medida de liquidez. Sin embargo, las Reglas proporcionan una excepción a las prohibiciones de liquidez específicamente para EBIT y EBITDA, las cuales, por definición, excluirían cargos de efectivo tales como intereses e impuestos. Si la medida es una medida de desempeño, la entidad registrada puede excluir cargos de efectivo o cargos que no son en efectivo, pero debe describir de la manera apropiada los cargos que excluya. La capacidad para eliminar de una medida de desempeño que no es PCGA los elementos recurrentes es discutida adicionalmente en la [Sección 4.7](#) (vea también la [Sección 4.14](#), que discute ciertas excepciones para acuerdos de pago de créditos que sean materiales).

Para orientación adicional sobre las medidas de liquidez por acción que no son PCGA, vea la discusión que se ofrece adelante.

4.6 EBIT y EBITDA y EBIT y EBITDA ajustados

Tal y como se discute en el [Capítulo 3](#), EBIT, EBITDA, y EBIT y EBITDA ajustados pueden ser presentados como una medida de desempeño o una medida de liquidez. Si se presentan como una medida de liquidez, EBIT y EBITDA están, tal y como se observó atrás, específicamente exentos de la prohibición de la medida de liquidez; sin embargo, todavía son consideradas medidas financieras que no son PCGA y por consiguiente tienen que incluir todas las revelaciones requeridas para las medidas que no son PCGA.

Tal y como se discute en la [Sección 3.6](#), cualesquiera ajustes a los ingresos netos más allá de los que se describen en la definición tradicional de EBIT o EBITDA crean una medida “ajustada,” la cual también se considera que es una medida que no es PCGA. Por consiguiente, para evitar la confusión del inversionista, la entidad registrada no debe caracterizar o etiquetar la medida que no es PCGA

¹¹ La Regulación G señala que una medida que no es PCGA no debe contener “una declaración falsa de un hecho material” u omitir hechos materiales que harían que su presentación fuera engañosa.

como EBIT o EBITDA si la medida no satisface esas definiciones tradicionales. En lugar de ello, la entidad registrada debe distinguir la medida de EBIT o EBITDA mediante usar un título tal como "EBITDA ajustado." Cualesquiera ajustes adicionales para derivar el EBITDA ajustado están sujetos a las prohibiciones de las medidas de liquidez y desempeño que no son PCGA contenidas en el Ítem 10 (con excepción de las medidas relacionadas con los convenios de pago de deuda materiales; vea la [Sección 4.14](#) para una discusión de las revelaciones de los acuerdos de pago de créditos).

También, la C&DI Pregunta 103.02 observa que EBIT o EBITDA no deben ser presentadas sobre una base por acción. La C&DI no discute la presentación de las ganancias por acción en EBIT ajustado o EBITDA ajustado. La determinación de si son aceptables puede depender de la naturaleza de los ajustes y de si la medida es, en sustancia, una medida de liquidez.

Vea la [Sección 3.6](#) para discusión adicional de EBIT, EBITDA, y EBIT y EBITDA ajustados.

4.7 Prohibiciones de la medida de desempeño

La entidad registrada puede decidir revelar una medida de desempeño que no es PCGA que ajusta por cargos recurrentes que parecería son necesarios para llevar a cabo sus operaciones de negocio. La entidad registrada debe ser capaz de respaldar por qué considera que este tipo de medida sería útil para el inversionista, particularmente cuando la medida remueve tipos "normales" de gastos. Vea la [Sección 4.3](#).

Además, muchas entidades registradas ajustan las ganancias PCGA por elementos que consideran son de una vez, no-recurrentes, infrecuentes, o inusuales, tales como cargos por reestructuración, deterioros del activo, y ganancias y pérdidas en ventas de activos. Dependiendo de la descripción del elemento, esos mismos elementos pueden ser un ajuste prohibido para una medida de desempeño que no es PCGA. El Ítem 10(e) prohíbe que la entidad registrada ajuste una medida de desempeño que no es PCGA "para eliminar o suavizar elementos identificados como no-recurrentes, infrecuentes o inusuales, cuando la naturaleza del cargo o ganancia sea tal que sea razonablemente probable recurrir dentro de dos años o que era un cargo o ganancia similar dentro de los dos años anteriores." La C&DI Pregunta 102.03 aclara que el cargo o ganancia puede ser presentado como un ajuste en la extensión en que no esté etiquetado de manera inapropiada o descrito como no-recurrente, infrecuente, o inusual.

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 102.03

Pregunta: El ítem 10(e) de la Regulación S-K prohíbe ajustar una medida de desempeño financiero que no es PCGA para eliminar o suavizar elementos identificados como no-recurrentes, infrecuentes o inusuales, cuando la naturaleza del cargo o ganancia sea tal que es razonablemente cierto recurrir dentro de dos años o que hubo un cargo o ganancia similar dentro de los dos años anteriores. ¿Esta prohibición se basa en la descripción del cargo o ganancia, o se basa en la naturaleza del cargo o ganancia?

Respuesta: La prohibición se basa en la descripción del cargo o ganancia que esté siendo ajustado. No sería apropiado establecer que un cargo o ganancia es no-recurrente, infrecuente o inusual a menos que satisfaga los criterios especificados. Sin embargo, el hecho de que la entidad registrada no pueda describir un cargo o ganancia como no-recurrente, infrecuente, o inusual, no significa que la entidad registrada no pueda ajustar por ese cargo o ganancia. Las entidades registradas pueden hacer los ajustes que considere sean apropiados, sujetas a la Regulación G y a los otros requerimientos del Ítem 10(e) de la Regulación S-K. Vea la Pregunta 100.01. [May 17, 2016]

Por lo tanto, si la administración concluye que un ajuste a una medida de desempeño que no es PCGA es apropiado, pero que el ajuste es razonablemente probable que recurra dentro de dos años o que hubo un cargo similar en los últimos dos años, puede ajustar la medida de desempeño que no es PCGA (sujeta a la Regulación G y a los otros requerimientos contenidos en el Ítem 10(e)), pero no puede describir el ajuste como no-recurrente, infrecuente, o inusual porque no satisface los criterios especificados.

Ejemplo

Una entidad registrada refleja un cargo por deterioro en su estado de operaciones 20X6 que considera es un ajuste apropiado a su medida de desempeño que no es PCGA. La administración considera que es razonablemente probable que un deterioro ocurrirá dentro de uno de los siguientes dos años. La administración puede ajustar la medida de desempeño que no es PCGA por el cargo por deterioro pero no lo puede etiquetar o describir en una nota como no-recurrente, infrecuente, o inusual dado que no satisface los criterios contenidos en el Ítem 10.

4.8 Medidas que no son PCGA en la cara de los estados financieros y en las notas

El Ítem 10(e)(1)(ii)(C) de manera expresa prohíbe que una entidad registrada presente medidas financieras que no son PCGA en los estados financieros preparados de acuerdo con los PCGA. De acuerdo con ello, la entidad registrada no puede presentar medidas que no son PCGA en cualquiera de los siguientes lugares:

- La cara de los estados financieros.
- Las notas que acompañan a los estados financieros.

En algunas circunstancias, la entidad registrada puede estar requerida por los PCGA a presentar una medida que de otra manera pueda ser considerada una medida que no es PCGA (e.g., EBITDA ajustado) en las notas a los estados financieros, tal como las revelaciones del segmento presentadas de acuerdo con la ASC 230. La medida presentada en este contexto no se considera que sea una medida que no es PCGA según las Reglas y por consiguiente no estaría prohibida. Para discusión adicional, vea la [Sección 2.5](#).

El Ítem 10(e)(1)(ii)(D) también prohíbe que la entidad registrada presente medidas que no son PCGA en la cara de cualesquiera estados financieros pro forma requeridos a ser revelados por el Artículo 11.

4.9 Consideraciones relacionadas con el etiquetado de medidas que no son PCGA

Cuando etiqueta una medida financiera que no es PCGA, la entidad registrada no puede usar títulos o descripciones que sean los mismos que, o confusamente similares con, títulos o descripciones usados para medidas financieras PCGA.

Por ejemplo:

- Una medida que no es PCGA identificada como "ganancias de operación" puede ser considerada confusamente similar a la medida PCGA "ingresos de operación."
- Una medida que no es PCGA no debe ser identificada como "EBITDA" si excluye cualesquiera cantidades diferentes a intereses, impuestos, depreciación, y amortización (e.g., cargos por deterioro).

La entidad registrada también debe ser cautelosa cuando usa términos que estén definidos en la literatura SEC para etiquetar elementos que no son PCGA. Por ejemplo, una medida que no es PCGA con una etiqueta que incluye el término "pro forma" generalmente se esperaría que sea consistente con los conceptos contenidos en el Artículo 11 y en los PCGA, según sea apropiado.

Además, el personal de la SEC ha señalado que al ajustar medidas que no son PCGA, las entidades registradas algunas veces usan términos convencionales de contabilidad de manera diferente a la manera como comúnmente son entendidos por los inversionistas. Citando un ejemplo de tal uso en la industria de petróleo y gas, el personal observó que las ganancias y pérdidas en derivados pueden ser etiquetadas de una manera que sugiere que los ajustes son calculados según los PCGA incluso cuando excluyen ganancias y pérdidas netas no-realizadas. El personal de la SEC les ha recordado a las entidades registradas mantener la verdad del significado de la terminología de contabilidad tal y como es definida en los PCGA.

Observe que el etiquetado claro, transparente, es importante para todos los elementos incluidos en la conciliación, incluyendo la medida que no es PCGA y los elementos de conciliación. Para una discusión del etiquetado de los elementos de conciliación provenientes de los PCGA con la medida que no es PCGA, vea la [Sección 3.2](#).

4.10 Tratamiento de ajustes tributarios

En ciertas circunstancias, la entidad registrada puede reflejar una medida que no es PCGA después de impuestos y por consiguiente mostrar los ajustes tributarios cuando concilie la medida que no es PCGA con la medida PCGA que sea apropiada. La C&DI Pregunta 102.11 señala que el impacto del gasto tributario para una medida de desempeño debe ser consistente con la cantidad de los ingresos que no son PCGA dado que ajustar los ingresos ordinarios o los ingresos antes de los impuestos a los ingresos podría afectar el gasto o los beneficios tributarios asumidos en el cálculo de la provisión tributaria. Por ejemplo, suponga que la entidad registrada tiene una pérdida PCGA de \$200 millones para el año fiscal más reciente, la cual resultó en una tarifa tributaria del 3 por ciento. Luego de hacer varios ajustes de conciliación, si la entidad registrada presenta ingresos ajustados que no son PCGA de \$400 millones, el personal de la SEC puede comentar si la entidad registrada usa la misma tarifa tributaria efectiva del 3 por ciento para calcular la provisión tributaria.

Si la medida que no es PCGA es una medida de liquidez, ajustar la cantidad tributaria PCGA para presentar los impuestos pagados en efectivo puede ser aceptable.

Las entidades registradas deben presentar los ajustes brutos de impuestos y deben revelar cómo los ajustes tributarios fueron determinados.

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 102.11

Pregunta: ¿Cómo deben ser calculados y presentados los efectos de los impuestos relacionados con los ajustes para llegar a una medida que no es PCGA?

Respuesta: La entidad registrada debe proporcionar los efectos de los impuestos a los ingresos en sus medidas que no son PCGA dependiendo de la naturaleza de las medidas. Si la medida es una medida de liquidez que incluye impuestos a los ingresos, puede ser aceptable ajustar los impuestos PCGA para mostrar los impuestos pagados en efectivo. Si la medida es una medida de desempeño, la entidad registrada debe incluir el gasto por impuestos a los ingresos, corriente y diferido, proporcional con la medida de rentabilidad que no es PCGA. Además, los ajustes para llegar a una medida que no es PCGA no deben ser presentados "neto de impuestos." Más aún, los impuestos a los ingresos deben mostrarse como un ajuste separado y explicados de manera clara. [May 17, 2016]

Ejemplo

Para ilustrar el efecto discreto de los impuestos en los ajustes individuales contenidos en la conciliación, la entidad registrada puede presentar el efecto tributario de todos los ajustes como una sola línea en la conciliación tal y como sigue:

Ingresos netos	\$	XYZ
Más: Compensación basada-en-acciones		XX
Cargos por re-estructuración		YY
Menos: Efecto tributario de los ajustes		ZZ
Ingresos netos ajustados	\$	UVW

La entidad registrada debe revelar de manera clara cómo determinó el efecto tributario. Otras presentaciones alternativas pueden ser apropiadas en la extensión en que la cantidad bruta de los ajustes sea revelada. Por ejemplo, la entidad registrada podría revelar la información relevante acerca de la cantidad bruta del ajuste y la cantidad tributaria entre paréntesis (e.g., compensación basada-en-acciones de \$10 millones menos la cantidad de impuestos de \$3 millones) para llegar a la cantidad neta (e.g., \$7 millones) y podría proporcionar revelación similar por los cargos de reestructuración.

Cuando calcula una medida que no es PCGA, la entidad registrada debe tener en cuenta cómo los ajustes realizados a una medida PCGA afectan el gasto por impuestos a los ingresos. Tal y como se señaló arriba, el ajuste que la entidad registrada haga a los ingresos ordinarios o a los ingresos antes del gasto por impuestos podría afectar el gasto o los beneficios tributarios asumidos en el cálculo de la provisión tributaria y por consiguiente en la conciliación podría tener un impacto en el cálculo del impuesto.

4.11 Presentación del flujo de caja libre

El flujo de caja libre es una medida que no es PCGA, comúnmente definida como los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación tal y como son presentados en el estado de flujos de efectivo menos los desembolsos de capital. De acuerdo con la C&DI **Pregunta 102.07**, la medida no viola la prohibición de la medida de liquidez del Ítem 10(e) si bien algunos de los desembolsos de capital pueden haber sido o serán pagados en efectivo. Además de los desembolsos de capital, también se pueden usar otros ajustes para derivar el flujo de caja libre. La C&DI Pregunta 102.07 observa que la medida no está definida de manera uniforme, y su título no describe cómo es calculada. Por consiguiente, las entidades registradas tienen que describir de manera clara cómo el flujo de caja libre es calculado y revelar la otra información requerida por el Ítem 10(e), incluyendo la conciliación.

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 102.07

Pregunta: Algunas compañías presentan una medida del “flujo de caja libre,” la cual típicamente es calculada como los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación tal y como son presentados en el estado de flujos de efectivo según los PCGA, menos los desembolsos de capital. ¿El Ítem 10(e)(1)(ii) de la Regulación S-K prohíbe esta medida en los documentos registrados en la Comisión?

Respuesta: No. La deducción de los desembolsos de capital de la medida financiera PCGA de los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación no violaría las prohibiciones contenidas en el Ítem 10(e)(1)(ii). Sin embargo, las compañías deben ser conscientes de que esta medida no tiene una definición uniforme y que su título no describe cómo es calculada. De acuerdo con ello, una descripción clara de cómo esta medida es calculada, así como también la conciliación necesaria, debe acompañar la medida cuando sea usada. Las compañías también deben evitar las inferencias inapropiadas o potencialmente engañosas acerca de su utilidad. Por ejemplo, el “flujo de caja libre” no debe ser usado de una manera que inapropiadamente implique que la medida representa los flujos de efectivo residuales disponibles para desembolsos discretos, dado que muchas compañías tienen requerimientos obligatorios de servicio de deuda u otros desembolsos no-discretos que no se deducen de la medida. También, el flujo de caja libre es una medida de liquidez que no puede ser presentada sobre una base por acción. Vea la Pregunta 102.05. [May 17, 2016]

Dado que el flujo de caja libre se presume que es una medida de liquidez, a las entidades registradas les estaría prohibido revelar el flujo de caja libre por acción. Vea en la [Sección 4.4](#) la discusión de las medidas por acción que no son PCGA.

4.12 Presentación de fondos provenientes de operaciones

Los fondos provenientes de operaciones [Funds from operations (FFO)] es una medida que no es PCGA comúnmente usada en la industria de bienes raíces. Las C&DI Preguntas 102.01 y 102.02 señalan que los FFO, tal y como son [definidos](#) por el NARIET y en efecto a mayo 17, 2016, así como también los FFO por acción continuarán siendo aceptados como una medida de desempeño.

La presentación de cualquier medida FFO de una manera que se aparte de la definición de NARIET (e.g., FFO ajustados, FFO centrales), o como una cantidad por acción basada en tal medida modificada, está sujeta a las prohibiciones contenidas en el Ítem 10(e). De acuerdo con ello, la medida tiene que cumplir los requerimientos contenidos en el Ítem 10(e) para una medida de desempeño o para una medida de liquidez. Si los FFO ajustados son considerados una medida de desempeño, pueden ser presentados sobre una base por acción; si los FFO modificados por acción

son, en sustancia, una medida de liquidez, la presentación sobre una base por acción está prohibida. La aceptabilidad de las medidas de los FFO por acción, o FFO modificados por acción, no anula la prohibición contra la presentación de datos de flujos de efectivo por acción y otras medidas de liquidez por acción.

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 102.01

Pregunta: ¿Qué medida fue contemplada como “fondos provenientes de operaciones” en la nota 50 de la Exchange Act Release No. 47226, Conditions for Use of Non-GAAP Financial Measures [Condiciones para el uso de medidas financieras que no son PCGA], que señala que las compañías pueden usar “fondos provenientes de operaciones por acción” en los boletines de ganancias y materiales que sean registrados o preparados para la Comisión, sujeto a los requerimientos de la Regulación G y del Ítem 10(e) de la Regulación S-K?

Respuesta: La referencia a “fondos provenientes de operaciones” contenida en la nota 50, o “FFO,” se refiere a la medida tal y como es definida a enero 1, 2000, por la National Association of Real Estate Investment Trusts (NAREIT). NAREIT ha revisado y aclarado la definición desde el año 2000. El personal acepta la definición que el NAREIT hace de FFO en efecto a mayo 17, 2016 como una medida de desempeño y no objeta su presentación sobre una base por acción. [May 17, 2016]

Pregunta 102.02

Pregunta: ¿Puede una entidad registrada presentar los FFO sobre una base diferente a la definida por NAREIT a mayo 17, 2016?

Respuesta: Sí, provisto que cualesquiera ajustes que se hagan a FFO cumplen con el Ítem 10(e) de la Regulación S-K y la medida no viola la Regla 100(b) de la Regulación G. Cualesquiera ajustes hechos a FFO tienen que cumplir con los requerimientos del Ítem 10(e) de la Regulación S-K para una medida de desempeño o para una medida de liquidez, dependiendo de la naturaleza de los ajustes, algunos de los cuales pueden originar la prohibición sobre la presentación de esta medida sobre una base por acción. Vea la Sección 100 y la Pregunta 102.05. [May 17, 2016]

Los FFO pueden ser reportados bruto o neto de los ajustes del interés no-controlante. En las situaciones en las cuales el cálculo de los FFO parece que tiene en cuenta los ajustes del interés no-controlante y es simplemente etiquetado como “FFO,” la entidad registrada debe etiquetar de manera clara la medida para reflejar “los FFO atribuibles a los tenedores de acciones comunes” o “los FFO atribuibles a la compañía.”

4.13 Presentaciones de la moneda constante

La moneda constante es un método usado para eliminar los efectos de las fluctuaciones de la tasa de cambio de las operaciones internacionales en la determinación que la entidad registrada hace del desempeño financiero. Por ejemplo, cuando presenta su MD&A, la entidad registrada con operaciones materiales en varios países debe revelar el impacto de las tasas de cambio que sean materiales. Para hacerlo, la entidad registrada puede usar una tasa de cambio constante entre los períodos de conversión, la cual removería el efecto de las fluctuaciones en las tasas de cambio.

La presentación de los resultados financieros en una moneda constante se considera que es una medida que no es PCGA.

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 104.06

Pregunta: La Compañía X tiene operaciones en varios países en el extranjero donde la moneda local es usada para preparar los estados financieros que son convertidos en la moneda de presentación de reporte según los estándares de contabilidad. Al preparar su MD&A, la Compañía X explicará las razones para los cambios en varios subtítulos del estado financiero. Una porción de esos cambios será atribuible a las variaciones en las tasas de cambio entre los períodos usados para conversión. La Compañía X desea aislar el efecto de las diferencias de las tasas de cambio y presentará la información financiera en una moneda constante – e.g., para la conversión asuma una tasa de cambio constante entre los períodos. ¿Tal presentación sería considerada una medida que no es PCGA según la Regulación G y el Ítem 10(e) de la Regulación S-K?

Respuesta: Sí. La Compañía X puede cumplir con los requerimientos de conciliación de la Regulación G y del Ítem 10(e) mediante presentar las cantidades históricas y las cantidades en una moneda constante y describir el proceso para calcular las cantidades de la moneda constante y las bases de presentación. [Jan. 11, 2010]

Dado que las cantidades de moneda constante son medidas que no son PCGA, la entidad registrada debe incluir las revelaciones que no son PCGA apropiadas para aislar los efectos de las diferencias de las tasas de cambio para (1) las cantidades históricas y (2) las cantidades en moneda constante. La revelación de la medida que no es PCGA debe describir tanto la base de presentación y cómo las cantidades de moneda constante fueron calculadas. Observe que si la entidad registrada solo revela el impacto de las tasas de cambio como parte de su explicación de la fluctuación de período-a-período entre las dos cantidades PCGA, tal revelación no constituiría una medida que no es PCGA (e.g., las fluctuaciones de la moneda extranjera resultaron en \$XX del cambio en los ingresos ordinarios netos).

4.14 Acuerdos de pago de crédito

Los acuerdos de crédito a menudo requieren que las entidades registradas cumplan con ciertos convenios financieros o no-financieros. Los convenios financieros, que se pueden basar en medidas PCGA o en medidas que no son PCGA tales como EBITDA o EBITDA ajustado, a menudo son materiales para el entendimiento que el inversionista tenga de la condición financiera y de la liquidez de la entidad registrada. De acuerdo con ello, la revelación de información acerca de acuerdos de pago puede ser requerida en la sección MD&A de un registro.

C&DI – Medidas financieras que no son PCGA

Pregunta 102.09

Pregunta: El Ítem 10(e)(1)(ii)(A) de la Regulación S-K prohíbe “excluir cargos o pasivos que requieran, o requerirán, liquidación de efectivo, o que habrían requerido liquidación de efectivo ausente de capacidad para liquidar de otra manera, de las medidas de liquidez que no son PCGA, otras que las medidas de ganancias antes de intereses e impuestos (EBIT) y ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación, y amortización (EBITDA).” El acuerdo de crédito de la compañía contiene convenios materiales en relación con la medida financiera que no es PCGA “EBITDA ajustado.” Si es revelado en un registro, la medida financiera que no es PCGA “EBITDA ajustado” violaría el Ítem 10(e), dado que excluye cargos que esté requerido sean liquidados en efectivo. ¿No obstante ello la compañía puede revelar esta medida financiera que no es PCGA?

Respuesta: Sí. La prohibición contenida en el Ítem 10(e) no obstante, porque el MD&A requiere la revelación de los elementos materiales que afecten la liquidez, si la administración considera que el acuerdo de crédito es un acuerdo material, que el convenio es un término material del acuerdo de crédito y que la información acerca del convenio para el entendimiento del inversionista respecto de la posición financiera y/o liquidez de la compañía, entonces la compañía puede estar requerida a revelar la medida tal y como es calculada por el convenio de deuda como parte de su MD&A. Al revelar la medida financiera que no es PCGA en este caso, la compañía también debe considerar revelar lo siguiente:

- Los términos materiales del acuerdo de crédito incluyendo el convenio;
- La cantidad o límite requerido para cumplimiento con el convenio; y
- Los efectos actuales o razonablemente posibles que el cumplimiento o no-cumplimiento con el convenio tengan en la condición financiera y la liquidez de la compañía. [Jan. 11, 2010]

Tal y como se señala en la C&DI Pregunta 102.09, la entidad registrada tiene que revelar en su MD&A los elementos materiales que afecten su condición financiera o su liquidez. El C&DI enfatiza que la entidad registrada debe revelar una medida que sea calculada según un acuerdo de crédito, y (3) información acerca del convenio de pago que sea "material para el entendimiento que el inversionista tenga de su condición financiera y/o liquidez" (e.g., cuando la entidad registrada esté en riesgo de violar el convenio). La revelación de la medida puede ser requerida incluso si la medida de otra manera estaría prohibida según el Ítem 10(e) (vea la [Sección 4.1](#)).

Además de proporcionar las revelaciones que no son PCGA requeridas por el Ítem 10(e), la entidad registrada debe considerar las otras revelaciones que se describen en la C&DI Pregunta 102.09.

4.15 Presentación de la medida de las ventas de todo el sistema

Las ventas de todo el sistema es una medida financiera que no es PCGA comúnmente usada por las entidades registradas en ciertas industrias (e.g., minoristas y restaurantes). Generalmente es definida como la combinación de las ventas generadas por localizaciones de propiedad corporativa y franquiciadas.

En la reunión conjunta que el CAQ SEC Regulations Committee realizó con el personal de la SEC en abril 6, 2010, el personal de la SEC había observado que había objetado la presentación de las ventas de todo el sistema. Sin embargo, en la 2015 AICPA Conference, el personal señaló que no objetó el uso de esta medida que no es PCGA en ciertas situaciones (cuando la entidad registrada haya cumplido con todos los otros requerimientos y revelaciones que no son PCGA) dado que la medida es generalmente entendida en el mercado y usada por los inversionistas (e.g., para valorar la fortaleza general de una marca).

Ejemplo

La siguiente tabla ilustra cómo una entidad registrada puede revelar en un registro las ventas de todo el sistema (la tabla omite las revelaciones requeridas acerca de las medidas que no son PCGA, incluyendo el propósito y el uso de la medida):

Tabla de ventas que no son PCGA – MD&A Forma 10-K

	20X6	20X5
Propiedad de la compañía	\$	\$
	XX	XX
Franquicia	YY	YY
Todo el sistema	\$	\$
	ZZ	ZZ

4.16 Tratamiento, en las medidas que no son PCGA, del gasto por pensión y otros beneficios posteriores al empleo

Algunas entidades registradas presentan medidas que no son PCGA que ajustan por elementos relacionados con pensión de beneficio definido. Por ejemplo, una entidad registrada puede ajustar para remover (1) todo el gasto de pensión relacionado con no-servicio, (2) todo el gasto de pensión en exceso de contribuciones en efectivo, o (3) la amortización de las ganancias y pérdidas actuariales. Algunas entidades registradas que inmediatamente reconocen en ganancias todas las ganancias y pérdidas actuariales presentan medida que no son PCGA que remueven de la medida de desempeño la ganancia o pérdida actuarial atribuible al cambio en el valor razonable de los activos del plan e incluyen un retorno esperado.

El personal de la SEC ha observado que esos ajustes relacionados con pensión pueden ser confusos sin el contexto apropiado acerca de la naturaleza del ajuste. Por ejemplo, el personal ha observado que las revelaciones del ajuste de la pensión a menudo:

- No describen de manera clara qué representa el ajuste (e.g., el ajuste remueve la cantidad de la ganancia/pérdida actuarial inmediatamente reconocida en ganancias o remueve todos los costos de pensión relacionados con no-servicio).
- Se refieren a gasto de pensión “que no es en efectivo” incluso si el pasivo de pensión se espera que en últimas sea liquidado en efectivo.
- No proporcionan contexto acerca de los ajustes relacionados con las ganancias y pérdidas actuariales.
- De manera inconsistente reflejan ajustes relacionados con ganancias y pérdidas actuariales.

En la 2013 AICPA Conference, el personal de la SEC proporcionó el ejemplo de una entidad registrada que inmediatamente reconoció sus ganancias y pérdidas actuariales. El ajuste en la medida que no es PCGA incluyó el impacto de los cambios en los supuestos del plan de pensión (e.g., cambios en la tasa de descuento) así como también la diferencia entre el retorno actual en los activos del plan y el retorno esperado en los activos del plan. El personal señaló que esta presentación puede ser confusa porque la medida ajustada que no es PCGA reflejó solo el retorno esperado, el cual siempre es positivo sin importar cómo se desempeñe actualmente el mercado. El personal observó que la entidad registrada debe revelar que la medida que no es PCGA refleja:

- Un retorno esperado en los activos del plan del X por ciento o \$XX.
- Un retorno actual del Y por ciento o \$YY.
- Gasto de pensión de \$ZZ.

Las entidades registradas que amorticen ganancias y pérdidas actuariales (más que inmediatamente reconocer sus ganancias y pérdidas actuariales) deben revelar información similar. Esto es, deben (1) cuantificar el retorno esperado en los activos del plan reflejado en la medida que no es PCGA y (2) revelar la cantidad del gasto de pensión reflejado en la medida que no es PCGA.

En la 2015 AICPA Conference, el personal de la SEC hizo algunas observaciones en relación con el cambio en el enfoque de la entidad registrada cuando mide su costo del servicio y su costo por intereses. El personal de la SEC también ha resaltado que espera que las entidades registradas revelen cualquier impacto importante del cambio en el enfoque usado para medir el costo neto del beneficio periódico en cualesquiera medidas que no sean PCGA. Específicamente, las entidades registradas deben explicar cómo el cambio en el enfoque afectó los componentes del costo neto del beneficio periódico y las ganancias y pérdidas actuariales en el período corriente y sobre una base prospectiva en la extensión en que esos elementos sean reflejados en las medidas que no son PCGA.

4.17 Precios de mercado normalizados

Dada la importante volatilidad en los precios de las materias primas básicas, una entidad registrada puede considerar que los inversionistas se beneficiarían de revelar una medida financiera que no es PCGA que ajuste sus resultados de las operaciones mediante eliminar el efecto de los cambios importantes en los precios de las materias primas básicas. En la 2015 AICPA Conference, el personal de la SEC señaló que objeta la presentación de tal medida que no es PCGA porque las condiciones siempre cambiantes del mercado y la volatilidad en los precios de las materias primas básicas presentan un desafío para que las entidades registradas afirmen un precio “normal” de mercado.

Capítulo 5 – Controles y procedimientos de revelación relacionados con medidas que no son PCGA y otras consideraciones

5.1 Controles y procedimientos de revelación versus Control interno sobre la información financiera

Es importante entender si los controles sobre las medidas que no son PCGA están relacionados con los controles y procedimientos de revelación [controls and procedures (DCPs)], con el control interno sobre la información financiera (CIIF) [internal control over financial reporting (ICFR)], o con ambos.

Tal y como es [definido](#) en las reglas tanto de la SEC como de la PCAOB, el CIIF se centra en los controles relacionados con la “confiabilidad de la información financiera y la preparación de estados financieros para propósitos externos de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.” Los DCP, de otro modo, están más ampliamente definidos y corresponden a toda la información que está requerida sea revelada por la compañía.

Dado que el punto de partida para una medida que no es PCGA es una medida PCGA, el CIIF sería relevante para considerar el punto en el cual ha sido determinada la medida PCGA que forma la base para la medida que no es PCGA. Sin embargo, independiente de los controles sobre los ajustes a la medida PCGA y el cálculo relacionado de la medida que no es PCGA – incluyendo la vigilancia y el monitoreo de la medida que no es PCGA – es apropiado considerar tales controles dentro de la esfera de los DCP.

5.1.1 Medidas que no son PCGA, boletines de ganancias, y DCP

La [regla final](#) de la SEC sobre certificaciones señala que la Sección 302 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002 requiere que la administración certifique sobre una base trimestral que los DCP son efectivos “para asegurar que la información requerida a ser revelada por el emisor en los reportes registrados o presentados por ella según la Exchange Act [nota omitida] es registrada, procesada, resumida y reportada, dentro de los períodos de tiempo especificados en las reglas y formas de la Comisión.” Los boletines de ganancias que contienen medidas que no son PCGA a menudo son preparados en la Forma 8-K, la cual no requiere certificaciones de la efectividad de los DCP. Sin embargo, la regla final también señala que “los controles y procedimientos de revelación... está requerido sean diseñados, mantenidos y evaluados para asegurar la revelación plena y oportuna contenida en los reportes actuales.”

Por consiguiente, las entidades registradas que usen medidas que no son PCGA en los boletines de ganancias preparados en la Forma 8-K – o las que usen en las Formas 10-Q y 10-K (fuera de los estados financieros), que explícitamente podrían ser cubiertos por las certificaciones de la Sección 302 – deben considerar lo apropiado de sus DCP en el contexto de su información que no es PCGA. Las entidades registradas deben, como mínimo, considerar diseñar DCP para asegurar que estén en funcionamiento procedimientos en relación con:

- *Cumplimiento* – Las medidas que no son PCGA son presentadas en cumplimiento con las reglas, regulaciones, y orientación de la SEC.

- *Consistencia de la preparación* – Las medidas que no son PCGA son presentadas consistentemente cada período, y los potenciales ajustes que no son PCGA son evaluados sobre una base apropiada, consistente cada período.
- *Calidad de los datos* – Las medidas que no son PCGA son calculadas con base en inputs confiables que están sujetos a controles apropiados.
- *Exactitud del cálculo* – Las medidas que no son PCGA son calculadas con exactitud aritmética, y las medidas que no son PCGA contenidas en la revelación están de acuerdo con las medidas calculadas.
- *Transparencia de la revelación* – Las descripciones de las medidas que no son PCGA, los ajustes, y cualesquiera otras revelaciones requeridas son claros y no confunden.
- *Revisión* – Las medidas que no son PCGA son revisadas por los niveles apropiados de la administración para confirmar lo apropiado y la completitud de las medidas que no son PCGA y de las revelaciones relacionadas.
- *Monitoreo* – La función de monitoreo de la entidad registrada (e.g., auditoría interna, comité de revelación, o comité de auditoría) de la manera apropiada revisa los DCP relacionados con las revelaciones que no son PCGA. El comité de auditoría está involucrado en la vigilancia de la preparación y uso de las medidas que no son PCGA.

Un aspecto crítico de tales DCP es el involucramiento de los niveles apropiados de la administración y de quienes tienen a cargo el gobierno. Dependiendo de la entidad registrada, esto puede incluir revisar la selección y determinación de las medidas que no son PCGA con el comité de revelación, el comité de auditoría, o ambos. Establecer una política escrita que (1) de manera clara describe la naturaleza de los ajustes admisibles a las medidas PCGA, (2) define la(s) medida(s) que no es(son) PCGA a ser usadas según la política, y (3) explica cómo los cambios potenciales en los inputs, cálculos, o ajustes serán evaluados y aprobados puede ayudar a la administración a identificar sus DCP. Por ejemplo, la política puede describir cualitativamente los tipos de ajustes que son no-recurrentes y anormales y por consiguiente dentro de la política definida. También puede esbozar los umbrales cuantitativos específicos por los cuales los elementos de ingresos o gastos tienen que ser evaluados en la determinación de si deben ser incluidos en los ajustes que no son PCGA. Esto podría ayudar a asegurar que las medidas apropiadas que no son PCGA son usadas, así como también a eliminar la necesidad de numerosos ajustes inateriales en la conciliación que puedan confundir a los inversionistas.

5.1.2 Consideraciones del comité de revelación

Algunas compañías pueden encontrar útil usar un comité de revelación para ayudarles al CEO, al CFO, y al comité de auditoría en la preparación y vigilancia de las revelaciones, incluyendo las relacionadas con medidas que no son PCGA. Los comités de revelación típicamente son comités de la administración, si bien algunas compañías prefieren que la función del comité de revelación sea un subcomité de la junta y del comité de auditoría.

Los comités de revelación pueden establecer parámetros para, y determinar lo apropiado de, las revelaciones relacionadas con medidas que no son PCGA. En particular, el comité de revelación podría revisar los borradores de los boletines de ganancias para proporcionar input y vigilancia mediante usar las siete consideraciones que se esbozaron arriba. Como parte de su revelación, el comité de revelación puede proporcionar gobierno efectivo y desempeñar un rol integral en la exactitud, completitud, oportunidad, y justicia de las revelaciones de la compañía.

5.1.3 Enfoque de la muestra – Controles asociados con la revelación de medidas que no son PCGA

Una compañía fabricante global usa ciertas medidas que no son PCGA en sus boletines trimestrales de ganancias que son preparados para la SEC en la Forma 8-K. El administrador de la presentación de reportes externos (1) prepara las medidas que no son PCGA que la entidad planea incluir en el boletín trimestral de ganancias y (2) le proporciona al contralor para que revise las medidas que no son PCGA calculadas y los soportes relacionados (e.g., conciliación entre la medida financiera PCGA más directamente comparable y la medida que no es PCGA) con los cálculos.

El contralor recalcula cada medida que no es PCGA y revisa que la medida PCGA subyacente esté de acuerdo con el libro mayor. El contralor entonces revisa cada conciliación de la medida PCGA con la medida que no es PCGA, lo cual incluye ver que los ajustes estén de acuerdo con el balance de prueba u otros soportes y considerar si la conciliación de manera clara etiqueta y describe la naturaleza de

cada ajuste. El contralor también considera si cada ajuste es apropiado según la política de la compañía y es consistente con los ajustes hechos en períodos anteriores, y el contralor excluye los ajustes inmateriales que no son el centro de atención de la administración. Además, el contralor revisa la lista de presentaciones prohibidas de medidas financieras que no son PCGA para asegurar que las medidas son consistentes con la orientación de la SEC. La lista de presentaciones prohibidas incluye lo siguiente, lo cual puede ser evaluado antes que sea preparado el borrador del boletín de ganancias:

- La inclusión de declaraciones equivocadas materiales u omisiones que harían que la presentación de la medida financiera que no es PCGA sea engañosa.
- La presentación de medidas de liquidez por acción.
- La exclusión de cargos o pasivos que requieren, o requerirán, liquidación en efectivo, o que habrían requerido liquidación en efectivo en ausencia de una capacidad para liquidar de otra manera, de las medidas de liquidez que no son PCGA.
- Ajustes a una medida de desempeño que no es PCGA para eliminar o suavizar elementos identificados como no-recurrentes, infrecuentes, o inusuales cuando la naturaleza del cargo o ganancia es tal que es razonablemente probable recurrir dentro de dos años o hubo un cargo o ganancia similar dentro de los dos años anteriores.

El contralor considera si las medidas que no son PCGA contienen ajustes engañosos, incluyendo los que:

- Excluyen gastos operacionales en efectivo normales, recurrentes, necesarios para la operación del negocio.
- Ajustan un elemento en el período actual de presentación de reporte pero no ajustan por un elemento similar en el período anterior.
- Excluyen ciertos cargos no-recurrentes pero no excluyen las ganancias no-recurrentes.
- Se basan en principios de contabilidad individualmente ajustados, incluyendo ciertas medidas ajustadas de ingresos ordinarios.

El contralor considera los efectos que el impuesto a los ingresos tiene en los ajustes hechos a la medida PCGA (consciente que ajustar los ingresos ordinarios o los ingresos antes de impuestos podría afectar el gasto tributario o los beneficios tributarios asumidos en el cálculo de la provisión tributaria y que si la medida es una medida de desempeño, el gasto por impuestos a los ingresos corrientes y diferido proporcional con la medida de rentabilidad que no es PCGA debe ser calculado e incluido en la revelación). Además, el contralor verifica que los ajustes por impuestos a los ingresos son presentados por separado y hay revelación de cómo fue determinado el ajuste a los impuestos a los ingresos. Finalmente, el contralor revisa las medidas que no son PCGA usadas por los pares de la compañía y considera si las medidas que no son PCGA de la compañía son comparables con ellos. El contralor hará seguimiento, si es necesario, con el administrador de la presentación de reportes externos en relación con los pasos revisados y, cuando sean resueltos cualesquiera problemas pendientes, presentará las medidas que no son PCGA revisadas al director de relaciones con el inversionista. El director de relaciones con el inversionista redacta el borrador del boletín de ganancias e incluye las medidas que no son PCGA revisadas por el contralor.

El borrador del boletín de ganancias es luego sujeto a revisión por el comité de revelación, el cual está compuesto por el director financiero jefe, el consejero general, el director de impuestos a los ingresos, y el director de auditoría interna. El comité de revelación revisa las medidas que no son PCGA reveladas en el borrador del boletín de ganancias por el cumplimiento con la Regulación y otra orientación de la SEC y asegura lo siguiente:

- La medida que no es PCGA ni es engañosa ni está prohibida.
- La medida que no es PCGA es presentada y conciliada con la medida PCGA más directamente comparable y con no mayor preeminencia que la medida PCGA.
- La medida que no es PCGA está definida y descrita de la manera y está claramente etiquetada como que no es PCGA.
- La medida que no es PCGA es balanceada (i.e., ajusta no solo por gastos no-recurrentes sino también por ganancias no-recurrentes).
- Hay revelación transparente y específica-de-la-compañía de la(s) razón(es) sustantiva(s) por la cual(es) la administración considera que la medida es útil para los inversionistas y, si es material, el propósito para el cual la administración usa la medida.
- La medida que no es PCGA no es presentada en la cara de los estados financieros PCGA ni en las notas que los acompañan, y tampoco en la cara de cualesquiera estados financieros pro forma requeridos a ser revelados por la Regulación S-X, Artículo 11.

- Los títulos o descripciones de las medidas financieras que no son PCGA no son los mismos que, o confusamente similares a, los títulos o descripciones usados para las medidas financieras PCGA.
- La medida es consistentemente preparada de período a período de acuerdo con la política definida y es comparable con la de los pares de la compañía.

Si en el borrador del boletín de ganancias hay cualesquiera inconsistencias entre los anteriores problemas de cumplimiento y las medidas que no son PCGA y su revelación, el comité de revelación hará seguimiento con el director de relaciones con el inversionista, el contralor, o ambos y solicitará que se realicen los cambios en conformidad al borrador del boletín de ganancias. Una vez que hayan sido resueltas cualesquiera materias pendientes, el comité de revelación aprueba el borrador del boletín de ganancias y lo dirige al comité de auditoría para su revisión.

El comité de auditoría ejerce su vigilancia con relación a la presentación de reportes financieros externos al realizar su revisión del boletín de ganancias, incluyendo confirmar que las medidas que no son PCGA están reveladas de la manera apropiada de acuerdo con la política y son consistentes con las reglas, regulaciones, y orientación de la SEC.

5.2 Responsabilidad del auditor por las medidas que no son PCGA

Dado que la información financiera que no es PCGA no está permitida en los estados financieros de la entidad registrada o en las notas consiguientes, la opinión del auditor no la cubre. Por consiguiente, dado que tal información no está sujeta a auditoría, la responsabilidad del auditor con relación a ella es limitada. En general, cuando las entidades registradas incluyen otra información, tal como una medida que no es PCGA, en un documento que contiene estados financieros cubiertos por el reporte del auditor, los estándares profesionales de auditoría requieren que el auditor lea la otra información y considere si es materialmente inconsistente con la información contenida en los estados financieros auditados. Los suscriptores también les pueden solicitar a los auditores que proporcionen "conformidad" en relación con la conciliación entre una medida que no es PCGA y la medida PCGA más cercana que fue presentada en un documento de oferta.

Sin embargo, observe que si bien el reporte del auditor externo actualmente no cubre las medidas que no son PCGA, el Standing Advisory Group de la PCAOB en su reunión de mayo 18-19, 2016, discutió el rol del auditor con relación a las medidas que no son PCGA. Para más información vea la [Audit & Assurance Update](#), de junio 22, 2016, de Deloitte.

5.3 Uso de medidas que no son PCGA para valorar la materialidad de los errores

La entidad registrada realiza un análisis de la materialidad para determinar el impacto que las declaraciones equivocadas identificadas tienen en sus (1) estados financieros y (2) conclusiones acerca de CIIF y DCP. La SAB Topics 1.M (SAB 99) y la 1.N (SAB 108) contienen la orientación del personal de la SEC sobre la valoración de la materialidad de las declaraciones equivocadas.

El personal de la SEC ha observado que ciertas entidades registradas han argumentado que un error cuantitativamente grande en los estados financieros PCGA es inmaterial cuando el error tuvo un impacto cuantitativamente pequeño en las métricas que no son PCGA. Si bien, al determinar si los estados financieros tomados en su conjunto están declarados equivocadamente en forma material, para la entidad registrada puede ser apropiado mirar métricas diferentes a las que se basen en los PCGA, el personal de la SEC muy probablemente se centrará principalmente en las métricas PCGA. También, si bien el personal de la SEC reconoció que es posible que errores cuantitativamente pequeños sean materiales y que errores cuantitativamente grandes sean inmateriales, un error PCGA cuantitativamente material no se convierte en inmaterial simplemente a causa de la presentación de medidas que no son PCGA. Además, puede existir circunstancias en las cuales un error que de otra manera sea cuantitativamente inmaterial para los estados financieros PCGA – cuando se tomen en su conjunto y dependiendo del centro de atención que la administración, los inversionistas, y los usuarios del estado financiero históricamente hayan puesto en la información que no es PCGA – es cualitativamente material en el contexto de la información que no es PCGA.

Capítulo 6 – Boletines de prensa

La Forma 8-K, Ítem 2.02, requiere que las entidades registradas preparen para la SEC la Forma 8-K dentro de cuatro días de negocio luego de cualquier comunicación o anuncio público (a menudo un boletín de prensa) revelando información material que no es pública en relación con los resultados de las operaciones o la condición financiera de la entidad registrada para un período anual o trimestral que haya finalizado. En tales circunstancias, la Forma 8-K es requerida sea o no que el boletín de prensa incluya revelación de una medida financiera que no es PCGA. La Pregunta 106.07 contenida en las C&DI sobre [Exchange Act Form 8-K](#) señalan que la entidad registrada tiene que cumplir con todos los requerimientos del Ítem 2.02 cuando reporta ganancias “preliminares” y resultados “preliminares” de las operaciones para un período trimestral completado. Observe que una Forma 8-K separada también puede ser requerida para la información que no es pública que es revelada oral, telefónicamente, o por webcast, radiodifusión, o medios similares, a menos que se satisfagan ciertas condiciones.¹

La información que la entidad registrada proporciona según el Ítem 2.02 se considera preparada para la SEC, no registrada, y por consiguiente no está sujeta a los requerimientos contenidos en la Sección 18 de la Exchange Act sobre la responsabilidad por estados engañosos. Si la entidad registrada de manera específica establece en la Forma 8-K que la información es para que sea considerada “registrada,” o la incorpora por referencia en una declaración de registro, declaración proxy, u otro reporte, será considerada registrada y por consiguiente sujeta a la Sección 18. El concepto de preparar, más que registrar, información es también común en las revelaciones de la Regulación FD hechas según la Forma 8-K, Ítem 7.01.

Cuando un boletín de prensa que es preparado para la SEC (“boletín de prensa preparado para la SEC”) incluye una medida de liquidez o de desempeño que no es PCGA, las entidades registradas están requeridas a cumplir con los requerimientos de presentación y revelación de la Regulación G y del Ítem 10(e)(1)(i). Si bien la Regulación G y la Forma 8-K, Ítem 2.02 no se refieren a las prohibiciones específicas contenidas en el Ítem 10(e)(1)(ii), las entidades registradas deben considerar los conceptos contenidos en esas y otras prohibiciones cuando usen medidas que no son PCGA. Por ejemplo, el título usado para una medida financiera que no es PCGA contenida en la Forma 8-K no debe ser igual, o confusamente similar, a títulos o descripciones usados para medidas financieras PCGA.

Las entidades registradas pueden satisfacer los requerimientos de revelación mediante incluir la información directamente en la Forma 8-K que contiene el boletín de prensa preparado o como un anexo a la Forma 8-K. Alternativamente, las entidades registradas pueden incluir las revelaciones en su reporte anual más reciente registrado en la SEC (o un registro más reciente) y debe actualizar las revelaciones, según sea necesario, antes de la fecha en que la Forma 8-K sea preparada para la SEC. Si la entidad registrada elige “registrar” el boletín de prensa con la SEC, aplican todas las determinaciones contenidas en el Ítem 10(e).

¹ Vea Forma 8-K, Ítem 2.02(b).

La nota 11 de la Publicación señala que independiente de si el boletín de prensa es preparado para o registrado en la SEC, aplica la prohibición contra la presentación de datos de los flujos de efectivo por acción y otras medidas de liquidez por acción. La orientación contenida en las notas prohíbe la revelación de datos de los flujos de efectivo sobre una base por acción tanto en los materiales registrados con o preparados para la SEC, incluyendo boletines de prensa, dado que tales revelaciones están prohibidas por los PCGA y por las reglas de la SEC. Para más información acerca de las medidas por acción que no son PCGA vea la [Sección 4.4](#).

Vea la [Sección 3.1](#) para un resumen de las revelaciones requeridas por la Regulación G; Ítem 10; y Forma 8-K, Ítem 2.02 acerca de la información que no es PCGA "preparada" o "registrada" por una entidad registrada.

Apéndice A – Medidas que no son PCGA: Qué preguntar

La administración debe considerar las siguientes preguntas relacionadas con su uso de medidas que no son PCGA:

- ¿La medida ni es engañosa ni está prohibida?
- ¿La medida está presentada con la medida PCGA más directamente comparable y con no mayor prominencia que la medida PCGA?
- ¿La medida está apropiadamente definida y descrita, y está claramente etiquetada como que no es PCGA?
- ¿La conciliación entre la medida PCGA y la medida que no es PCGA está claramente etiquetada y describe la naturaleza de cada ajuste, y cada ajuste es apropiado?
- ¿Hay revelación transparente y específica de la compañía de la(s) razones(s) sustantiva(s) por la(s) cual(es) la administración considera que la medida es útil para los inversionistas y para el propósito para el cual la administración usa la medida?
- ¿La entidad registrada tiene una política en relación con las medidas que no son PCGA que son apropiadas y, si es así, cómo es determinada? ¿La medida es preparada consistentemente de período a período de acuerdo con esa política, y es comparable con la de sus pares?
- ¿Si la entidad registrada hace cambios a sus medidas que no son PCGA, los cambios son descritos de manera clara, y las razones para los cambios son claras?
- ¿La medida es balanceada (i.e., no ajusta solo por gastos no-recurrentes sino también por ganancias no-recurrentes)?
- ¿La medida apropiadamente se centra en ajustes materiales y no incluye ajustes inmateriales que no serían el centro de atención de la administración?
- ¿Los controles y procedimientos de revelación abordan las medidas que no son PCGA?
- ¿El comité de auditoría está involucrado en la vigilancia de la preparación y uso de las medidas que no son PCGA?

Apéndice B – Declaraciones de la SEC

Los discursos del presidente, los comisionados, y el personal de la SEC generalmente cubren un rango amplio de temas que incluyen el estado de los mercados y la agenda y centro de atención actuales de la Comisión. Las medidas que no son PCGA han sido el tema de varios discursos en 2015 y 2016 de oficiales de la SEC, incluyendo la Presidente Mary Jo White y el Contador Jefe James Schnurr. Un mensaje consistente transmitido en los discursos ha sido el creciente nivel de preocupación de la SEC acerca de cómo las medidas que no son PCGA son usadas e interpretadas por inversionistas y analistas. Varios de esos discursos se resumen a continuación, y se proporcionan vínculos al texto completo de las declaraciones de los presentadores, si está disponible públicamente.

Declaraciones en la 2015 AICPA Conference

Discursos de apertura

En su discurso de apertura en la 2015 AICPA Conference, la Presidente White expresó preocupación de que el uso prevalente de las medidas que no son PCGA en la información financiera puede ser una fuente de potencial confusión para los inversionistas. Enfatizó que las entidades registradas deben prestar atención cuidadosa a este tema para asegurar que estén aplicando las reglas actuales. También fomentó que las entidades registradas, así como también sus comités de auditoría, equipos de finanzas, y departamentos legales, se hagan preguntas tales como las siguientes:

- “¿Por qué usted está usando la medida que no es PCGA, y cómo les proporciona a los inversionistas información útil?”
- “¿Está usted dándole a las medidas que no son PCGA no mayor prominencia que a las medidas PCGA, tal y como es requerido según las reglas?”
- “¿Sus explicaciones de cómo usted está usando las medidas que no son PCGA – y por qué son útiles para sus inversionistas – son exactas y completas, redactadas sin lenguaje repetitivo?”
- “¿Hay controles apropiados sobre el cálculo de las medidas que no son PCGA?”

El [texto completo](#) del discurso de la Presidente White está disponible en el sitio web de la SEC.

Discusión del personal de la División

El personal de la División reforzó los comentarios que la Presidente White hizo en la 2015 AICPA Conference y también les recordó a las entidades registradas (1) etiquetar y describir de manera clara las medidas y los ajustes que no son PCGA, (2) usar adecuada terminología convencional de contabilidad, y (3) revelar cualesquiera cambios en su método de calcular una medida que no es PCGA que puedan afectar la comparabilidad con los años anteriores.

Además, el personal discutió algunos ejemplos de revelaciones relacionadas con medidas que no son PCGA para ventas de todo el sistema (vea la [Sección 4.15](#)), ajustes de pensión (vea la [Sección 4.16](#)), y precios de mercado normalizados (vea la [Sección 4.17](#)).

Finalmente, el personal les recordó a las entidades registradas que continuaría objetando cualesquiera medidas que no son PCGA que sean engañosas, observando que es crítico evaluar las medidas que no son PCGA en el contexto de los hechos y circunstancias específicos de la entidad registrada (i.e., no obstante el uso de medidas y revelaciones que no son PCGA por otras entidades registradas).

Declaraciones en la 2016 Capital Markets Summit

En la [U.S. Chamber of Commerce 2016 Capital Markets Summit](#) realizada en marzo 2016, la Presidente White amplió las declaraciones hechas en la 2015 AICPA Conference, señalando que el personal de la SEC está preocupado porque el uso de medidas que no son PCGA en la información financiera puede estar confundiendo a inversionistas y analistas. Señaló que tal uso es “de alguna manera lo que realmente estamos viendo – si necesitamos un poco más de regulación.” Sus declaraciones reiteraron que las medidas financieras que no son PCGA deben ser usadas para ayudarles a las entidades registradas a comunicarse de manera más significativa con los usuarios del estado financiero acerca de los resultados de las operaciones y la condición financiera. También urgió a las entidades registradas a considerar de manera cuidadosa cómo están siendo empleadas las medidas que no son PCGA. Esto incluye cuestionar si (1) las entidades registradas están dando igual prominencia a las medidas PCGA y (2) las medidas que no son PCGA siempre “resultan en una imagen mucho más optimista” que las medidas que son PCGA.

Declaraciones ante el 12th Annual Life Sciences Accounting and Reporting Congress

En un discurso en el 12th Annual Life Sciences Accounting and Reporting Congress realizado en marzo de 2016, el Sr. Schnurr señaló que el personal de la SEC ha observado “un incremento importante y, en algunos aspectos, preocupante en relación con los últimos años, en el uso y la naturaleza de los ajustes a medidas que no son PCGA” así como también su prominencia. Comentó que las medidas que no son PCGA “tiene la intención de complementar... y no suplantar la información contenida en los estados financieros.” También discutió la prominencia que analistas y medios de comunicación han dado a tales medidas cuando reportan los resultados de las entidades registradas, así como también el incremento en la diferencia entre las cantidades reportadas por medidas PCGA y por medidas que no son PCGA, anotando que esas preocupaciones han llevado a una atención incrementada por parte del personal de la SEC. El Sr. Schnurr señaló que el personal continuará “monitoreando las revelaciones que no son PCGA como parte de su proceso de revisión selectiva” y será “vigilante en su revisión del uso de esas medidas por el cumplimiento con las reglas.”

El Sr. Schnurr adicionalmente declaró que la “proliferación de medidas de presentación de reportes que no son PCGA” debe causar atención incrementada de parte de la administración y el comité de auditoría. Anotó que las entidades registradas no solo deben cumplir con las reglas sino también cuestionar por qué han concluido que una medida que no es PCGA es la manera apropiada para medir el desempeño y transmitir información útil para los inversionistas. También enfatizó que deben haber apropiados controles y procedimientos de vigilancia asociados con el uso de esas medidas.

El [texto completo](#) del discurso del Sr. Schnurr está disponible en el sitio web de la SEC.

Declaraciones en la 2016 Baruch College Financial Reporting Conference

En un discurso ante la 2016 Baruch College Financial Reporting Conference realizada en mayo de 2016, el SEC Deputy Chief Accountant Wesley Bricker y el SEC Division Chief Accountant Mark Kronforst expresaron preocupaciones acerca del uso de presentaciones específicas que no son PCGA. Sus comentarios principalmente se centraron en el uso de principios de contabilidad individualmente ajustados (vea la [Sección 4.3](#) en relación con las medidas potencialmente engañosas), la identificación apropiada de una medida que no es PCGA ya sea como una medida de desempeño o una medida de liquidez (vea la [Sección 3.2.2](#)), y el impacto tributario de los ajustes que no son PCGA (vea la [Sección 4.10](#)).

El [texto completo](#) del discurso del Sr. Bricker está disponible en el sitio web de la SEC.

Declaraciones en la reunión del 18 de mayo de 2016, del Standing Advisory Group de la PCAOB

En la reunión que en mayo de 2016 realizó el Standing Advisory Group de la PCAOB, Mark Kronforst discutió las preocupaciones de la SEC acerca de las medidas que no son PCGA, señalando que "este próximo trimestre será una enorme oportunidad para que las compañías se auto-corrijan." El Sr. Kronforst también se refirió a la emisión que la SEC hizo este mes de las C&DI nuevas y actualizadas sobre las medidas que no son PCGA, señalando que el tono en las C&DI tenía la intención de "enviar un mensaje" a las entidades registradas para que den una mirada fresca a su uso de las medidas que no son PCGA en los boletines de ganancias y en los reportes periódicos. Para más información vea el [Heads Up](#) de mayo 23, 2016, de Deloitte.

Comentarios en la International Corporate Governance Network Annual Conference realizada en junio 27, 2016

En un discurso en la International Corporate Governance Network Annual Conference realizada en junio 2016, la Presidente White observó que si bien las entidades registradas tienen flexibilidad para explicar sus negocios "a través de los ojos de la administración," las medidas que no son PCGA a menudo se convierten en el "mensaje clave para los inversionistas." En referencia a las C&DI emitidas por el personal en mayo, la Presidente White resaltó que las entidades registradas deben considerar la orientación cuando revisen sus revelaciones que no son PCGA. Observó además que el personal está listo para "actuar a través del proceso de revisión del registro, las acciones que hacen forzoso el cumplimiento y reglamentación adicional si es necesario para lograr las revelaciones óptimas para los inversionistas y para los mercados."

El [texto completo](#) del discurso de la Presidente White está disponible en el sitio web de la SEC.

Apéndice C – Ejemplos de comentarios de la SEC sobre medidas que no son PCGA

Las medidas que no son PCGA continúan estando en la lista de 10 temas principales frecuentemente comentados por el personal de la SEC. La tabla que aparece a continuación resume las tendencias de las cartas comentario en el período de 12 meses terminado en junio 30, 2016.¹ Tal y como se observa en la tabla, los comentarios acerca de las medidas que no son PCGA subieron del cuarto lugar para los 12 meses terminados en junio 30, 2015, al tercer lugar para el período de 12 meses terminado en junio 30, 2016. También, para los tres meses terminados en junio 30, 2016, las medidas que no son PCGA subieron al segundo lugar, después de todas las secciones de MD&A (i.e., resultados de las operaciones, políticas de contabilidad críticas, y liquidez combinada).

Doce meses terminados en junio 30, 2016				
Tema	Revisiones²	Porcentaje del total³	Clasificación	Cambio en la clasificación desde el año anterior
MD&A			1	--
Resultados de las operaciones	308	23		--
Políticas y estimados de contabilidad críticos	148	11		--
Liquidez	116	9		--
Valor razonable	286	21	2	--
Medidas que no son PCGA (incluye EBIT, EBITDA)	240	18	3	↑ 1
Reconocimiento de ingresos ordinarios	171	13	4	↓ 1
Presentación de reportes del segmento	166	12	5	↑ 3
Impuestos a los ingresos	155	12	6	--
Activos intangibles y plusvalía	147	11	7	↑ 2
Firmas, anexos, o acuerdos	119	9	8	↓ 3
Vista de conjunto del negocio	104	8	9	↑ 1
Adquisiciones, fusiones, y combinaciones de negocios	103	8	10	↓ 3

¹ La información de la tendencia de la carta comentario contenida en la tabla fue derivada de [datos](#) proporcionados por Audit Analytics.

² Representa el número de revisiones de la Forma 10-K y 10-Q con cartas comentarios que incluyen comentario sobre el tema.

³ Representa el porcentaje de todas las cartas comentario producidas por las revisiones de la Forma 10-K y 10-Q que incluyen comentario sobre el tema.

La tabla anterior refleja las revisiones completadas para cartas comentario que han sido colocadas en EDGAR hasta junio 30, 2016. Observe que las cartas comentario y las respuestas de las entidades registradas son públicas y colocadas en el sistema SEC EDGAR a más tardar 20 días de negocio luego de completar la revisión que la División hace de un reporte periódico o corriente. Por consiguiente, la anterior tabla no incluye ningún comentario que haya sido emitido luego de la emisión de las C&DI en mayo a menos que la revisión que el personal hace de la carta comentario fuera completada.

Para información adicional acerca de las cartas comentario, vea [SEC Comment Letters –Including Industry Insights: What “Edgar” Told Us](#), de Deloitte.

Ejemplos de comentarios de la SEC

A continuación se presentan extractos de las cartas comentario de la SEC publicadas en el sitio web de la SEC. Han sido eliminadas las cantidades en dólares y la información que identifica a las entidades registradas o a sus negocios.

Prominencia indebida

El personal de la SEC ha comentado cuando la entidad registrad presenta sus medidas financieras que no son PCGA más prominentemente que sus medidas PCGA (e.g., la entidad registrada las presenta antes, o les da mayor énfasis que, a sus medidas PCGA o usa un formato completo del estado de ingresos que no es PCGA). La [C&DI Pregunta 102.10](#) proporciona varios ejemplos que ilustran cuándo la presentación de una medida que no es PCGA puede ser indebidamente prominente. Para información adicional vea la [Sección 3.3](#).

Prominencia indebida de una medida financiera que no es PCGA

Ejemplos de comentarios de la SEC

- Con relación a las revelaciones de medidas que no son PCGA de la pérdida neta ajustada y de la pérdida diluida ajustada por acción en los destacados y en los resultados consolidados... díganos cómo usted ha presentado las medidas más directamente comparables calculadas de acuerdo con los PCGA con igual o mayor prominencia. Refiérase a la orientación proveniente del Ítem 10(e)(1)(i)(A) de la Regulación S-K.
- Nosotros observamos que en su resumen ejecutivo ustedes se centran en las medidas financiera clave que no son PCGA y no en las medidas financieras PCGA, lo cual puede ser inconsistente con las Interpretaciones de Cumplimiento y Revelación actualizadas emitidas en mayo 17, 2016 (Especialmente la Pregunta 102.10). También observamos las emisiones de notas relacionadas con prominencia dentro de su boletín de ganancias... Por favor revise esta orientación cuando prepare su próximo boletín de ganancias.
- Nosotros observamos que la orientación revelada en el boletín de prensa por el año fiscal... incluye el rango de EBITDA ajustado esperado, ingresos netos ajustados, e ingresos netos ajustados por acción. Por favor observe que la Regulación G requiere un anexo u otra presentación que detalle las diferencias entre las medidas financieras prospectivas que no son PCGA y las medidas financieras prospectivas PCGA que sean apropiadas. También, si la medida financiera PCGA no es accesible sobre una base prospectiva, ese hecho y la conciliación de la información que esté disponible sin un esfuerzo no razonable tienen que ser revelados, y la información que no esté disponible tiene que ser identificada junto con su probable importancia. Además, en conformidad con el Ítem 10(e)(1)(i) usted debe revelar por qué la administración considera que las medidas son útiles para los inversionistas. Por favor díganos su consideración sobre proporcionar las revelaciones requeridas.

Estado de ingresos que no son PCGA completo

Ejemplos de comentarios de la SEC

- Nosotros observamos que usted presentó estados de ingresos que no son PCGA completos para los propósitos de conciliación de las medidas financieras que no son PCGA de las ventas ajustadas y las GPA ajustadas para las medidas PCGA más directamente comparables. Por favor díganos por qué usted considera que la presentación de estados de ingresos que no son PCGA completos no da prominencia indebida a la información que no es PCGA. Por favor también revise los registros futuros para cumplir con los requerimientos de revelación de la Regulación G y del Ítem 10(e) de la Regulación S-K.
- Nosotros observamos que usted presenta estados ajustados plenos PCGA frente a los que no son PCGA de las ganancias... Por favor observe que la presentación del estado de ingresos que no son PCGA pleno puede dar prominencia indebida a la información que no es PCGA y puede dar la impresión de que el estado de ingresos que no es PCGA representa una base comprensiva de contabilidad. Por favor confírmenos que en registros futuros usted no presentará estados de ingresos consolidados que no son PCGA. Por favor refiérase a la Pregunta 102.10 de la Interpretación de la Codificación y Revelación de medidas financieras que no son PCGA... Como alternativa, usted puede presentar la medida de desempeño que no es PCGA conciliada con la medida más directamente comparable calculada de acuerdo con los PCGA.
- Nosotros observamos su conciliación de las medidas financieras que no son PCGA contenida en el Anexo 99.1. Nosotros consideramos que esta presentación [del estado de ingresos que no son PCGA pleno] transmite prominencia indebida al estado basado en la información que no es PCGA. Por favor díganos cómo usted consideró la Pregunta 102.10 de la Interpretación de la Codificación y Revelación de medidas financieras que no son PCGA... Como sustituto para este formato de presentación, usted puede considerar presentar solo las medidas que no son PCGA individuales (i.e., elementos de línea, subtotales, etc.) provisto que cada una cumple con el Ítem 10(e)(1)(i) de la Regulación S-K o con la Regulación G.

Conciliación

El personal de la SEC ha continuado comentando cuando una medida que no es PCGA no está conciliada de la manera apropiada. Vea la [Sección 3.2](#).

Ejemplos de comentarios de la SEC

- Dada su revelación que señala que la administración utiliza el EBITDA ajustado para evaluar su capacidad para financiar los desembolsos de capital así como también como medida de su desempeño operacional, por favor explique por qué usted no ha conciliado esta medida de liquidez que no es PCGA con los flujos de efectivo de operación como la medida PCGA más directamente comparable, además de los ingresos netos, para cumplir con el Ítem 10(e)(1)(i)(B) de la Regulación S-K.
- Usted presenta una tabla resumen de los resultados que no son PCGA que incluye ingresos ordinarios y gastos de operación pero nosotros observamos que usted no concilió esos elementos con las medidas financieras PCGA más directamente comparables tal y como es requerido por el Ítem 10(e)(1)(i)(B) de la Regulación S-K.
- Usted presenta una tabla resumen de resultados que no son PCGA que incluye ingresos ordinarios y gastos de operación pero nosotros observamos que usted no concilió esos elementos con las medidas financieras PCGA más directamente comparables tal y como es requerido por el Ítem 10(e)(1)(i)(B) de la Regulación S-K. En registros futuros cuando usted presente medidas que no son PCGA, por favor incluya todas las revelaciones requeridas por el Ítem 10(e) de la Regulación S-K, incluyendo las conciliaciones requeridas.
- Por favor revise su conciliación de EBITDA y de EBITDA ajustado comenzando con los ingresos netos más que con los ingresos de operación. Para orientación por favor refiérase a la Pregunta 103.01 de la Interpretación de la Codificación y Revelación de medidas financieras que no son PCGA

Revelaciones acerca del propósito y uso de las medidas que no son PCGA y etiquetado claro

El personal de la SEC ha comentado sobre la extensión de las revelaciones de la entidad registrada y sobre si las revelaciones demuestran el propósito de las medidas (i.e., su utilidad para los inversionistas y cómo la administración las usa). Si la entidad registrada no puede justificar por qué una medida que no es PCGA es un indicador apropiado de su desempeño y cómo es útil para los inversionistas, la SEC puede objetar la medida (vea la [Sección 3.4](#)). El personal de la SEC también emite comentarios cuando las medidas que no son PCGA no están etiquetadas de manera clara. Vea las Secciones [3.5](#) y [4.9](#).

Propósito y uso

Ejemplos de comentarios de la SEC

- Por favor revise revelar las razones por las cuales usted considera que su presentación de cada una de las medidas financieras que no son PCGA proporciona información útil para los inversionistas en relación con su condición financiera y los resultados de sus operaciones. La justificación para el uso de la medida financiera que no es PCGA tiene que ser sustantiva. Solamente señalar que usted proporciona tales medidas financieras que no son PCGA para darles a los inversionistas datos adicionales para evaluar sus operaciones no es suficiente respaldo para la revelación de las medidas financieras que no son PCGA. Por favor también revise ampliar su revelación de los propósitos adicionales para los cuales la administración usa cada una de las medidas financieras que no son PCGA. Por favor refiérase al Ítem 10(e) de la Regulación S-K.
- Nosotros observamos su uso de Ganancias Centrales [Core Earnings], una medida que no es PCGA, en su registro. En reportes periódicos futuros según la Exchange Act, por favor incluya todas las revelaciones requeridas por el Ítem 10(e) de la Regulación S-K, incluyendo la discusión de por qué considera que Ganancias Centrales proporciona información útil para los inversionistas en relación con su condición financiera y los resultados de sus operaciones.

Etiquetado claro

Ejemplos de comentarios de la SEC

- En su tabla resumen de resultados que no son PCGA, usted etiqueta los elementos usando el mismo nombre que para sus medidas PCGA si bien en su discusión de las medidas que no son PCGA usted se refiere a las medidas que no son PCGA con títulos diferentes, tal como utilidad bruta que no es PCGA. En registros futuros cuando revele medidas financieras que no son PCGA, por favor revise su presentación para usar títulos consistentemente y para usar títulos o descripciones para sus medidas financieras que no son PCGA que no sean los mismos, o confusamente similares a, los títulos o descripciones usados para medidas financieras PCGA- Refiérase al Ítem 10(e)(1)(ii)(E) de la Regulación S-K.
- Por favor confirme que en futuros registros y boletines de prensa usted eliminará todas las referencias a "pro forma." La información que usted ha presentada debe ser referida como "no PCGA" y no como "pro forma." Pro forma tiene un significado diferente tal y como es definido por los principios de contabilidad generalmente aceptados y por las reglas de la SEC que es diferente a su presentación.
- Con su discusión de los ingresos operacionales netos modificados, nosotros observamos que usted ha señalado que algunos de sus ajustes son no-recurrentes. Dada la naturaleza de esos ajustes, no está claro por qué son no-recurrentes. Por favor aclare y/o revise para remover de su revelación la referencia a no-recurrente. La referencia se hace a la Pregunta 102.03 de las Interpretaciones de Cumplimiento y Revelación para las medidas financieras que no son PCGA, de la División.

Medidas de liquidez versus desempeño

El personal de la SEC ha comentado cuando una medida que no es PCGA no es conciliada con la medida PCGA apropiada tal y como es determinado con base de si el propósito de la medida que no es PCGA es valorar el desempeño de la entidad registrada o su liquidez o ambos. Además, el personal puede comentar sobre cómo la entidad registrada caracteriza una medida que no es PCGA. Vea la [Sección 3.2.2](#).

Ejemplo de comentarios de la SEC

- Nosotros observamos que usted considera que el EBITDA ajustado es presentado, en parte, como una medida de desempeño. Tal y como previamente lo hemos solicitado, por favor díganos lo apropiado de esta medida como una medida de desempeño.
- Por favor asegure que sus revelaciones caracterizan de la manera apropiada sus medidas que no son PCGA como medidas del desempeño operacional y/o medidas de liquidez o medidas de los flujos de efectivo. Por ejemplo, parece que usted ha caracterizado al flujo de caja libre como una medida del desempeño operacional... sin embargo, usted concilió el flujo de caja libre proveniente del efectivo neto usado para actividades de operación... lo cual señala que el flujo de caja libre es una medida de liquidez.

Naturaleza de los ajustes

El personal de la SEC ha comentado sobre la naturaleza de los ajustes de conciliación y las revelaciones relacionadas.

Ejemplos de comentarios de la SEC

- Por favor amplíe sus revelaciones para explicar cómo usted calculó el efecto tributario por los ajustes a ingresos (pérdidas) netos atribuibles a... y por acción diluida de acuerdo con la orientación contenida en la Pregunta 102.11 de las Interpretaciones de Cumplimiento & Revelación de las medidas financieras que no son PCGA.
- Por favor amplíe de manera importante sus revelaciones contenidas en las notas... de los ingresos netos a los ingresos netos ajustados antes de la conciliación de los impuestos a los ingresos para incluir decisiones de la naturaleza de los ajustes de la contabilidad de compra y de la amortización de la contabilidad de compra incluyendo los diversos componentes que constituyen esos ajustes tal y como se describen en detalle en su respuesta.

Apéndice D – Resumen de los requerimientos de revelación y prohibiciones

La tabla siguiente resume los requerimientos de revelación y las prohibiciones según la Regulación G, el Ítem 10(e), y para los boletines de prensa preparados, que aplican a las entidades registradas locales:¹

Medidas que no son PCGA: Resumen de requerimientos de revelación y prohibiciones aplicables a las entidades registradas locales

Requerimientos de revelación / prohibiciones	Toda revelación de medidas financieras que no son PCGA (Regulación G ^{2, 3})	Registros SEC (Regulación S-K, Ítem 10(e) ^{4, 5})	Boletines de prensa preparados para la SEC (Forma 8-K, Ítem 2.02 ⁶)
Requerimientos de presentación:			
• Presentación de la medida financiera PCGA más directamente comparable	X		
• Presentación, con igual o mayor prominencia , de la medida financiera PCGA más directamente comparable		X	X
• Conciliación cuantitativa de la medida financiera que no es PCGA con la medida financiera PCGA más directamente comparable	X	X	X
• Declaración que revele las razones por las cuales la administración considera que la medida financiera que no es PCGA proporciona información útil para los inversionistas		X	X
• En la extensión en que sea material, una declaración que revele los propósitos adicionales para los cuales la administración usa la medida financiera que no es PCGA		X	X

¹ Para orientación aplicable a los FPI, vea Regulación G; Regulación S-K, Ítem 10(e), [Sección 106](#) de las C&DI, y [Sección 8140](#) del FRM.

² La Regulación G aplica si la entidad registrada, o la persona que actúa en su nombre, públicamente revela o comunica información material que incluye una medida financiera que no es PCGA, si esa información es preparada para, o registrada con, la SEC.

³ En ciertas situaciones, los requerimientos de la Regulación G y de la Regulación S-K, Ítem 10(e) no aplican. Por ejemplo, esas reglas no aplican a las medidas que no son PCGA relacionadas con una combinación de negocios propuesta o a medidas requeridas a ser reveladas por una autoridad de gobierno. Vea la [Sección 2.3](#) para una discusión de las medidas que no satisfacen la definición de una medida que no es PCGA según las Reglas.

⁴ La Regulación S-K, Ítem 10(e), aplica a todos los registros SEC que incluyan medidas financieras que no son PCGA.

⁵ Vea nota 3.

⁶ La Forma 8-K, Ítem 2.02, requiere que las entidades registradas preparen para la SEC todos los boletines o anuncios que revelen información financiera no-pública que sea material acerca de períodos fiscales anuales o trimestrales completados, independiente de si la comunicación o anuncio incluye la revelación de una medida financiera que no es PCGA. Si la entidad registrada elige registrar la comunicación o el anuncio en la SEC, tal revelación está sujeta a los requerimientos de la Regulación S-K, Ítem 10.

Requerimientos de revelación / prohibiciones	Toda revelación de medidas financieras que no son PCGA (Regulación G^{7, 8})	Registros SEC (Regulación S-K, Ítem 10(e)^{9, 10})	Boletines de prensa preparados para la SEC (Forma 8-K, Ítem 2.02¹¹)
Prohibiciones de ciertas presentaciones de medidas financieras que no son PCGA:¹²			
• Declaraciones equivocadas u omisiones, materiales, que harían que la presentación de la medida financiera que no es PCGA fuere engañosa ¹³	X	X	X
• Presentación de medidas de liquidez por acción ¹⁴		X	X
• Excluir cargos o pasivos que requieren, o requerirán, liquidación de efectivo, o que habrían requerido liquidación de efectivo en ausencia de una capacidad para liquidar de otra manera, de medidas de liquidez que no son PCGA (diferentes a EBIT y EBITDA)		X	
• Ajuste de una medida de desempeño que no es PCGA para eliminar o suavizar elementos identificados como no-recurrentes, infrecuentes, o inusuales cuando la naturaleza del cargo o ganancia sea tal que sea razonablemente probable recurrir dentro de dos años o hubo un cargo o ganancia similar dentro de los dos años anteriores (la prohibición se basa en la descripción del cargo o ganancia que esté siendo ajustado)		X	
• Presentación de medidas financieras que no son PCGA en la cara de los estados financieros PCGA o en las notas que los acompañan		X	
• Presentación de medidas financieras que no son PCGA en la cara de cualesquiera estados financieros proforma requeridos a ser revelados por la Regulación S-X, Artículo 11		X	
• Uso de títulos o descripciones de medidas financieras que no son PCGA que sean los mismos que, o confusamente similares a, los títulos o descripciones usados para medidas financieras que no son PCGA		X	

⁷ La Regulación G aplica si la entidad registrada, o la persona que actúa en su nombre, públicamente revela o comunica información material que incluye una medida financiera que no es PCGA, si esa información es preparada para, o registrada con, la SEC.

⁸ En ciertas situaciones, los requerimientos de la Regulación G y de la Regulación S-K, Ítem 10(e) no aplican. Por ejemplo, esas reglas no aplican a las medidas que no son PCGA relacionadas con una combinación de negocios propuesta o a medidas requeridas a ser reveladas por una autoridad de gobierno. Vea la [Sección 2.3](#) para una discusión de las medidas que no satisfacen la definición de una medida que no es PCGA según las Reglas.

⁹ La Regulación S-K, Ítem 10(e), aplica a todos los registros SEC que incluyan medidas financieras que no son PCGA.

¹⁰ Vea nota 3.

¹¹ La Forma 8-K, Ítem 2.02, requiere que las entidades registradas preparen para la SEC todos los boletines o anuncios que revelen información financiera no-pública que sea material acerca de períodos fiscales anuales o trimestrales completados, independiente de si la comunicación o anuncio incluye la revelación de una medida financiera que no es PCGA. Si la entidad registrada elige registrar la comunicación o el anuncio en la SEC, tal revelación está sujeta a los requerimientos de la Regulación S-K, Ítem 10.

¹² Si bien la Forma 8-K, Ítem 2.02, y la Regulación G no se refieren a las prohibiciones contenidas en la Regulación S-K, Ítem 10(e)(1)(iii), cuando usen medidas que no son PCGA las entidades registradas deben considerar los conceptos contenidos en esas y otras prohibiciones.

¹³ Vea Regulación G, Regla 100(b), y [Sección 100](#) de las C&DI.

¹⁴ La nota 11 de la SEC Rule Release 33-8176, *Conditions for the Use of Non-GAAP Measures*, señala que ciertas medidas por acción que no son PCGA están prohibidas según los PCGA y las reglas de la SEC.

Apéndice E – Regulación G

A continuación se reproduce el texto de la Regulación G.

Parte 244 – Regulación G

244.100 – Reglas generales en relación con la revelación de medidas financieras que no son PCGA.

(a) Si la entidad registrada, o la persona que actúa en su nombre, públicamente revela información material que incluye una medida financiera que no es PCGA, la entidad registrada tiene que acompañar esa medida financiera que no es PCGA con:

(1) La presentación de la medida financiera más directamente comparable calculada y presentada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA); y

(2) Una conciliación (mediante anexo u otro método claramente comprensible), que será cuantitativa para las medidas que no son PCGA históricas presentadas, y cuantitativa, en la extensión disponible sin esfuerzos no razonables, para la información prospectiva, de las diferencias entre la medida financiera que no es PCGA revelada o comunicada con la medida o medidas financiera más directamente comparable calculada y presentada de acuerdo con los PCGA identificados en el párrafo (a)(1) de esta sección.

(3) La entidad registrada, o la persona que actúa en su nombre, no hará pública una medida financiera que no es PCGA que, tomada junto con la información que acompaña esa medida y cualquier otra discusión acompañante de esa medida, contiene una declaración falsa de un hecho material u omite señalar un hecho material necesario en orden a hacer que la presentación de la medida financiera que no es PCGA, a la luz de las circunstancias bajo las cuales es presentada, no sea engañosa.

(c) Esta sección no se aplicará a la revelación de una medida financiera que no es PCGA que sea hecho por o a nombre de una entidad registrada que sea un emisor privado extranjero si se satisfacen las siguientes condiciones:

(1) Los valores de la entidad registrada están listados o cotizados en una bolsa de valores o un sistema de cotización entre-distribuidores fuera de los Estados Unidos.

(2) La medida que no es PCGA está derivada de o basada en una medida calculada y presentada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos; y

(3) La revelación es hecha por o a nombre de la entidad registrada fuera de los Estados Unidos, o es incluida en una comunicación escrita que es comunicada por o a nombre de la entidad registrada fuera de los Estados Unidos.

(d) Esta revelación no aplicará a la medida financiera que no es PCGA incluida en revelación relacionada con una combinación de negocios propuesta, la entidad que consiguientemente resulta o la entidad que es una parte consiguiente, si la revelación está contenida en una comunicación que está sujeta a § 230.425 de este capítulo, § 240.14a-12 o § 240.14d-2(b)(2) de este capítulo o § 229.1015 de este capítulo.

Parte 244 – Regulación G (continuación)

Notas a § 244.100:

1. Si una medida financiera que no es PCGA es hecha pública oral, telefónicamente, por webcast, por radiodifusión, o por medios similares, los requerimientos de los párrafos (a)(1)(i) y (a)(1)(ii) de esta sección serán satisfechos si:

(i) La información requerida contenida en esos párrafos es proporcionada en el sitio web de la entidad registrada en el momento en que la medida financiera que no es PCGA es hecha pública; y

(ii) La localización del sitio web es hecha pública en la misma presentación en la cual se hace pública la medida financiera que no es PCGA.

2. Las determinaciones del párrafo (c) de esta sección aplicarán no obstante la existencia de una o más de las siguientes circunstancias:

(i) La comunicación escrita es realizada en los Estados Unidos así como también fuera de los Estados Unidos, en la extensión en que la comunicación sea realizada en los Estados Unidos contemporáneamente con o después de realizarla fuera de los Estados Unidos y de otra manera no es dirigida específicamente a personas localizadas en los Estados Unidos;

(ii) Periodistas extranjeros, periodistas de los Estados Unidos o de otras partes tienen acceso a la información;

(iii) La información aparece en uno o más sitios web mantenidos por la entidad registrada, de manera que los sitios web, tomados en su conjunto, no estén disponibles exclusivamente para, o dirigidos específicamente a, personas localizadas en los Estados Unidos; o

(iv) Luego de la revelación o comunicación de la información fuera de los Estados Unidos, la información es incluida en una presentación de la entidad registrada a la Comisión hecha al amparo de la Forma 6-K.

244.101 – Definiciones.

Esta sección define ciertos términos tal y como son usados en la Regulación G (§§ 244.100 hasta 244.102).

(a)(1) *Medida financiera que no es PCGA.* Una medida financiera que no es PCGA es una medida numérica del desempeño financiero histórico o futuro de la entidad registrada, la posición financiera o los flujos de efectivo que:

(i) Excluye cantidades, o está sujeta a ajustes que tienen el efecto de excluir cantidades, que se incluyen en la medida más directamente comparable calculada y presentada de acuerdo con los PCGA en el estado de ingresos, el balance general o el estado de flujos de efectivo (o estados equivalentes) del emisor; o

(ii) Incluye cantidades, o está sujeta a ajustes que tienen el efecto de incluir cantidades, que se excluyen de la medida más directamente comparable así calculada y presentada.

(2) (2) La medida financiera que no es PCGA no incluye medidas financieras de operación y otras y ratios o medidas estadísticas calculadas usando exclusivamente uno o ambos de:

(i) Medidas financieras calculadas de acuerdo con los PCGA; y

(ii) Medidas operacionales u otras medidas que no sean medidas financieras que no son PCGA.

(3) Una medida financiera que no es PCGA no incluye medidas financieras requeridas a ser reveladas por PCGA, reglas de la Comisión, o un sistema de regulación de un gobierno o autoridad gubernamental u organización auto-regulatoria que sea aplicable a la entidad registrada.

Parte 244 – Regulación G (continuación)

(b) *PCGA*. PCGA se refiere a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos, excepto que:

(1) En el caso de los emisores privados extranjeros cuyos estados financieros primarios sean preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados que no sean los de los Estados Unidos, PCGA se refiere a los principios según los cuales esos estados financieros primarios son preparados; y

(2) En el caso de emisores privados extranjeros que incluyan una medida que no sea PCGA derivada de una medida calculada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de los Estados Unidos, PCGA se refiere a los principios de contabilidad generalmente aceptados de los Estados Unidos para los propósitos de la aplicación de los requerimientos de la Regulación G a la revelación de esa medida.

(c) *Entidad registrada*. Una entidad registrada sujeta a esta regulación es una que tiene una clase de valores registrada según la Sección 12 de la Securities Exchange Act of 1934 (15 U.S.C. 78l), o está requerida a registrar reportes según la Sección 15(d) de la Securities Exchange Act of 1934 (15 U.S.C. 78o(d)), excluyendo cualquier compañía de inversión registrada según la Sección 8 de la Investment Company Act of 1940 (15 U.S.C. 80a-8).

(d) *Estados Unidos*. Estados Unidos se refiere a los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones, cualquier Estados de los Estados Unidos, y el Distrito de Columbia.

244.102 – Sin efecto en la responsabilidad anti-fraude.

Ninguno de los requerimientos de esta Regulación G (17 CFR 244.100 hasta 244.102) ni el cumplimiento o no-cumplimiento de una persona con los requerimientos de esta Regulación en sí mismo afectará la responsabilidad de cualquier persona según la 10(b) (15 U.S.C. 78j(b)) de la Securities Exchange Act of 1934 o § 240.10b-5 de este capítulo.

Apéndice F – Regulación S-K, Ítem 10(e)

A continuación se reproduce el texto de la Regulación S-K, Ítem 10(e), de la SEC.

Regulación S-K, Ítem 10(e)

(a) *Uso de medidas financieras que no son PCGA en registros de la Comisión.* (1) Siempre que una o más medidas financieras que no son PCGA se incluyan en un registro en la Comisión:

(i) La entidad registrada tiene que incluir lo siguiente en el registro:

(A) Presentación, con igual o mayor prominencia, de la medida o medidas financiera más directamente comparable calculada y presentada de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA);

(B) Una conciliación (mediante anexo u otro método claramente comprensible), que será cuantitativa para las medidas que no son PCGA históricas presentadas, o cuantitativa, en la extensión disponible sin esfuerzos no-razonables, para la información prospectiva, de las diferencias entre la medida financiera que no es PCGA revelada o comunicada con la medida financiera o medidas más directamente comparable calculada y presentada de acuerdo con los PCGA identificados en el párrafo (e)(1)(i)(A) de esta sección;

(C) Una declaración que revele las razones por las cuales la administración de la entidad registrada considera que la presentación de la medida financiera que no es PCGA proporciona información útil para los inversionistas en relación con la condición financiera de la entidad registrada y los resultados de sus operaciones; y

(D) En la extensión en que sea material, una declaración que revele los propósitos adicionales, si los hay, por los cuales la administración de la entidad registrada usa la medida financiera que no es PCGA que no sean revelados en conformidad con el párrafo (e)(1)(i)(C) de esta sección; y

(ii) La entidad registrada no puede:

(A) Excluir cargos o pasivos que requieran, o requerirán, liquidación de efectivo, o habrían requerido liquidación de efectivo ausente de una capacidad para liquidar de otra manera, de las medidas de liquidez que no son PCGA, diferentes a las medidas de ganancias antes de intereses e impuestos (EBIT) y ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación, y amortización (EBITDA);

(B) Ajustar una medida de desempeño que no es PCGA para eliminar o suavizar elementos identificados como no-recurrentes, infrecuentes o inusuales, cuando la naturaleza del cargo o ganancia sea tal que sea razonablemente probable recurrir dentro de dos años o hubo un cargo o ganancia similar dentro del período de dos años anteriores;

(C) Presentar medidas financieras que no son PCGA en la cara de los estados financieros de la entidad registrada preparados de acuerdo con los PCGA o en las notas que los acompañan;

(D) Presentar medidas financieras que no son PCGA en la cara de cualquier información financiera pro forma requerida a ser revelada por el Artículo 11 de la Regulación S-X (17 CFR 210.11-01 hasta 210.11-03); o

(E) Usar títulos o descripciones de medidas financieras que no son PCGA que sean los mismos que, o confusamente similares a, títulos o descripciones usados para medidas financieras PCGA; y

(iii) Si el registro no es un reporte anual en la Forma 10-K o en la Forma 20-F (17 CFR 249.220f), la entidad registrada no necesita incluir la información requerida por los párrafos (e)(1)(i)(C) y (e)(1)(i)(D) de esta sección si esa información fue incluida en el reporte anual más reciente en la Forma 10-K o en la Forma 20-F o en un registro más reciente, provisto que la información requerida está actualizada en la información necesaria para satisfacer los requerimientos de los párrafos (e)(1)(i)(C) y (e)(1)(i)(D) de esta sección en el momento del registro corriente de la entidad registrada.

Regulación S-K, Ítem 10(e) (continuación)

(2) Para los propósitos de este párrafo (e), una medida financiera que no es PCGA es una medida numérica del desempeño financiero histórico o futuro de la entidad registrada, su posición financiero o sus flujos de efectivo que:

(i) Excluye cantidades, o está sujeta a ajustes que tienen el efecto de excluir cantidades, que se incluyen en la medida más directamente comparable calculada y presentada de acuerdo con los PCGA en el estado de ingresos, el balance general o el estado de flujos de efectivo (o estados equivalentes) del emisor; o

(ii) Incluye cantidades, o está sujeta a ajustes que tienen el efecto de incluir cantidades, que sean excluidas de la medida más directamente comparable así calculada y presentada.

(3) Para los propósitos de este párrafo (e), PCGA se refiere a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos, excepto que:

(i) En el caso de emisores privados extranjeros cuyos estados financieros primarios sean preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados que no son los de los Estados Unidos, PCGA se refiere a los principios según los cuales esos estados financieros son preparados; y

(ii) En el caso de emisores privados extranjeros que incluyan una medida financiera que no es PCGA derivada de o basada en una medida calculada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos, PCGA se refiere a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos para los propósitos de la aplicación de los requerimientos de este párrafo (e) a la revelación de esa medida.

(4) Para los propósitos de este párrafo (e). las medidas financieras que no son PCGA excluyen:

(i) Medidas de operación y otras medidas estadísticas; y

(ii) Ratios o medidas estadísticas calculadas usando exclusivamente una o ambas de:

(A) Medidas financieras calculadas de acuerdo con los PCGA; y

(B) Medidas de operación u otras medidas que no sean medidas financieras que no son PCGA.

(5) Para los propósitos de este párrafo (e), las medidas financieras que no son PCGA excluyen las medidas financieras requeridas a ser reveladas por los PCGA, reglas de la Comisión, o un sistema de regulación de un gobierno o autoridad gubernamental u organización auto-regulatoria que sea aplicable a la entidad registrada. Sin embargo, la medida financiera debe ser presentada fuera de los estados financieros a menos que la medida financiera sea requerida o expresamente permitida por el emisor del estándar que sea responsable por establecer los PCGA usados en tales estados financieros.

(6) Los requerimientos del párrafo (e) de esta sección no aplicarán a la medida financiera que no es PCGA incluida en la revelación relacionada con una combinación de negocios propuesta, la entidad resultante consiguiente o la entidad que es una parte consiguiente, si la revelación está contenida en una comunicación que está sujeta a § 230.425 de este capítulo, §240.14a-12 o § 240.14d-2(b)(2) de este capítulo o § 229.1015 de este capítulo.

(7) Los requerimientos del párrafo (e) de esta sección no aplicarán a las compañías de inversión registradas según la sección 8 de la Investment Company Act of 1940 (15 U.S.C. 80a-8).

Notas al párrafo (e):

Una medida financiera que no es PCGA que de otra manera estaría prohibida por el párrafo (e)(1)(ii) de esta sección está permitida en el registro de un emisor privado extranjero si:

1. La medida financiera que no es PCGA se relaciona con los PCGA usados en los estados financieros primarios de la entidad registrada incluidos en su registro con la Comisión;
2. La medida financiera que no es PCGA está requerida o expresamente permitida por el emisor del estándar que es responsable por establecer los PCGA usados en tales estados financieros; y
3. La medida financiera que no es PCGA está incluida en el reporte anual preparado por la entidad registrada para uso en la jurisdicción en la cual está domiciliada u organizada o para distribución a los tenedores de sus valores.

Apéndice G – Interpretaciones de cumplimiento y revelación – Medidas financieras que no son PCGA

Las C&DI que aparecen a continuación son reimpresas a partir del [sitio web](#) de la SEC tal y como fue actualizado en mayo 17, 2016.

Sección 100.General

Pregunta 100.01

Pregunta: ¿Pueden ciertos ajustes, si bien no explícitamente prohibidos, resultar en una medida que no es PCGA que es engañosa?

Respuesta: Sí. Ciertos ajustes pueden violar la Regla 100(b) de la Regulación G porque causan que la presentación de la medida que no es PCGA sea engañosa. Por ejemplo, presentar una medida de desempeño que excluye gastos de operación en efectivo normales, recurrentes, necesarios para operar el negocio de la entidad registrada podría ser engañosa. [May 17, 2016]

Pregunta 100.02

Pregunta: ¿Puede una medida que no es PCGA ser engañosa si la medida excluye cargos, pero no excluye cualesquier ganancias?

Respuesta: Sí. Por ejemplo, una medida que no es PCGA que ajusta un cargo o ganancia particular en el período corriente y para la cual otros cargos o ganancias similares no fueron ajustados en períodos anteriores podrían violar la Regla 100(b) de la Regulación G a menos que el cambio entre los períodos sea revelado y explicadas las razones para ello. Además, dependiendo de la importancia del cambio, puede ser necesario reajustar medidas anteriores para conformar la presentación corriente y ubicar la revelación en el contexto apropiado. [May 17, 2016]

Pregunta 100.03

Pregunta: ¿Puede una medida que no es PCGA ser engañosa si es presentada de manera inconsistente entre períodos?

Respuesta: Sí. Por ejemplo, una medida que no es PCGA que es ajustada solo por cargos no-recurrentes cuando hubo ganancias no-recurrentes que ocurrieron durante el mismo período podría violar la Regla 100(b) de la Regulación G. [May 17, 2016]

Pregunta 100.04

Pregunta: Una entidad registrada presenta una medida de desempeño que no es PCGA que es ajustada para acelerar los ingresos ordinarios reconocidos proporcionalmente durante el tiempo de acuerdo con los PCGA como si gana ingresos ordinarios cuando los clientes son facturados. ¿Puede esta medida ser presentada en documentos registrados o preparados con la Comisión o proporcionados en otro lugar, tal como en sitios web de la compañía?

Respuesta: No. Las medidas que no son PCGA que sustituyen métodos de reconocimiento y medición de los ingresos ordinarios ajustados individualmente para los PCGA podrían violar la Regla 100(b) de la Regulación G. Otras medidas que usen métodos de reconocimiento y medición individualmente ajustados para elementos de línea diferentes a ingresos ordinarios también pueden violar la Regla 100(b) de la Regulación G. [May 17, 2016]

Sección 101. Transacciones de combinaciones de negocios

Pregunta 101.01

Pregunta: ¿La exención de la Regulación G y del Ítem 10(e) de la Regulación S-K para las medidas financieras que no son PCGA reveladas en comunicaciones relacionadas con una transacción de combinación de negocios se extiende a las mismas medidas financieras que no son PCGA reveladas en materiales de declaraciones de registro, declaraciones proxy, y ofertas públicas?

Respuesta: No. Hay una exención de la Regulación G y del Ítem 10(e) de la Regulación S-K para las medidas financieras que no son PCGA reveladas en comunicaciones sujetas a la Securities Act Rule 425 y a la Exchange Act Rules 14a-12 y 14d-2(b)(2); también se tiene la intención que aplique a las comunicaciones sujetas a la Exchange Act Rule 14d-9(a)(2). Esta exención no se extiende más allá de tales comunicaciones. En consecuencia, si la misma medida financiera que no es PCGA que fue incluida en una comunicación registrada según una de esas reglas también es revelada en una declaración de registro de la Securities Act o declaración proxy o declaración de oferta pública, ninguna exención de la Regulación G y del Ítem 10(e) de la Regulación S-K estaría disponible para esa medida financiera que no es PCGA.

Además, hay una exención de la Regulación G y del Ítem 10(e) de la Regulación S-K para las medidas financieras reveladas en conformidad con el Ítem 1015 de la Regulación M-A, la cual aplica incluso si tales medidas financieras que no son PCGA son incluidas en declaraciones de registro de la Securities Act, declaraciones proxy y declaraciones de oferta pública. [Jan. 11, 2010]

Pregunta 101.02

Pregunta: Si la conciliación de una medida financiera que no es PCGA es requerida y la medida más directamente comparable es una medida "pro forma" preparada y presentada de acuerdo con el Artículo 11 de la Regulación S-X, ¿pueden las compañías usar esa medida para propósitos de conciliación, en lugar de una medida financiera PCGA?

Respuesta: Sí. [Jan. 11, 2010]

Sección 101. Ítem 10(e) de la Regulación S-K

Pregunta 102.01

Pregunta: ¿Qué medida fue contemplada para "fondos provenientes de operaciones" en la nota 50 de la Exchange Act Release No. 47226, Conditions for Use of Non-GAAP Financial Measures [Condiciones para el uso de medidas financieras que no son PCGA], que señala que las compañías pueden usar "fondos provenientes de operaciones por acción" en boletines de ganancias y materiales que sean registrados o preparados para la Comisión, sujeto a los requerimientos de la Regulación G y del Ítem 10(e) de la Regulación S-K?

Respuesta: La referencia a "fondos provenientes de operaciones" en la nota 50, o "FFO" [funds from operations], se refiere a la medida definida a enero 1, 2000 por la National Association of Real Estate Investment Trusts (NAREIT). Desde el año 2000 NAREIT ha revisado y aclarado la definición. El personal acepta la definición de FFO dada por NAREIT en efecto a mayo 17, 2016 como una medida de desempeño y no objeta su presentación sobre una base por acción. [May 17, 2016]

Pregunta 102.02

Pregunta: ¿Puede una entidad registrada presentar FFO sobre una base diferente a la definida por NAREIT a mayo 17, 2016?

Respuesta: Sí, provisto que cualesquiera ajustes hechos a FFO cumplen con el Ítem 10(e) de la Regulación S-K y que la medida no viola la Regla 100(b) de la Regulación G. Cualesquiera ajustes hechos a FFO tienen que cumplir con los requerimientos del Ítem 10(e) de la Regulación S-K para una medida de desempeño o una medida de liquidez, dependiendo de la naturaleza de los ajustes, algunos de los cuales pueden originar la prohibición de la presentación de esta medida sobre una base por acción. Vea la Sección 100 y la Pregunta 102.05. [May 17, 2016]

Sección 102. Ítem 10(e) de la Regulación S-K (continuación)

Pregunta 102.03

Pregunta: El Ítem 10(e) de la Regulación S-K prohíbe ajustes a una medida de desempeño que no es PCGA para eliminar o suavizar elementos identificados como no-recurrentes, infrecuentes o inusuales cuando la naturaleza del cargo o ganancia sea tal que sea razonablemente probable recurrir dentro de dos años o hubo un cargo o ganancia similar dentro de los dos años anteriores. ¿Esta prohibición se basa en la descripción del cargo o ganancia, o se basa en la naturaleza del cargo o ganancia?

Respuesta: La prohibición se basa en la descripción del cargo o ganancia que esté siendo ajustado. No sería apropiado establecer que un cargo o ganancia es no-recurrente, infrecuente o inusual a menos que satisfaga los criterios especificados. Sin embargo, el hecho de que la entidad registrada no pueda describir un cargo o ganancia como no-recurrente, infrecuente o inusual no significa que la entidad registrada no pueda ajustar por ese cargo o ganancia. Las entidades registradas pueden hacer los ajustes que consideren apropiados, sujeto a la Regulación G y a los otros requerimientos del Ítem 10(e) de la Regulación S-K. Vea la Pregunta 100.01. [May 17, 2016]

Pregunta 102.04

Pregunta: ¿La entidad registrada está requerida a usar una medida que no es PCGA en la administración de su negocio o para otros propósitos a fin de que pueda revelarla?

Respuesta: No. El Ítem 10(e)(1)(i)(D) de la Regulación S-K establece solo que, "en la extensión en que sea material," debe haber una declaración que revele los propósitos adicionales, "si los hay," para los cuales la entidad registrada usa la medida financiera que no es PCGA. No hay prohibición contra revelar una medida financiera que no es PCGA que no es usada por la administración en el manejo de sus negocios. [Jan. 11, 2010]

Pregunta 102.05

Pregunta: Si bien el Ítem 10(e)(1)(ii) de la Regulación S-K no prohíbe el uso de medidas financieras que no son PCGA por acción, la comunicación que adopta el Ítem 10(e), la Exchange Act Release No. 47226, establece que las "medidas por acción que estén específicamente prohibidas según los PCGA o las Reglas de la Comisión continúan estando prohibidas en los materiales registrados en o preparados para la Comisión." ¿A la luz de la orientación de la Comisión, específicamente la Accounting Series Release No. 142, Reporting Cash Flow and Other Related Data, y la Accounting Standards Codification 230, las ganancias por acción que no son PCGA son números prohibidos en documentos registrados o preparados para la Comisión?

Respuesta: No. El Ítem 10(e) reconoce que ciertas medidas de desempeño por acción que no son PCGA pueden ser significativas desde el punto de vista de operación. Las medidas de desempeño por acción que no son PCGA deben ser conciliadas con las ganancias por acción PCGA. De otro modo, las medidas de liquidez que no son PCGA que miden el efectivo generado no pueden ser presentadas sobre una base por acción en documentos registrados o preparados para la Comisión, consistente con la Accounting Series Release No. 142. Si los datos por acción están prohibidos depende de si la medida que no es PCGA puede ser usada como una medida de liquidez, incluso si la administración la presenta solo como una medida de desempeño. Cuando analice estos asuntos, el personal se centrará en la sustancia de la medida que no es PCGA y no en la caracterización que la administración haga de la medida. [May 17, 2016]

Pregunta 102.06

Pregunta: ¿El Ítem 10(e)(1)(i) de la Regulación S-K, que requiere la presentación prominente de, y la conciliación con, la medida o medidas financiera PCGA más directamente comparable, tiene la intención de cambiar la práctica del personal de requerir la presentación prominente de las cantidades para las tres principales categorías del estado de flujos de efectivo cuando se presente una medida de liquidez que no es PCGA?

Respuesta: No. Los requerimientos contenidos en el Ítem 10(e)(1)(i) son consistentes con la práctica del personal. Las tres principales categorías del estado de flujos de efectivo deben ser presentadas cuando se presente una medida de liquidez que no es PCGA. [Jan. 11, 2010]

Sección 102. Ítem 10(e) de la Regulación S-K (continuación)

Pregunta 102.07

Pregunta: Algunas compañías presentan una medida del “flujo de caja libre,” la cual típicamente es calculada como los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación tal y como son presentados en el estado de flujos de efectivo según los PCGA, menos los desembolsos de capital. ¿El Ítem 10(e)(1)(ii) de la Regulación S-K prohíbe esta medida en los documentos registrados en la Comisión?

Respuesta: No. La deducción de los desembolsos de capital de la medida financiera PCGA de los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación no violaría las prohibiciones contenidas en el Ítem 10(e)(1)(ii). Sin embargo, las compañías deben ser conscientes de que esta medida no tiene una definición uniforme y su título no describe cómo es calculada. De acuerdo con ello, una descripción clara de cómo esta medida es calculada, así como también la conciliación necesaria, debe acompañar la medida cuando sea usada. Las compañías también deben evitar inferencias inapropiadas o potencialmente engañosas acerca de su utilidad. Por ejemplo, “flujo de caja libre” no debe ser usado de una manera que de manera inapropiada implique que la medida representa los flujos de efectivo residuales disponibles para desembolsos discrecionales, dado que muchas compañías tienen requerimientos obligatorios de servicio de la deuda u otros desembolsos no-discrecionales que no se deducen de la medida. También, el flujo de caja libre es una medida de liquidez que no puede ser presentada sobre una base por acción. Vea la Pregunta 102.05. [May 17, 2016]

Pregunta 102.08

Pregunta: ¿El Ítem 10(e) de la Regulación S-K aplica a los prospectos de escritura libre registrados?

Respuesta: La Regulación S-K aplica a las declaraciones de registro según la Securities Act, así como también a declaraciones de registro y reportes periódicos y otros documentos según la Exchange Act. Un prospecto de escritura libre no es registrado como parte de la declaración de registro del emisor, a menos que el emisor lo registre en la Forma 8-K o de otra manera lo incluya o incorpore por referencia en la declaración de registro. Por consiguiente, el Ítem 10(e) de la Regulación S-K no aplica a un prospecto de escritura libre registrado a menos que el prospecto de escritura libre sea incluido en o incorporado por referencia en la declaración de registro del emisor o incluido en un registro de la Exchange Act. [Jan. 11, 2010]

Pregunta 102.09

Pregunta: El Ítem 10(e)(1)(ii)(A) de la Regulación S-K prohíbe “excluir cargos o pasivos que requieran, o requerirán, liquidación en efectivo, o que habrían requerido liquidación en efectivo ausente una capacidad para liquidar de otra manera, de las medidas de liquidez que no son PCGA, diferentes a las medidas de ganancias antes de intereses e impuestos (EBIT) y ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA).” Un acuerdo de crédito de la compañía contiene un acuerdo de pago material relacionado con la medida financiera que no es PCGA “EBITDA ajustado.” Si se revela en un registro, la medida financiera que no es PCGA “EBITDA ajustado” violaría el Ítem 10(e), dado que excluye cargos que están requeridos sean liquidados en efectivo. ¿Puede una compañía no obstante ello revelar esta medida financiera que no es PCGA?

Respuesta: Sí. La prohibición contenida en el Ítem 10(e) no obstante, dado que el MD&A requiere la revelación de los elementos materiales que afecten la liquidez, si la administración considera que el acuerdo de crédito es un acuerdo material, ese acuerdo de pago es un término material del acuerdo de crédito y la información acerca del acuerdo de pago es material para el entendimiento del inversionista respecto de la condición financiera de la compañía y/o de su liquidez, entonces la compañía puede estar requerida a revelar como parte de su MD&A la medida como es calculada por el acuerdo de pago de deuda. Al revelar la medida financiera en este caso, la compañía también debe considerar revelar lo siguiente:

- los términos materiales del acuerdo de crédito incluyendo el acuerdo de pago;
- la cantidad o el límite requerido para el cumplimiento con el acuerdo de pago; y
- los efectos actuales o razonablemente probables que el cumplimiento o no-cumplimiento con el acuerdo de pago tiene en la condición financiera y en la liquidez de la compañía. [Jan. 11, 2010]

Sección 102. Ítem 10(e) de la Regulación S-K (continuación)

Pregunta 102.10

Pregunta: El Ítem 10(e)(1)(i)(A) de la Regulación S-K requiere que cuando la entidad registrada presente una medida que no es PCGA tiene que presentar con igual o mayor prominencia la medida PCGA más directamente comparable. Este requerimiento aplica a las medidas que no son PCGA presentadas en documentos registrados en la Comisión y también a los boletines de ganancias preparados según el Ítem 2.02 de la Forma 8.K. ¿Hay ejemplos de revelaciones que causarían que una medida que no es PCGA sea más prominente?

Respuesta: Sí. Si bien si una medida que no es PCGA es más prominente que la medida PCGA más directamente comparable generalmente depende de los hechos y circunstancias en los cuales se hace la revelación, el personal consideraría los siguientes ejemplos de revelación de medidas que no son PCGA como más prominentes:

- Presentar un estado de ingresos ordinarios pleno de medidas que no son PCGA o presentar un estado de ingresos que no son PCGA plenos cuando concilie las medidas que no son PCGA con las medidas PCGA más directamente comparables;
- Omitir medidas PCGA comparables del título o del subtítulo de un boletín de ganancias que incluye medidas que no son PCGA;
- Presentar una medida que no es PCGA usando un estilo de presentación (e.g., negrilla, letra más grande) que enfatiza la medida que no es PCGA sobre la medida PCGA comparable;
- Una medida que no es PCGA que precede la medida PCGA más directamente comparable (incluyendo en un título o subtítulo de un boletín de ganancias);
- Describir una medida que no es PCGA como, por ejemplo, "desempeño record" o "excepcional" sin una caracterización descriptiva al menos igualmente prominente de la medida PCGA comparable;
- Proporcionar revelación tabular de las medidas financieras que no son PCGA sin precederla con una revelación tabular igualmente prominente de las medidas PCGA comparables o incluir las medidas PCGA comparables en la misma tabla;
- Excluir una conciliación cuantitativa con relación a una medida que no es PCGA prospectiva confiando en la excepción de "esfuerzos no-razonables" contenida en el Ítem 10(e)(1)(i)(B) sin revelar ese hecho e identificar la información que no está disponible y su probable importancia en una localización de igual o mayor prominencia; y
- Proporcionar discusión y análisis de una medida que no es PCGA sin una discusión y análisis similar de la medida PCGA comparable en una localización con igual o mayor prominencia. [May 17, 2016]

Pregunta 102.11

Pregunta: ¿Cómo deben ser calculados y presentados los efectos del impuesto a los ingresos relacionados con ajustes para llegar a una medida que no es PCGA?

Respuesta: La entidad registrada debe proporcionar en medidas que no son PCGA los efectos del impuesto a los ingresos, dependiendo de la naturaleza de las medidas. Si la medida es una medida de liquidez que incluye los impuestos a los ingresos, puede ser aceptable aceptar los impuestos PCGA para mostrar el impuesto pagado en efectivo. Si la medida es una medida de desempeño, la entidad registrada debe incluir el gasto por impuestos a los ingresos corrientes y diferido proporcional con la medida de rentabilidad que no es PCGA. Además, los ajustes para llegar a la medida que no es PCGA no deben ser presentados "neto de impuestos." Más, aún, los impuestos a los ingresos deben ser mostrados como un ajuste separado y claramente explicado. [May 17, 2016]

Sección 102. Ítem 10(e) de la Regulación S-K (continuación)

Pregunta 101.12

Pregunta: Una entidad registrada revela una medida financiera o información que no está de acuerdo con los PCGA o calculada exclusivamente a partir de cantidades presentadas de acuerdo con los PCGA. En algunas circunstancias, esta información financiera puede haber sido preparada de acuerdo con orientación publicada por un gobierno, autoridad gubernamental u organización auto-regulatoria que sea aplicable a la entidad registrada, si bien la información es una revelación no requerida por el gobierno, autoridad gubernamental u organización auto-regulatoria. ¿Esta información es considerada que es una "medida financiera que no es PCGA" para los propósitos de la Regulación G y del Ítem 10 de la Regulación S-K?

Respuesta: Sí. A menos que esta información sea *requerida* a ser revelada por un sistema de regulación que sea aplicable a la entidad registrada, se considera que es una "medida financiera que no es PCGA" según la Regulación G y el Ítem 10 de la Regulación S-K. Las entidades registradas que revelen tal información tienen que proporcionar las revelaciones requeridas por la Regulación G o por el Ítem 10 de la Regulación S-K, si es aplicable, incluyendo la conciliación cuantitativa de la medida financiera que no es PCGA con la medida más comparable calculada de acuerdo con los PCGA. Esta conciliación debe ser con detalle suficiente para permitirle al lector entender la naturaleza de los elementos de la conciliación de los elementos. [Apr. 24, 2009]

Sección 103. EBIT y EBITDA

Pregunta 103.01

Pregunta: La Exchange Act Release No. 47226 describe EBIT como "ganancias antes de intereses e impuestos" y EBITDA como "ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización. ¿Qué medida es intentada por el término "ganancias"? ¿Pueden medidas diferentes a las que se describen en la comunicación ser caracterizadas como "EBIT" o "EBITDA"? ¿La excepción para EBIT y EBITDA de la prohibición contenida en el Ítem 10(e)(1)(ii)(A) de la Regulación S-K aplica a esas otras medidas?

Respuesta: "Ganancias" significa los ingresos netos tal y como son presentados en el estado de operaciones según los PCGA. Las medidas que sean calculadas de manera diferente a las que se describen como EBIT y EBITDA en la Exchange Act Release No. 47226, no deben ser caracterizadas como "EBIT" o "EBITDA" y sus títulos deben ser distinguidos de "EBIT" o "EBITDA," tales como "EBITDA ajustado." Esas medidas no están exentas de la prohibición contenida en el Ítem 10(e)(1)(ii)(A) de la Regulación S-K, con excepción de las medidas abordadas en la Pregunta Question 102.09. [Jan. 11, 2010]

Pregunta 103.02

Pregunta: ¿Si EBIT y EBITDA son presentadas como una medida de desempeño, con cuál medida financiera PCGA deben ser conciliadas?

Respuesta: Si una compañía presenta EBIT o EBITDA como una medida de desempeño, tales medidas deben ser conciliadas con los ingresos netos tal y como son presentados en el estado de operaciones según los PCGA. Los ingresos operacionales no serían considerados la medida financiera PCGA más directamente comparable porque EBIT y EBITD hacen ajustes por elementos que no se incluyen en los ingresos operacionales. Además, esas medidas no pueden ser presentadas sobre una base por acción. Vea la Pregunta 102.05. [May 17, 2016]

Sección 104. Información del segmento

Pregunta 104.01

Pregunta: ¿La información del segmento que es presentada en conformidad con la Accounting Standards Codification 280, conforme a la cual la compañía puede determinar la rentabilidad del segmento con una base que difiere de las cantidades contenidas en los estados financieros consolidados determinada de acuerdo con los PCGA, se considera que es una medida financiera que no es PCGA según la Regulación G y el Ítem 10(e) de la Regulación S-K?

Respuesta: No. Las medidas financieras que no son PCGA no incluyen medidas financieras que esté requerido sean reveladas por los PCGA. La Exchange Act Release No. 47226 lista como ejemplos de tales medidas las "medidas de utilidad o pérdida y total de activos para cada segmento requerido a ser revelado de acuerdo con los PCGA." La medida de la utilidad o pérdida y del total de activos del segmento según la Accounting Standards Codification 280 es la medida reportada al tomador de decisiones jefe para los propósitos de la toma de decisiones acerca de la asignación de recursos para el segmento y para valorar su desempeño.

La lista de ejemplos contenida en la Exchange Act Release No. 47226 no es exclusiva. Como ejemplo adicional, dado que la Accounting Standards Codification 280 requiere o expresamente permite que las notas a los estados financieros consolidados de la compañía incluyan información financiera adicional específica para cada segmento, esa información también sería excluida de la definición de medidas financieras que no son PCGA. [Jan. 11, 2010]

Pregunta 104.02

Pregunta: ¿El Ítem 10(e)(1)(ii) de la Regulación S-K prohíbe la discusión en MD&A de la información del segmento determinada en conformidad con la Accounting Standards Codification 280?

Respuesta: No. Cuando la compañía incluye en su MD&A una discusión de la rentabilidad del segmento determinada de manera consistente con la Accounting Standards Codification 280, la cual también requiere que una nota a los estados financieros consolidados de la compañía proporcione una conciliación, la compañía también debe incluir en la discusión del segmento en la MD&A una discusión completa de la conciliación de los elementos que aplican al segmento particular que se esté discutiendo. En este sentido, vea Financial Reporting Codification Section 501.06.a, footnote 28. [Jan. 11, 2010] Question 104.0

Pregunta 104.03

Pregunta: ¿La medida de la utilidad/pérdida o liquidez del segmento que no esté en conformidad con la Accounting Standards Codification 280 es una medida financiera que no es PCGA según la Regulación G y el Ítem 10(e) de la Regulación S-K?

Respuesta: Sí. Las medidas del segmento que sean ajustadas para incluir cantidades excluidas de, o para excluir cantidades incluidas en, la medida reportada al tomador de decisiones de operación jefe para los propósitos de la toma de decisiones acerca de la asignación de recursos al segmento y la valoración de su desempeño no cumplen con la Accounting Standards Codification 280. Tales medidas son, por consiguiente, medidas financieras que no son PCGA y están sujetas a todas las determinaciones de la Regulación G y del Ítem 10(e) de la regulación S-K. [Jan. 11, 2010]

Pregunta 104.04

Pregunta: En la nota que concilia las medidas del segmento con los estados financieros consolidados, la compañía puede presentar el total de la utilidad o pérdida para los segmentos individuales como parte de la conciliación requerida por la Accounting Standards Codification 280. ¿La presentación de la medida de la utilidad o pérdida total del segmento en cualquier contexto diferente al de la Accounting Standards Codification 280 requiere que la conciliación en la nota sea la presentación de una medida financiera que no es PCGA?

Respuesta: Sí. La presentación de la medida de la utilidad o pérdida total del segmento en cualquier contexto diferente al de la conciliación requerida en la nota por la Accounting Standards Codification 280 sería la presentación de una medida financiera que no es PCGA porque no tiene significado de autoridad fuera de la conciliación requerida en la nota por la Accounting Standards Codification 280 a los estados financieros consolidados de la compañía. [Jan. 11, 2010]

Sección 104. Información del Segmento (continuación)

Pregunta 104.05

Pregunta: La Compañía X una tabla que ilustra el desglose de los ingresos ordinarios por ciertos productos, pero no suma esto con la cantidad de los ingresos ordinarios presentada en los estados financieros de la Compañía X. ¿La información contenida en la tabla es considerada una medida que no es PCGA según la Regulación G y el Ítem 10(e) de la Regulación S-K?

Respuesta: No, asumiendo que los ingresos ordinarios del producto son calculados de acuerdo con los PCGA. Sin embargo, la presentación sería considerada una medida financiera que no es PCGA si las cantidades de los ingresos ordinarios son ajustadas de cualquier manera. [Jan. 11, 2010]

Pregunta 104.06

Pregunta: La Compañía X tiene operaciones en varios países extranjeros donde la moneda local es usada para preparar los estados financieros los cuales son convertidos en la moneda de presentación según los estándares de contabilidad que sean aplicables. Al preparar su MD&A, la Compañía X explicará las razones para los cambios en varios subtítulos del estado financiero. Una porción de esos cambios será atribuible a los cambios en las tasas de cambio entre los períodos usados para conversión. La Compañía X desea aislar el efecto de las diferencias de las tasas de cambio y presentará la información financiera en una moneda constante – e.g., para la conversión asuma una tasa de cambio constante entre períodos. ¿Tal presentación sería considerada una medida que no es PCGA según la Regulación G y el Ítem 10(e) de la Regulación S-K?

Respuesta: Sí. La Compañía X puede cumplir con los requerimientos de conciliación de la Regulación G y del Ítem 10(e) mediante presentar las cantidades históricas y las cantidades en moneda constante y describir el proceso para calcular las cantidades de la moneda constante y la base de presentación. [Jan. 11, 2010]

Sección 105. Ítem 2.02 de la Forma 8-K

Pregunta 105.01

Pregunta: El Ítem 2.02 de la Forma 8-K contiene una exención condicional de su requerimiento para preparar una Forma 8-K cuando la información de las ganancias sea presentada oral, telefónicamente, por webcast, por radiodifusión o por medios similares. Entre otras condiciones, la compañía tiene que proporcionar en su sitio web cualquier información financiera y otra de tipo estadístico contenida en la presentación, junto con cualquier información que sería requerida por la Regulación G. ¿El archivo en audio del webcast inicial satisface esta condición para la exención?

Respuesta: Sí, provisto que: (1) el archivo de audio contiene toda la información financiera y otra de tipo estadístico que sea material incluida en la presentación que anteriormente no fue revelada, y (2) los inversionistas pueden tener acceso a ella y repetirla mediante el sitio web de la compañía. Alternativa, las diapositivas o una presentación similar colocada en el sitio web en el momento de la presentación que contenga información financiera y otra de carácter estadístico, requerida, material y previamente no revelada, daría satisfacción a la condición. En cada caso, la compañía tiene que proporcionar toda la información financiera y otra de carácter estadístico, material, previamente no revelada, incluyendo la información proporcionada en conexión con cualesquiera preguntas y respuestas. La Regulación FD también impone requerimientos de revelación en esas circunstancias. [Jan. 11, 2010]

Pregunta 105.02

Pregunta: El Ítem 2.02 de la Forma 8-K contiene una exención condicional de su requerimiento para preparar una Forma 8-K cuando la información de ganancias sea presentada oral, telefónicamente, por webcast, por radiodifusión o por medios similares. Entre otras condiciones, la compañía tiene que proporcionar en su sitio web cualquier información financiera y otra de carácter estadístico, material, no revelada previamente y contenida en la presentación, junto con cualquier información que sería requerida por la Regulación G. ¿Cuándo toda esta información tiene que aparecer en el sitio web de la compañía?

Respuesta: La información requerida tiene que aparecer en el sitio web de la compañía en el momento en que se realiza la presentación oral. En el caso de información que no sea proporcionada en la presentación misma sino, más aún, sea revelada de manera inesperada en conexión con la sesión de preguntas y respuestas que hizo parte de esa presentación oral, la información tiene que ser colocada en el sitio web de la compañía prontamente después que sea revelada. También se tienen que satisfacer cualesquiera requerimientos de la Regulación G. El webcast de la presentación oral sería suficiente para satisfacer este requerimiento. [Jan. 11, 2010]

Sección 105. Ítem 2.02 de la Forma 8-K (continuación)

Pregunta 105.03

Pregunta: ¿La falla de una compañía en preparar de una manera oportuna para la Comisión la Forma 8-K requerida por el Ítem 2.02 afecta la elegibilidad de la compañía para usar la Forma S-3?

Respuesta: No. La Forma S-3 requiere que la compañía haya registrado "de una manera oportuna todos los reportes requeridos a ser registrados en los doce meses calendario y cualquier porción de un mes inmediatamente precedente al registro de la declaración de registro." Dado que el Ítem 2.02 de la Forma 8-K es preparado para la Comisión, más que registrado en la Comisión, la falla en preparar tal Forma 8-K de una manera oportuna no afectaría la elegibilidad de la compañía para usar la Forma S-3. Si bien no afecta la elegibilidad de la Forma S-3 de la compañía, la falla en cumplir con el Ítem 2.02 de la Forma 8-K, por supuesto, sería una violación de la Sección 13(a) de la Exchange Act y de las reglas en virtud de la misma. [Jan. 11, 2010]

Pregunta 105.04 [retirada]

Pregunta 105.05

Pregunta: La Compañía X registra su boletín trimestral de ganancias en un anexo a su Forma 10-Q en la mañana del miércoles, antes de realizar su conferencia telefónica sobre las ganancias en la tarde del miércoles. Asumiendo que todas las otras condiciones del Ítem 2.02(b) se satisfacen, ¿puede la compañía confiar en la exención para su llamada telefónica incluso si tampoco prepara el boletín de ganancias según el Ítem 2.02 de la Forma 8-K?

Respuesta: Sí. El registro que la Compañía X hace del boletín de ganancias como un anexo a su Forma 10-Q, más que en según el Ítem 2.02 de la Forma 8-K, antes que ocurra la conferencia telefónica, no impediría confiar en la exención para la llamada telefónica. [Jan. 11, 2010]

Pregunta 105.06

Pregunta: La Compañía A emite un boletín de prensa que anuncia los resultados de las operaciones para el trimestre fiscal que acaba de finalizar, incluyendo sus ganancias ajustadas esperadas (una medida financiera que no es PCGA) para el período fiscal. ¿El boletín de prensa estaría sujeto al Ítem 2.02 de la Forma 8-K?

Respuesta: Sí, porque contiene información material que no es pública en relación con los resultados de sus operaciones para el período fiscal finalizado. El rango de las ganancias ajustadas presentadas estaría sujeto a los requerimientos del Ítem 2.02 aplicable a las medidas financieras que no son PCGA. [Jan. 11, 2010]

Pregunta 105.07

Pregunta: Una compañía emite su boletín de ganancias luego del cierre del mercado y dos horas después tiene una conferencia telefónica apropiadamente anunciada para discutir sus ganancias. La conferencia telefónica contiene información material, previamente no revelada, del tipo que se describe en el Ítem 2.02 de la Forma 8-K. Dada este horario, la compañía no puede preparar su boletín de ganancias en la Forma 8-K antes de su conferencia telefónica. De acuerdo con ello, la compañía no puede confiar en la exención del requerimiento para preparar en la Forma 8-K la información dada en la conferencia. ¿Qué tiene que registrar la compañía en relación con su conferencia telefónica?

Respuesta: La compañía tiene que preparar la información financiera y otra de carácter estadístico, material, previamente no pública, requerida a ser preparada en el Ítem 2.02 de la Forma 8-K como un anexo a la Forma 8-K y satisfacer los otros requerimientos del Ítem 2.02 de la Forma 8-K. La transcripción de la porción de la conferencia telefónica o las diapositivas o una presentación similar que incluya tal información dará satisfacción a este requerimiento. En cada caso, toda la información financiera y otra de carácter estadístico, material, previamente no revelada, incluyendo la proporcionada en conexión con cualesquiera preguntas y respuestas, tiene que ser proporcionada. [Jan. 15, 2010]

Sección 106. Emisores privados extranjeros

Pregunta 106.01

Pregunta: La Nota al Ítem 10(e) de la Regulación S-K permite que el emisor privado extranjero incluya en sus registros una medida financiera que no es PCGA que de otra manera estaría prohibida por el Ítem 10(e)(1)(ii) si, entre otras cosas, la medida financiera que no es PCGA está requerida o expresamente permitida por el emisor del estándar que es responsable por usar los PCGA usados en los estados financieros primarios de la compañía incluidos en su registro con la Comisión. ¿Qué significa “expresamente permitida”?

Respuesta: Una medida está “expresamente permitida” si la medida particular está clara y específicamente identificada como una medida aceptable por el emisor del estándar que es responsable por establecer los PCGA usados en los estados financieros de la compañía incluidos en su registro con la Comisión.

El concepto de “expresamente permitida” también puede ser demostrado por la aceptación explícita de la presentación por el regulador de valores primario en la jurisdicción o mercado del país sede del emisor privado. La aceptación explícita del regulador incluiría (1) puntos de vista publicados del regulador o de miembros del personal del regulador o (2) una carta del regulador o de su personal dirigida al emisor privado extranjero señalando la aceptación de la presentación – la cual sería proporcionada al personal de la Comisión a partir de su solicitud. [Jan. 11, 2010]

Pregunta 106.02

Pregunta: Un emisor privado extranjero prepara un boletín de prensa en la Forma 6-K que incluye una sección con medidas financieras que no son PCGA. ¿Puede el emisor privado extranjero incorporar por referencia en la declaración de registro de la Securities Act solo las porciones del boletín de prensa preparado que no incluyan las medidas financieras que no son PCGA?

Respuesta: Sí. Los reportes en la Forma 6-K no son incorporados por referencia automáticamente en las declaraciones de registro de la Securities Act. Para incorporar una Forma 6-K en una declaración de registro de la Securities Act, el emisor privado extranjero específicamente tiene que proporcionar tal incorporación por referencia en la declaración de registro y en cualquier Forma 6-K subsiguientemente presentada. Vea el Ítem 6(c) de la Forma F-3. Cuando el emisor privado extranjero desea incorporar por referencia una porción o porciones del boletín de prensa proporcionado en la Forma 6-K, el emisor privado extranjero debe ya sea: (1) especificar en la Forma 6-K las porciones del boletín de prensa a ser incorporadas por referencia, o (2) preparar dos reportes de la Forma 6-K, uno que contenga todo el boletín de prensa y otro que contenga las porciones que serían incorporadas por referencia (y especifica que la segunda Forma 6-K es incorporada así). El uso de un reporte separado en la Forma 6-K que contenga las porciones que serían incorporadas por referencia puede proporcionar más claridad para los inversionistas en la mayoría de las circunstancias. La compañía también tiene que considerar si su revelación es engañosa si incorpora solo una porción (o porciones) de un boletín de prensa. [Jan. 11, 2010]

Pregunta 106.03

Pregunta: Un emisor privado extranjero publica una medida financiera que no es PCGA que no cumple con la Regulación G, en confianza en la Regla 100(c), y luego prepara la información en un reporte en la Forma 6-K. ¿El emisor privado extranjero tiene que cumplir con el Ítem 10(e) de la Regulación S-K con relación a esa información si la compañía escoge incorporar ese reporte de la Forma 6-K en una declaración de registro según la Securities Act (diferente a una declaración de registro MJDS)?

Respuesta: Sí, la compañía tiene que cumplir con todas las determinaciones del Ítem 10(e) de la Regulación S-K. [Jan. 11, 2010]

Pregunta 106.04

Pregunta: Si una compañía canadiense incluye una medida financiera que no es PCGA en un reporte anual en la Forma 40-F, ¿la compañía necesita cumplir con la Regulación G o el Ítem 10(e) de la Regulación S-K con relación a esa información si la compañía registra una declaración de registro de la Securities Act que no es MJDS que incorpora por referencia en la Forma 40-F?

Respuesta: No. La información incluida en la Forma 40-F no está sujeta a la Regulación G o al Ítem 10(e) de la Regulación S-K. [Jan. 11, 2010]

Sección 107. Entidades que voluntariamente se registran

Pregunta 107.01

Pregunta: La Sección 15(d) de la Exchange Act suspende automáticamente su aplicación a cualquier compañía que estaría sujeta a los requerimientos de registro de esa sección cuando, si se satisfacen otras condiciones, el primer día del año fiscal de la compañía tenía menos de 300 tenedores del registro de la clase de valores que crearon la obligación de la Sección 15(d). Esta suspensión, que se relaciona con el año fiscal en el cual se toma la determinación de los menos de 300 registros de tenedores el primer día consiguiente, es automática y no requiere ningún registro en la Comisión. La Comisión adoptó la Regla 15d-6 según la Exchange Act para requerir el registro de la Forma 15 como una noticia de la suspensión de la obligación de reporte de la compañía según la Sección 15(d). Sin embargo, tal registro no es una condición para la suspensión. Una serie de compañías cuya obligación de reporte según la Sección 15(d) es suspendida automáticamente por el estatuto escoge no registrar la notificación requerida por la Regla 15d-6 y continuar registrando reportes de la Exchange Act como si continuaran siendo requeridos. ¿La compañía cuya obligación de presentación de reporte está suspendida automáticamente por la Sección 15(d) pero que continúa registrando reportes periódicos como si estuviera requerida a registrar reportes periódicos tiene que cumplir con la Regulación G y con los requerimientos del Ítem 10(e) de la Regulación S-K?

Respuesta: Sí. La Regulación S-K se relaciona con registros con la Comisión. De acuerdo con ello, la compañía que está haciendo registros tal y como se describe en esta pregunta tiene que cumplir con la Regulación S-K o con la Forma 20-F, según sea aplicable, en sus registros.

Como ocurre con las otras comunicaciones públicas, cualquier compañía "que tiene una clase de valores registrada según la Sección 12 de la Securities Exchange Act of 1934, o está requerida a registrar reportes según la Sección 15(d) de la Securities Exchange Act of 1934" tiene que cumplir con la Regulación G. La aplicación de este estándar a las compañías que ya no están "requeridas" a reportar según la Sección 15(d) pero que escogen continuar reportando presenta un dilema difícil, dado que esas compañías técnicamente no están sujetas a la Regulación G pero su registro continuado se tiene la intención de y origina la apariencia de que son compañías públicas cuya revelación está sujeta a las regulaciones de la Comisión. Es razonable que esta apariencia causaría que los accionistas y otros participantes en el mercado esperen y confíen en el cumplimiento requerido de la compañía con los requerimientos de las leyes federales de valores aplicables a las compañías que reportan según la Sección 15(d). De acuerdo con ello, si bien la Regulación G técnicamente no aplica a tal compañía como la que se describe en esta pregunta, la falla de que tal compañía cumpla con todos los requerimientos (incluyendo la Regulación G) aplicables a la compañía que reporta según la Sección 15(d) puede originar problemas importantes en relación con el cumplimiento de esa compañía con las determinaciones anti-fraude de las leyes federales de valores. [Jan. 11, 2010]

Sección 108. Discusión y análisis de la compensación / Declaración proxy

Pregunta 108.01

Pregunta: La instrucción 5 al Ítem 402(b) determina que “la revelación de niveles objetivo que sean medidas financieras que no son PCGA no estará sujeta a la Regulación G y al Ítem 10(e); sin embargo, tiene que proporcionarse revelación de cómo el número es calculado a partir de los estados financieros auditados de la entidad registrada.” ¿Esta instrucción se extiende a la información financiera que no es PCGA que no se relaciona con la revelación de niveles objetivo, pero que no obstante es incluida en la Compensation Discussion & Analysis (“CD&A”) [Discusión y análisis de la compensación] o en otras partes de la declaración proxy – por ejemplo, para explicar la relación entre pago y desempeño?

Respuesta: No. La Instrucción 5 del Ítem 402(b) está limitada a la revelación de la CD&A de los niveles objetivo que sean medidas financieras que no son PCGA. Si las medidas financieras que no son PCGA son presentadas en la CD&A o en cualquier otra parte de la declaración proxy para cualquier otro propósito, tal como explicar la relación entre pago y desempeño o para justificar ciertos niveles de cantidades de pago, entonces esas medidas financieras que no son PCGA están sujetas a los requerimientos de la Regulación G y del Ítem 10(e) de la Regulación S-K.

En solo esas circunstancias relacionadas con el pago, el personal no objetará si la entidad registrada incluye la conciliación PCGA requerida y otra información en un anexo a la declaración proxy, provisto que la entidad registrada incluye una referencia cruzada prominente a tal anexo. O, si las medidas financieras que no son PCGA son las mismas que las incluidas en la Forma 10-K que está incorporando por referencia la revelación del Ítem 402 de la declaración proxy como parte de su información de la Parte III, el personal no objetará si la entidad registrada cumple con la Regulación G y el Ítem 10(e) mediante proporcionar una referencia cruzada prominente a las páginas de la Forma 10-K que contienen la conciliación PCGA y la otra información requeridas. [July 8, 2011]

Apéndice H – Glosario de estándares y otra literatura

Los estándares y la literatura que aparecen a continuación fueron citados o vinculados en esta publicación

FASB Accounting Standards Codification (ASC) Topics

ASC 230, *Estado de flujos de efectivo*

ASC 260, *Ganancias por acción*

ASC 280, *Presentación de reportes por segmentos*

SEC Division of Corporation Finance FRM

Topic 8, "Medidas de desempeño financiero, liquidez, y riqueza neta que no son PCGA"

Reglas finales de la SEC

33-8039, *Palabras de advertencia en relación el uso de información financiera "Pro Forma" en boletines de ganancias*

33-8124, *Certification of Disclosure in Companies' Quarterly and Annual Reports*

33-8176, *Condiciones para el uso de medidas financieras que no son PCGA*

SEC Regulación S-K

Item 10, "General"

Item 303, "Discusión y análisis de la administración respecto de la condición financiera y los resultados de las operaciones"

SEC Regulación S-X

Article 11, "Información financiera Pro Forma"

SEC Regulación M-A

Item 1015, "Reportes, Opiniones, Tasaciones y Negociaciones"

SEC Accounting Series Release

ASR 142 (FRR Section 202), *Presentación de reports de los flujos de efectivo y otros datos relacionados* (Rule 5-02.28 de la SEC Regulación S-X)

SEC SAB Topics

SAB Topic 1.M, "Materialidad" (SAB 99)

SAB Topic 1.N, "Consideración de los efectos de declaraciones equivocadas del año anterior cuando se cuantifican declaraciones equivocadas en los estados financieros del año corriente" (SAB 108)

SAB Topic 5.P, "Cargos por re-estructuración"

Reglas de la Securities Act of 1933

Regla 425 "Registro de ciertos prospectos y Comunicaciones según el § 230.135 en conexión con transacciones de combinación de negocios"

Reglas de la Securities Exchange Act of 1934

Regla 14a-12, "Solicitud antes de preparar una declaración proxy"

Regla 14d-9, "Recomendación o solicitud por la compañía sujeto"

Temas de la SEC Compliance and Disclosure Interpretation (C&DI)

Medidas financieras que no son PCGA

Exchange Act Forma 8-K

Apéndice I - Abreviaturas

Abreviatura	Descripción	Traducción al español
AICPA	American Institute of Certified Public Accountants	Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados
ASC	FASB Accounting Standards Codification	Codificación de los estándares de contabilidad de FASB
ASR	SEC Accounting Series Release	Publicación de las series de contabilidad de la SEC
C&DI	SEC Compliance and Disclosure Interpretation	Interpretación SEC de cumplimiento y revelación
CAQ	Center for Audit Quality	Centro para la calidad de la auditoría
CD&A	Compensation Discussion and Analysis	Discusión y análisis de la compensación
CEO	chief executive officer	Director ejecutivo jefe
CFO	chief financial officer	Director de finanzas jefe
DCPs	disclosure controls and procedures	Controles y procedimientos de revelación
EBIT	earnings before interest and taxes	Ganancias antes de intereses e impuestos
EBITDA	earnings before interest, taxes, depreciation, and amortization	Ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación, y amortización
EDGAR	SEC's Electronic Data Gathering, Analysis, and Retrieval system	Sistema electrónico de obtención, análisis y recuperación de datos, de la SEC
FASB	Financial Accounting Standards Board	Junta de estándares de contabilidad financiera
FAQs	frequently asked questions	Preguntas realizadas con frecuencia
FFO	funds from operations	Fondos provenientes de operaciones
FPI	foreign private issuer	Emisor privado extranjero
GAAP	generally accepted accounting principles	PCGA. Principios de contabilidad generalmente aceptados
ICFR	internal control over financial reporting	CIIF. Control interno sobre la información financiera
IFRS	International Financial Reporting Standard	NIIF. Normas internacionales de información financiera
IPO	initial public offering	Oferta pública inicial
MD&A	Management's Discussion and Analysis	Discusión y análisis de la administración
NAREIT	National Association of Real Estate Investment Trusts	Asociación nacional de fideicomisos de inversión inmobiliaria
NOI	net operating income	Ingresos operacionales netos
PCAOB	Public Company Accounting Oversight Board	Junta de vigilancia de la contabilidad de la compañía pública
SAB	SEC Staff Accounting Bulletin	Boletín de contabilidad, emitido por el personal de la SEC
SEC	Securities and Exchange Commission	Comisión de valores y cambios
S&P	Standard and Poor's	Standard and Poor's



publicación, no está prestando asesoría o servicios de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos, u otros de carácter profesional. Esta publicación no sustituye tales asesorías o servicios profesionales, ni debe ser usada como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar su negocio, usted debe consultar a un asesor profesional calificado.

Deloitte no será responsable por cualquier pérdida tenida por cualquier persona que confíe en esta publicación.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Deloitte & Touche LLP, Deloitte Consulting LLP, Deloitte Tax LLP, y Deloitte Financial Advisory Services LLP. Para una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte LLP y sus subsidiarias, por favor vea www.deloitte.com/us/about. Ciertos servicios pueden no estar disponibles para atestar clientes según las reglas y regulaciones de la contaduría pública.

Copyright © 2016 Deloitte Development LLC. Reservados todos los derechos.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **A Roadmap to Non-GAAP Financial Measures – 2016** – Deloitte Development LLC. – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.